GOBIERNO DE
CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
C.C.P. PUNTA PEUCO

ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO C.C.P. PUNTA PEUCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011.-

PUNTA PEUCO, 21 de enero de 2011.

Con esta fecha y siendo las 10:40 horas, se reúnen los Integrantes del Consejo Técnico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Unidad, Capitán Alex Miranda Torres y con la asistencia de los siguientes Integrantes:

JEFE REGIMEN INTERNO	*: Teniente Primero Walter Paredes Moraga*
JEFE SECCIÓN TRABAJO	*: Suboficial Daniel Campos Muñoz*
ASISTENTE SOCIAL	*: Sra. Patricia Cortés Marchant*
PSICÓLOGA	*: Sra. Nora Pantoja Gutiérrez*
ABOGADA	*: Srta. Pilar Romero Klein*
PARAMÉDICO	*: Téc. Param. Sr. Luis Forné Mejías*
SECRET. CONSEJO TEC.	*: Suboficial Mayor Carlos Seguel Muñoz*

Abre la Sesión del Consejo el Sr. Alcaide del Establecimiento Penal, consultando al Secretario, sobre la existencia de solicitudes presentadas por el interno, u otros antecedentes que requieren ser analizados y tratados por este Organismo Colegiado, verificándose al respecto lo siguiente:

- Que con fecha 03 de enero del presente año, el interno [redacted] *presentó una solicitud para poder concurrir en fecha próxima al* [redacted] *Zulema San Juan Soto, la cual se encuentra desahusiada médicamente. Ante lo anterior se acuerda acceder a su petición, previa revisión de sus antecedentes procesales, en la fecha del desenlace fatal, con los resguardos y el tiempo estrictamente necesario.*

1. El interno [redacted] *presentó el día 03 de enero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	

Madre :
Prof. u oficio :
Ubicación :

[redacted]

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde :
Condenas :
Procesos :
Abono de tiempo :

[redacted]

3° Juzgado Militar de Valdivia, causa Rol N° 510-2005 Ministro en Visita Extraordinaria don Juan Arab Nessrallah	
Delito:	*Cuasidelito de homicidio reiterado e incumplimiento de deberes Militares*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 75 del 15/01/08., de la VI Fiscalía Militar de Santiago.*
	Fecha de comisión del delito: 18.05.2005

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
15-01-2008	***15-05-2010***	***15-11-2012***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta el desarrollo completo de las tres variables criminológicas. No se pesquisan indicadores psicopatológicos de gravedad, por tanto* ***sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con el soporte familiar efectivo por parte de sus progenitores, hermanos y familia política, quienes han procurado apoyarle y contenerle frente al impacto de la reclusión y principalmente por el deterioro de la relación afectiva.*

Respecto a su familia directa, compuesta por sus hijos menores de edad, que están al cuidado personal de su progenitora, el interno refiere mantenerse preocupado por llevar a cabo un ejercicio eficiente de su rol paterno, a través de la satisfacción de las necesidades afectivas, de protección y seguridad de sus hijos, todo ello, acorde al contexto en el cual se encuentra, propendiendo a aminorar los impactos negativos que pudieran haber en sus hijos.

Su proyecto en el medio libre lo construye, privilegiando su retorno al mundo laboral, para lo cual cuenta con diversas ofertas de trabajo, y se ha preparado académicamente para su concreción, aprovechando su tiempo de reclusión para capacitarse.

No se observan factores de riestos ambientales ni familiares que permitan deducir sobre la inmersión de éste en el ámbito delictual, puesto que el grupo familiar de origen cuenta con las habilidades necesarias para guiar y contener al referido, apoyándole de forma efectiva durante su proceso de resocialización. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical para la facilitación de éste en su reinserción al mundo laboral y civil.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno participa en actividades recreativas y deportivas y que en su internación a tenido un espíritu de superación al realizar curso a distancia en la Universidad Católica de Chile y teniendo un buen comportamiento con sus pares en módulo donde habita, por lo que* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *porque el interno actualmente se encuentra estable y cumple con las indicaciones médicas.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la cantidad de ilícitos por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL*** [redacted]

2.- El interno [redacted] *esentó el día 03 de enero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	***:***	[redacted]
Cédula Identidad	*:*	
Fecha Nacimiento	*:*	
Estado Civil	*:*	
Cónyuge	*:*	
Domicilio	*:*	
Padre	*:*	
Madre	*:*	
Prof. u oficio	*:*	
Ubicación	*:*	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	*:*	[redacted]
Condenas	*:*	
Procesos	*:*	-
Abono de tiempo	*:*	[redacted]

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio " Caravana San Javier"	
Delito:	Homicidio calificado (4)
Condena:	6 años
Obs.	Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio
	Fecha Comisión del Delito: 11.09.1973

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
03-11-2008	***29-10-2011***	***29-10-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas. No presenta elementos psicopatológicos, por tanto* ***sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con red familiar adecuada, que otorga soporte afectivo constante y concreto, de estrato socio-económico de clase media alta, quienes han procurado re-articular la dinámica familiar en post del bienestar de todos los integrantes del sistema familiar. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.*

Su planificación vital en el medio libre, aún cuando no elabora planes a largo plazo, se focaliza en el bienestar de su círculo familiar inmediato, se observa concordante con su situación económica y, en específico con su motivación personal. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical, como primera instancia para el buen logro de su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado en talleres de retabloavanzado, de igual forma efectúa lectura en su dependencia. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *porque el interno actualmente se encuentra compensado, con controles periódicos con Urólogo del Hospital Militar, a causa de cáncer prostático. Tomando con total responsabilidad sus patologías.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL*** [redacted]

3.- El interno [redacted]*, presentó el día 03 de enero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	
Organismo al que Perteneció	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde : ***10/11/1995***
Condenas : ***2***
Procesos : ***3***

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita
Condena:	**Perpetuo + 541 días**
	Sr. Ministro en Visita Extraordinaria Don Milton Iván Juica Arancibia.

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-K	
Delito:	Homicidio (Carlos Contreras Maluje)
Condena:	**3 años 1 día** Oficio N° 60-2008 del 04/02/2008 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro con Dedicación Exclusiva Don Juan Eduardo Fuentes Belmar.

3º JC. Santiago, en Causa Rol Nº 120.133-A (Ex - Causa Rol Nro. 25.530-1 del 25° JC. Santiago) con fecha 01/06/2002, por orden de la I. Corte Apelaciones Santiago, se traspaso la Causa al 3° JC. Santiago, Of. N° 25 del 25° JC. Stgo.., y Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)	
Delito:	Asociación Ilícita
Condena:	**Procesado – Plenario**

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-J	
Delito:	Cómplice Secuestro (Ricardo Weibel N. y Juan Orellana C.)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-C	
Delito:	Secuestro (José Weibel Navarrete)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
17-12-1991	***17-12-2011***	***PERPETUO***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que la variable criminológica conciencia de delito se encuentra el proceso de desarrollo, estando las otras dos completamente deasarrolldas, sin elementos psicopatológicos, signos de depresión reactiva a la sitiación de reclusión, por lo que sugiere* ***no otorgarle*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Indica que se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, por tanto se sugiere acceder a beneficio intrapenitenciario de salida dominical. Conforme lo expuesto,* ***se sugiere acceder*** *al beneficio de salida Dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida de fin de semana.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno ha participado en talleres de retablo y tenis, de igual forma efectúa lectura en su dependencia. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno cumple con las indicaciones médicas y no mantiene patologías crónicas.*

Que una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96° y teniendo en consideración que mantiene procesos pendientes, además de no tener completamente desarrolladas las variables criminológicas, como también la gravedad de los delitos por los cuales fue condenado y la pena que le fue asignada por ello, es que este Alcaide ha determinado: ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE*** [redacted]

4.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de enero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	***:***	[redacted]
Cédula Identidad	*:*	
Fecha Nacimiento	*:*	
Estado Civil	*:*	
Cónyuge	*:*	
Domicilio	*:*	
Padre	*:*	
Madre	*:*	
Prof. u oficio	*:*	
Ubicación	*:*	
Organismo al que Perteneció	*:*	

II ***Antecedentes Procesales***

Privado de libertad desde	***:***	[redacted]
Condenas		
Procesos	***:***	
Abono de tiempo		[redacted]

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 287/2009 del 15 de julio de 2009*
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
15-07-2009	08-01-2012	08-07-2014

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta un avanzado desarrollo de las variables conciencia del delito y conciencia del daño y mal causado, no así la variable disposición para el cambio que se encuentra completamente desarrollada, no presentando elementos psicopatológicos, por tanto* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con un soporte familiar, funcional y bien estructurado, con alta capacidad de protección y crecimiento que les ha permitido sobrellevar la reclusión del referido, todo el núcleo familiar posee situación económica estable.*

Respecto a la planificación de su proyecto en el medio libre, interno refiere que su prioridad es estar con su cónyuge, y disfrutar de su mutua compañía a través de los viajes que tienen planificados para conocer el sur de Chile, para lo cual cuenta con los recursos económicos que le permitirán su concreción. No refiere necesidad de retornar al mundo laboral. Proyecto elaborado acorde al ciclo vital individual y familiar.

Por lo expuesto, la suscrita pronostica un favorable proceso de reinserción social, el cual se verá favorecido en el paulatino retorno al medio libre del referido, sugiriéndose para ello otorgar beneficio de salida dominical. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical..*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno no ha participado de talleres implementados en la Unidad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno actualmente se encuentra compensado, con controles periódicos con Urólogo del Hospital Militar, a causa de cáncer prostático. Tomando con total responsabilidad sus patologías.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, además del informe psicológico donde establece que no tiene completamente desarrolladas dos variables criminológicas y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL*** [redacted]

5.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de enero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	
Condenas	:	
Procesos	:	
Abono de tiempo	:	

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 286/2009 del 15 de julio de 2009*
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
15-07-2009	***04-01-2012***	***04-07-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que en este interno no se observa desarrollo de la variable conciencia del delito, en cuanto a la conciencia del daño y mal causado hay un desarrollo incipiente, no así la variable disposición para el cambio que se encuentra completamente desarrollada, sin elementos psicopatológicos, por tanto* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social*: Interno habla espontáneamente del ilícito por el cual se encuentra recluido, asumiendo su responsabilidad en el procedimiento que se lleva a cabo en dicha oportunidad, de lo cual su familia tiene pleno conocimiento.*

En cuanto al ámbito familiar, el referido, cuenta con soporte familiar efectivo, por parte de su cónyuge e hijos, quienes han procurando contenerle y apoyarle durante su reclusión, desplegando sus habilidades personales para enfrentar de la mejor forma la privación de libertad de uno de los integrantes del núcleo familiar. A su vez, cuenta con el apoyo permanente de Asistente Social y Oficial del Ejército, quienes le colaboran con la adquisición de algunos medicamentos que debe consumir en forma permanente.

Su planeación vital está enfocada en su pronta inmersión laboral, para lo cual cuenta con oferta para desempeñarse en el ámbito de seguridad privada, ello considerando que desea aumentar el presupuesto familiar para costear tranquilamente los estudios de su hija menor y propender a una estabilidad económica y sin premuras.

Se observa, planificación en el medio libre acorde a sus competencias y recursos personales, mantiene muy buena conducta intrapenitenciaria, grupo familiar sin antecedentes criminógenos, por todo ello, ***la suscrita sugiere para ello otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno especificado ha participado de talleres impartidos en la Unidad, de igual forma efectúa lectura en su dependencia y deporte permanente. En razón de lo anterior, se sugiere* **otorgar** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno actualmente se encuentra compensado, con controles periódicos con Urólogo del Hospital Militar, a causa de cáncer prostático. Tomando con total responsabilidad sus patologías.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, además del informe psicológico donde establece que no tiene completamente desarrolladas dos variables criminológicas y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL*** [redacted]

6.- El interno [redacted] *presentó el día 04 de enero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	[redacted]
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	[redacted]
Madre	:	[redacted]
Prof. u oficio	:	[redacted]
Ubicación	:	[redacted]
Organismo al que Perteneció	:	[redacted]

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	[redacted]
Condenas		
Procesos	:	
Abono de tiempo	:	[redacted]

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 120.133-B episodio David Edison Urrutia Galaz	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Fecha Comisión del Delito: 20.12.1975

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
13-02-2009	***30-05-2011***	***30-11-2013***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que en este interno no presenta desarrollo de la variable conciencia del delito, en cuanto a la conciencia del daño y mal causado se observa incipiente desarrollo, la variable disposición para el cambio que se encuentra en desarrollo, por tanto* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Señala que grupo familiar presenta disfunciones en la dinámica familiar, cónyuge e hija menor, son quienes se configuran como único soporte afectivo, situación económica inestable lo cual desestabiliza lo homeostasis del núcleo familiar.*

Señala que su planeación vital en el medio libre está abocada en la rearticulación de su grupo familiar, en específico de su cónyuge, quien ha sido la principal afectada por la reclusión de éste, por tanto desea retornar al mundo laboral en el ámbito de seguridad, para lo cual refiere acudirá a la colaboración de sus amigos en el ámbito privado. No se observa una adecuada estructuración de su plan vital, poco realista, puesto que depende de las acciones de terceros, por tanto se estima que no es viable su concreción.

Pronóstico medianamente favorable de reinserción, por tanto se ***sugiere no otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno especificado ha participado de talleres de retablo avanzad, de igual forma efectúa lectura en su dependencia. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno actualmente se encuentra compensado, con controles periódicos con Urólogo del Hospital Militar, a causa de cáncer prostático. Tomando con total responsabilidad sus patologías.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 97 en lo que respecta a los informes de las profesionales del área psicosocial, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL*** [redacted]

7.- El interno [redacted] *presentó el día 10 de enero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	
Organismo al que Perteneció	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde : [redacted]
Condenas :
Procesos :
Abono de tiempo :

Corte de Apelaciones de santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Paulina Aguirre Tobar"	
Delito:	*Homicidio calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia*

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Episodio "Operación Cóndor" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Coautor de Secuestro Calificado*
Condena:	*Procesado en libre plática*
Obs.	*Of. N° 645-2009 del 08 de Septiembre de 2009*

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 "Conferencia 1" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Secuestro*
Condena:	*Procesado en libre plática*
Obs.	*Of. N° 278-2009 del 02 de Septiembre de 2009*

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Denominada Episodio "Villa Grimaldi (Insunza Bascuñan y otros)" Ministro de Fuero don Alejandro Solís Muñoz	
Delito:	*Secuestro calificado*
Condena:	*Procesado*
Obs.	*Of. N° 2734-S-09 del 17 de julio de 2009*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
21-08-2007	*08-12-2010 2/3*	*08-08-2012*

Que, una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión individual que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Indica que en este interno la variable criminológica Conciencia del Delito se encuentra en avanzado estado de desarrollo, mientras que en las variables Conciencia del daño y mal causado y Disposición para el cambio, se observan completamente desarrolladas, por tanto* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio.*

Asistente Social: *El proyecto de vida en el medio libre se ha configurado en torno a expectativas de hijo menor del grupo familiar, quienes hoy están llanos a radicarse definitivamente en la Región Metropolitana, a objeto de privilegiar la oportunidad académica del menor, privilegiando de esa forma, el ámbito familiar y espiritual, acorde al ciclo vital de sus hijos, y primando siempre los intereses de ellos. Desde lo laboral desea retomar actividad agrícola, para lo cual trabajaría en sociedad con hermano de cónyuge que reside en San Francisco de Mostazal y quien posee lechería.*

Cuenta con soporte familiar y social bien estructurado, cohesionado y consistente, con adecuada satisfacción de las necesidades del grupo. Por tanto, en virtud al apoyo familiar y a la conducta intrapenitenciaria del referido, la suscrita observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, sugiriéndose ***otorgar beneficio*** *de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno, no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno participa diariamente en trabajos de lectura, jardinería, realiza actividades físicas al interior de su módulo, desde su ingreso a la fecha, ha realizado talleres de Retablo y Mosaico. En los últimos meses realizó una huerta en compañía de otro interno, por lo que* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico de Turno: *Manifiesta que el interno actualmente se encuentra compensado y con exámenes preventivos anuales dentro del rango normal, por lo que* ***es favorable*** *que se le otorge el beneficio solicitado de salida dominical.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y, la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo preceptuado en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes y además en lo que respecta al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica Conciencia del Delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL*** [redacted]

8.- El interno [redacted] *presentó el día 10 de enero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	
Organismo al que Perteneció	:	

Antecedentes Procesales

Fecha de Ingreso a la esta Unidad: 31/03/2004
Condenas : 1

18ª. Juzgado del Crimen, Causa N° 1.643 bis	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*Presidio Perpetuo*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez y Homicidio Juan Alegría Mundaca.*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez lo lleva Sr. Ministro Sergio Muñoz*

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
23/10/1999	25/06/2008	Perpetuo

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga : *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas: Conciencia del delito, Conciencia del daño y mal causado y la Disposición para el cambio. Por tanto sugiere* ***otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Interno de bajo compromiso delictual, desde el ámbito penitenciario, procura mantener relaciones armónicas con sus pares así como también con los funcionarios. Hace uso del tiempo libre de manera constructiva a favor de sí mismo como de sus compañeros, potenciando el desarrollo personal y colectivo.*

El referido cuenta con red familiar consistente, que otorga soporte afectivo constante y concreto, con situación económica estable y holgada, quienes cuentan con las habilidades personales y sociales para apoyar el referido en su proceso de resocialización y desenvolvimiento eficiente en el ámbito civil. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.

Su planificación vital en el medio libre, aún cuando no se focaliza en su inmersión laboral, se evalúa concordante con su situación económica, y, en específico con su motivación personal en pro de las labores sociales que pueda desarrollar para el bienestar de terceros, para lo cual cuenta con las habilidades, competencias y posibilidades, considerándose su planificación estructurada, acorde al ciclo vital individual y familiar, por lo tanto viable en su concreción, ***se sugiere acceder*** *a solicitud de beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consitentes en lectura, partcipa en actividades deportivas, realizando caminatas y ejercicios físicos en máquinas para estos efectos con el fin de mantenerse en forma. Desde su ingreso a la fecha ha efectuado trabajos para la Biblioteca Central de ciegos debidamente autorizado por Gendarmería. No ha participado en talleres que se han impartido durante su estadía en esta Unidad. En razón de lo anterior se* ***sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno tiene un buen manejo de sus tratamientos médicos y farmacológicos.*

Que, el Jefe de Unidad antes de la concesión de un permiso deberá analizar, entre otros factores, la gravedad de la pena asignada a los delitos, el número de éstos y el carácter de los mismos, y de conformidad a lo establecido en el artículo 98 y 109 del D.S Nº 518, de 1998, y que en este caso el interno se encuentra condenado por la comisión de dos homicidios calificados a la pena de presidio perpetuo, este Jefe de Unidad viene en ***DENEGAR LA SOLICITUD DEL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL*** [redacted]

9.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de enero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida de Fin de Semana.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	[redacted]
Condenas	:	
Procesos judiciales pendientes	:	
Abono de tiempo	:	

1° Jdo. Civil de Chillán Causa Rol N° 11.599	
Delito:	*Secuestro calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*(Exhorto Rol N° 371-2007 22° Jdo. Cr. Stgo.)*
	Fecha Comisión del delito: 27 y 28.09.1973

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
04-09-2007	*15-10-2009*	*17-04-2012*

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta el desarrollo completo de las tres variables criminológicas. Sin elementos psicopatológicos. Interno se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical, con buenos resultados. Se sugiere ampliar el beneficio de salida al Medio Libre, con lo que se facilitará el proceso de reinserción laboral y familiar que el interno ya inició con el beneficio actual.*

Asist. Social : *Interno primario legal, comisión del delito aparece como un hecho aislado en su vida, sin antecedentes delictuales previos al mismo.*

Su proyecto de vida en el medio libre lo construye junto a su cónyuge e hijos, a fin de estrechar lazos familiares. Refiere que dentro de sus planes laborales retomaría su trabajo como Abogado e iniciaría trámite para realizar clases en la Escuela de Oficiales de Carabineros, con el fin último de aumentar la pensión que recibe por servicios prestados en dicha Institución.

Cuenta con un soporte familiar estructurado y funcional, con adecuada satisfacción de las necesidades básicas y de ocio, que le han apoyado durante el uso del beneficio intrapenitenciario, cumpliendo a cabalidad las obligaciones estipuladas para el uso de éste, conforme lo establecido en Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Sin embargo, en última entrevista sostenida con el referido, aún cuando el interno planifica el uso del beneficio intrapenitenciario, acorde a sus habilidades y competencias profesionales, no se observa capacidad en éste para reflexionar sobre el desarrollo adecuado de sus habilidades parentales y las consecuencias de su accionar en torno al conflicto gatillado por el desempleo de su hijo Cristian, quien reside en el hogar paterno, situación que merma la homeostasis del sistema familiar, refiriéndose ajeno a ello, siempre y cuando no "le afecte directamente", lo que a corto plazo puede repercutir negativamente en los miembros del grupo familiar.

Importante es que el interno modifique su actitud a objeto de propender a la consolidación y una mejor integración del grupo familiar, durante su proceso de reinserción social, lo que fortalecería los lazos afectivos que, al configurarse armónicamente le permitirán junto a su núcleo familiar enfrentar de un modo distinto el conflicto que genera el desempleo del hijo menor del interno.

Conforme lo expuesto, ***se sugiere NO acceder*** *a beneficio intrapenitenciario de salida de fin de semana y diaria del interno.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida de fin de semana.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno realiza actividades cotidianas que consisten en lectura, jardinería, trabajo físico en forma permanente que consisten en caminatas, trote moderado en las canchas asignadas para tales efectos, desde su ingreso a la fecha ha participado en talleres de mosaico, literario y guitarra, además realiza desde el 27.08.2010 un curso de inglés avanzado que imparte otro interno. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno cumple con las indicaciones médicas.*

Que, actualmente el interno Romo Morales se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DE FIN DE SEMANA*** [redacted] *Dicha salida será a contar del día viernes 28 de enero del 2011, desde las 18:00 horas del día viernes hasta las 22:00 horas del día domingo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 104 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. La respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.*

No habiendo nada más que tratar y siendo las 13:05 horas, se procede a levantar la sesión, firmando para constancia los integrantes del Consejo Técnico, conjuntamente con el Sr. Alcaide de Unidad.

WALTER PAREDES MORAGA
Teniente Primero
Jefe Régimen Interno

DANIEL CAMPOS MUÑOZ
Suboficial Mayor
Jefe Laboral

PATRICIA CORTÉS MARCHANT
Asistente Social

NORA PANTOJA GUTIERREZ
Psicóloga

PILAR ROMERO KLEIN
Abogada

LUIS FORNE MEJIAS
Técnico Paramédico
Paramédico

CARLOS SEGUEL MUÑOZ
Suboficial Mayor
Secret. Consejo Técnico

ALEX MIRANDA TORRES
Capitán
Pdte. Consejo Técnico

DISTRIBUCION:

1.- Alcaidía C.C.P. Punta Peuco.
2.- C/c Depto.de Seguridad.
3.- Arch. Secret. Consejo Técnico

Gendarmería de Chile
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO C.C.P. PUNTA PEUCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011.-

PUNTA PEUCO, 03 de marzo de 2011.

Con esta fecha y siendo las 12:30 horas, se reúnen los Integrantes del Consejo Técnico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Unidad, Capitán Alex Miranda Torres y con la asistencia de los siguientes Integrantes:

JEFE REGIMEN INTERNO	*: Teniente Primero Walter Paredes Moraga*
JEFE SECCIÓN TRABAJO	*: Suboficial Mayor Ortelio Díaz Alarcón*
ASISTENTE SOCIAL	*: Sra. Patricia Cortés Marchant*
PSICÓLOGA	*: Sra. Nora Pantoja Gutiérrez*
ABOGADA	*: Srta. Pilar Romero Klein*
PARAMÉDICO	*: Téc. Param. Sr. Oscar Palma Campos*
SECRET. CONSEJO TEC.	*: Gendarme Primero Viviana Contreras Farfán*

Abre la Sesión del Consejo el Sr. Alcaide del Establecimiento Penal, consultando al Secretario, sobre la existencia de solicitudes presentadas por el interno, u otros antecedentes que requieren ser analizados y tratados por este Organismo Colegiado, verificándose al respecto lo siguiente:

- Que con fecha 21 de enero del presente año, el interno [redacted] presentó una solicitud para poder concurrir al Servicio de Registro Civil de la comuna de Til Til, con la finalidad de obtener un Poder Amplio para su cónyuge, quien con ello tendrá la facultad para gestionar futuros trámites a nombre del interno.

- Que con fecha 29 de enero del presente año, el interno [redacted] presentó una solicitud para concurrir al Servicio de Registro Civil, con la finalidad de renovar su Cédula de Identidad.

- Que con fecha 02 de febrero del presente año, el interno [redacted], presentó una solicitud para concurrir al Banco Estado sucursal Colina, a objeto de retirar tarjeta Cuenta RUT.

Al respecto y considerando que los trámites que requieren realizar los internos señalados anteriormente deben efectuarlos personalmente, y de conformidad a lo establecido en el Art. 101 del Decreto de Justicia N° 518/98, en lo que respecta a las Salidas Esporádicas, es que este Alcaide, accede a la presentes solicitudes de dichos internos.

Además, en la presente Acta, se deja constancia que a contar de esta fecha, el Alcaide de esta unidad penal, dtermina que las órdenes de salida serán efectuadas por la Oficina de Estadística, a través del Sistema de Internos.

1. *El interno* [redacted] *presentó el día 01 de febrero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	[redacted]
Condenas	:	
Procesos	:	
Abono de tiempo	:	

3° Juzgado Militar de Valdivia, causa Rol N° 510-2005 Ministro en Visita Extraordinaria don Juan Arab Nessrallah	
Delito:	[redacted]
Condena:	
Obs.	

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
[redacted]	[redacted]	[redacted]

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta el desarrollo completo de las tres variables criminológicas. Sin elementos psicopatológicos y con pronóstico favorable de reinserción social, por tanto* ***sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con el soporte familiar efectivo por parte de sus progenitores, hermanos y familia política, quienes han procurado apoyarle y contenerle frente al impacto de la reclusión y principalmente por el deterioro de la relación afectiva.*

Respecto a su familia directa, compuesta por sus hijos menores de edad, que están al cuidado personal de su progenitora, el interno refiere mantenerse preocupado por llevar a cabo un ejercicio eficiente de su rol paterno, a través de la satisfacción de las necesidades afectivas, de protección y seguridad de sus hijos, todo ello, acorde al contexto en el cual se encuentra, propendiendo a aminorar los impactos negativos que pudieran haber en sus hijos.

Su proyecto en el medio libre lo construye, privilegiando su retorno al mundo laboral, para lo cual cuenta con diversas ofertas de trabajo, y se ha preparado académicamente para su concreción, aprovechando su tiempo de reclusión para capacitarse.

No se observan factores de riestos ambientales ni familiares que permitan deducir sobre la inmersión de éste en el ámbito delictual, puesto que el grupo familiar de origen cuenta con las habilidades necesarias para guiar y contener al referido, apoyándole de forma efectiva durante su proceso de resocialización. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical para la facilitación de éste en su reinserción al mundo laboral y civil.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consistentes en trabajos de pintura en telas con óleo, realiza lectura, participa en actividades deportivas como tenis, coopera en el módulo reparando algunos artefactos eléctricos, ha realizado estudios a distancia y ha participado en taller de mosaico, por lo que* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno actualmente se encuentra estable y cumple con las indicaciones médicas.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la cantidad de ilícitos por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL*** [redacted]

2.- *El interno* [redacted] *presentó el día 03 de febrero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	[redacted]
Condenas	:	
Procesos	:	
Abono de tiempo	:	

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Caravana San Javier" [redacted]
Delito: [redacted]
Condena: [redacted]
Obs. [redacted]

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
[redacted]	[redacted]	[redacted]

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas. No presenta elementos psicopatológicos y con muy buen pronóstico de reinserción social, por tanto* ***sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con red familiar adecuada, que otorga soporte afectivo constante y concreto, de estrato socio-económico de clase media alta, quienes han procurado re-articular la dinámica familiar en post del bienestar de todos los integrantes del sistema familiar. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.*

Su planificación vital en el medio libre, aún cuando no elabora planes a largo plazo, se focaliza en el bienestar de su círculo familiar inmediato, se observa concordante con su situación económica y, en específico con su motivación personal. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical, como primera instancia para el buen logro de su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades de lectura personal, ha participado en taller de retablo básico, en forma esporádica participa con sus compañeros de módulo, participa en charlas y misas que realizan autoridades religiosas, no realiza actividades físicas. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno actualmente cuenta con un pronóstico favorable de salud, además se encuentra compensado, con controles periódicos con Urólogo del Hospital Militar, a causa de cáncer prostático. Tomando con total responsabilidad sus patologías.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL*** [redacted]

3.- El interno [redacted] *presentó el día 03 de febrero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	
Organismo al que Perteneció	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	[redacted]
Condenas	:	
Procesos	:	

I. Corte Apelaciones Santiago, (6° JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	[redacted]
Condena:	**Perpetuo + 541 días**
	[redacted]

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-K	
Delito:	[redacted]
Condena:	

3° JC. Santiago, en Causa Rol Nº 120.133-A (Ex - Causa Rol Nro. 25.530-1 del 25° JC. Santiago) con fecha 01/06/2002, por orden de la I. Corte Apelaciones Santiago, se traspaso la Causa al 3° JC. Santiago, Of. N° 25 del 25° JC. Stgo.., y Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)	
Delito:	Asociación Ilícita
Condena:	**Procesado – Plenario**

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-J	
Delito:	Cómplice Secuestro (Ricardo Weibel N. y Juan Orellana C.)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-C	
Delito:	Secuestro (José Weibel Navarrete)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
17-12-1991	*17-12-2011*	*PERPETUO*

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que la variable criminológica Conciencia de Delito se encuentra en proceso de desarrollo, mientras que las variables Conciencia del daño y mal Causado y Disposición para el Cambio se encuentran completamente desarrolladas. Presenta signos de depresión reactiva a la sitiación de reclusión. Dado que presenta el desarrollo incompleto de 1 de las 3 variables criminológicas, se sugiere* ***no otorgarle*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Indica que el interno verbaliza sus responsabilidades en la participación del delito por el cual cumple conden, infiriendo que su privación de libertad implicó la merma de su relación matrimonial y generó disfunciones en su entorno inmediato, en específico en sus hijos mayores, quienes por los actos del referido, no tuvieron la presecia del rol paterno en su proceso de socialización.*

Su proyecto de vida en el medio libre, lo construye junto a su actual pareja, con quien una vez concretado su divorcio, desea contraer matrimonio y formar un hogar junto al hijo que tienen en común. Desde lo laboral, como primera opción, se proyecta abocado a la conducción de radio taxi, para lo cual cuenta con los recursos económicos para la adquisición de vehículo. También refiere contar con ofrecimiento por parte de cuñado para trabajar en el mismo rubro de la conducción en flota de colectivos que éste posee.

Se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógenos, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, por tanto ***se sugiere acceder*** *al beneficio de salida Dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida de fin de semana.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno ha participado como monitor en taller de mosaico, ha participado en Campeonato de Baby Fútbo y de taller de Aeróbica, participa diariamente en actividades deportivas jugando tenís. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno presenta un pronóstico favorable y no posee otras patologías crónicas y en controles preventivos anuales no se encuentran alteraciones, además registra atenciones solo por morbilidad general.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a procesos pendientes y a la gravedad de la pena asignada al delito, además de lo señalado en el Ar. 97, en lo que respecta al informe psicológico el cual presenta el desarrollo incompleto de una de las variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE*** [redacted]

4.- El interno [redacted] *presentó el día 03 de febrero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	***:***	[redacted]
Cédula Identidad	*:*	
Fecha Nacimiento	*:*	
Estado Civil	*:*	
Cónyuge	*:*	
Domicilio	*:*	
Padre	*:*	
Madre	*:*	
Prof. u oficio	*:*	
Ubicación	*:*	
Organismo al que Perteneció	*:*	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	*:*	[redacted]
Condenas	*:*	
Procesos	*:*	
Abono de tiempo	*:*	

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 120.133-B episodio David Edison Urrutia Galaz	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Fecha Comisión del Delito: 20.12.1975

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
13-02-2009	***30-05-2011***	***30-11-2013***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que la variable Conciencia de Delito por el cual cumple condena no presenta desarrollo, en cuanto a la Conciencia del daño y mal causado se observa incipiente desarrollo y la variable disposición para el cambio se encuentra en desarrollo. Dado que presenta desarrollo incipiente de las variables criminológicas, se* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Señala que grupo familiar presenta disfunciones en la dinámica familiar, cónyuge e hija menor, son quienes se configuran como único soporte afectivo, situación económica inestable lo cual desestabiliza la homeostasis del núcleo familiar.*

Señala que su planeación vital en el medio libre está abocada en la rearticulación de su grupo familiar, en específico de su cónyuge, quien ha sido la principal afectada por la reclusión de éste, por tanto desea retornar al mundo laboral en el ámbito de seguridad, para lo cual refiere acudirá a la colaboración de sus amigos en el ámbito privado. No se observa una adecuada estructuración de su plan vital, poco realista, puesto que depende de las acciones de terceros, por tanto se estima que no es viable su concreción.

Aún cuando interno en el mes de febrero del presente año, post retroalimentación por negativa de solicitud de beneficio intrapenitenciario, entrega a la suscrita certificado con oferta laboral, en el ámbito de seguridad de empresa privada, y a su vez, refiere que su cónyuge se encuentra realizando gestiones para arreglar vivienda, la cual habitaría sola, con el fin de no seguir viviendo en calidad de allegada en el domicilio de una de sus hijas. Cabe destacar, que las acciones realizadas por el interno, inciden favorablemente en su pronóstico de reinserción social, la gestión de ellas no tiene un impacto directo e inmediato e la dinámica familiar que hoy impera en el núcleo familiar, puesto que los conflictos que merman la estabilidad familiar, radica en problemas de comunicación y adecuada asunción de los roles de los integrantes del núcleo.

Pronóstico medianamente favorable de reinserción, por tanto se ***sugiere no otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida de fin de semana*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de talleres de retablo, guitarra, pintura, además diariamente realiza lectura, trabajos de reparación de artefactos eléctricos, confecciona trabajos personales de retablo, tiene disponibilidad de cooperar en el módulo donde habita y no realiza actividad física. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque todas las patologías que presenta el interno se encuentran actualmente compensadas con tratamiento farmacológico y controles habituales en Hospital Penal y médico tratante de la unidad.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 97 en lo que respecta a los informes de las profesionales del área psicosocial, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL*** [redacted]

5.- El interno [redacted]*, presentó el día 03 de febrero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	[redacted]
Condenas	:	
Procesos	:	
Abono de tiempo	:	

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 286/2009 del 15 de julio de 2009*
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
15-07-2009	04-01-2012	04-07-2014

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que en este interno no se observa desarrollo de la variable Conciencia de Delito, en la Conciencia del daño y mal causado presenta desarrollo incipiente y la variable Disposición para el Cambio se encuentra completamente desarrollada. Dado que presenta desarrollo incompleto de las variables criminológicas, se* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Interno habla espontáneamente del ilícito por el cual se encuentra recluido, asumiendo su responsabilidad en el procedimiento que se lleva a cabo en dicha oportunidad, de lo cual su familia tiene pleno conocimiento.*

En cuanto al ámbito familiar, el referido, cuenta con soporte familiar efectivo, por parte de su cónyuge e hijos, quienes han procurando contenerle y apoyarle durante su reclusión, desplegando sus habilidades personales para enfrentar de la mejor forma la privación de libertad de uno de los integrantes del núcleo familiar. A su vez, cuenta con el apoyo permanente de Asistente Social y Oficial del Ejército, quienes le colaboran con la adquisición de algunos medicamentos que debe consumir en forma permanente.

Su planeación vital está enfocada en su pronta inmersión laboral, para lo cual cuenta con oferta para desempeñarse en el ámbito de seguridad privada, ello considerando que desea aumentar el presupuesto familiar para costear tranquilamente los estudios de su hija menor y propender a una estabilidad económica y sin premuras.

Se observa, planificación en el medio libre acorde a sus competencias y recursos personales, mantiene muy buena conducta intrapenitenciaria, grupo familiar sin antecedentes criminógenos, por todo ello, la suscrita ***sugiere para ello otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida de fin de semana*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno especificado ha participado de taller de guitarra, además realiza actividades de lectura, realiza actividades deportivas jugando tenis con otros internos en forma permanente, lo que ayuda al tratamiento de su enfermedad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno actualmente se encuentra compensado, tomando con total responsabilidad sus patologías.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o [redacted] los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos por los cuales se encuentra cumpliendo condena y además del informe psicológico el cual indica que no presenta el desarrollo completo de dos variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE*** [redacted]

6.- El interno [redacted] *, presentó el día 04 de febrero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	
Organismo al que Perteneció	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	[redacted]
Condenas	:	
Abono de tiempo	:	
Procesos	:	

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios, Robo con Intimidación y Asociación Ilícita.*
Condena:	*Perpetuo + 5 años 1 día + 5 años 1 día*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
06/04/1992	***06/02/2012***	***No tiene cumplimiento***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno en la variable Conciencia de Delito, se observa avances en relación al análisis y reflexión en torno a los hechos que conformaron su actual condena, no así las variables Conciencia del daño y mal causado y Disposición para el Cambio que se encuentran completamente desarrolladas. Presenta desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual se* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con un soporte familiar y social, que le asisten en forma permanente. Estructura su plan vital en el medio libre, acorde a su ciclo vital y familiar, priorizando el fortalecimiento de las relaciones afectivas con sus hijos y cónyuge.*

Aún cuando, la situación económica es estable, refiere que con el objeto de ser funcional en su reintegración a la sociedad, desea concretar proyecto laboral que ideó junto a su hijo que es ingeniero agrícola, en la explotación de terreno que posee en Curicó, en el cual hay plantación de frutas. Grupo familiar cuenta con las habilidades y recursos económicos para la concreción de proyecto laboral, refieren estar trabajando en ello, con el fin de asegurar la estabilidad económica de los integrantes de la familia, en específico la del interno, quien podría requerir asistencia médica permanente producto de enfermedad de Parkinson que le afecta.

No se observan factores de riesgo en el núcleo familiar, adecuado proceso de adaptación al ciclo vital individual y familiar, planeación vital acorde a la formación y expectativas del interno, por tanto se ***sugiere acceder*** *a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno no ha participado de talleres implementados en la Unidad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno actualmente se encuentra estable, pero con cuadro progresivo de temblor parkinsoniano y deterioro leve de la memoria. Se encuentra en evaluación permanente con neurólogo.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad de la pena asignada al delito, el número de delitos que se le imputaren y el carácter de los mismos, además del informe psicológico donde establece que no tiene completamente desarrollada la variable criminológica Conciencia de Delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA*** [redacted]

7.- .- El interno [redacted] *, presentó el día 04 de febrero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	
Organismo al que Perteneció	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	[redacted]
Condenas	:	
Procesos	:	
Abono de tiempo	:	

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 287/2009 del 15 de julio de 2009*

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
15-07-2009	08-01-2012	08-07-2014

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Este interno en la variable Conciencia de Delito, presenta un avanzado desarrollo en lo que respecta a la comprensión, análisis y reconocimiento del delito por el cual cumple condena, en la variable Conciencia del daño y mal causado, presenta avanzado desarrollo y la variable Disposición para el Cambio se encuentra completamente desarrollada. Presenta avanzado desarrollo de las variables criminológicas, aún cuando este es incompleto, razón por la cual se* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con un soporte familiar, funcional y bien estructurado, con alta capacidad de protección y crecimiento que les ha permitido sobrellevar la reclusión del referido, todo el núcleo familiar posee situación económica estable.*

Respecto a la planificación de su proyecto en el medio libre, interno refiere que su prioridad es estar con su cónyuge, y disfrutar de su mutua compañía a través de los viajes que tienen planificados para conocer el sur de Chile, para lo cual cuenta con los recursos económicos que le permitirán su concreción. No refiere necesidad de retornar al mundo laboral. Proyecto elaborado acorde al ciclo vital individual y familiar.

Por lo expuesto, la suscrita pronostica un favorable proceso de reinserción social, el cual se verá favorecido en el paulatino retorno al medio libre del referido, sugiriéndose para ello ***otorgar beneficio*** *de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza lectura de textos literarios, ha participado en tallere de guitarra, realiza actividades físicas como trote y caminatas diarias, participa con sus compañeros de módulo en charlas y misas que realizan las autoridades eclesiásticas, mantiene una relación cordial con el personal y sus pares de la unidad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno actualmente se encuentra compensado y con buena adherencia al tratamiento.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena y además del informe psicológico el cual indica que no presenta las variables criminológicas completamente desarrolladas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA*** [redacted]

8.- El interno [redacted] *presentó el día 14 de febrero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	
Organismo al que Perteneció	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	[redacted]
Condenas	:	
Procesos	:	
Abono de tiempo	:	

Corte de Apelaciones de santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Paulina Aguirre Tobar"	
Delito:	*Homicidio calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia*
	Fecha comisión del delito: 29.03.1985

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Episodio "Operación Cóndor" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Coautor de Secuestro Calificado*
Condena:	*Procesado en libre plática*
Obs.	*Of. N° 645-2009 del 08 de Septiembre de 2009*

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 "Conferencia 1" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Secuestro*
Condena:	*Procesado en libre plática*
Obs.	*Of. N° 278-2009 del 02 de Septiembre de 2009*

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Denominada Episodio "Villa Grimaldi (Insunza Bascuñan y otros)" Ministro de Fuero don Alejandro Solís Muñoz	
Delito:	*Secuestro calificado*
Condena:	*Procesado*
Obs.	*Of. N° 2734-S-09 del 17 de julio de 2009*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
21-08-2007	*08-12-2010 2/3*	*08-08-2012*

Que, una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión individual que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Indica que en este interno la variable criminológica Conciencia de Delito se encuentra en avanzado estado de desarrollo y las variables Conciencia del daño y mal causado y Disposición para el cambio, se encuentran completamente desarrolladas. Dado a que presenta el desarrollo incompleto de 1 de las 3 variables criminológicas, se* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio.*

Asistente Social: *El proyecto de vida en el medio libre se ha configurado en torno a expectativas de hijo menor del grupo familiar, quienes hoy están llanos a radicarse definitivamente en la Región Metropolitana, a objeto de privilegiar la oportunidad académica del menor, privilegiando de esa forma, el ámbito familiar y espiritual, acorde al ciclo vital de sus hijos, y primando siempre los intereses de ellos. Desde lo laboral desea retomar actividad agrícola, para lo cual trabajaría en sociedad con hermano de cónyuge que reside en San Francisco de Mostazal y quien posee lechería.*

Cuenta con soporte familiar y social bien estructurado, cohesionado y consistente, con adecuada satisfacción de las necesidades del grupo. Por tanto, en virtud al apoyo familiar y a la conducta intrapenitenciaria del referido, la suscrita observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, sugiriéndose ***otorgar beneficio*** *de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno, no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno participa diariamente en trabajos de lectura, jardinería, realiza actividades físicas al interior de su módulo, desde su ingreso a la fecha, ha realizado talleres de Retablo y Mosaico, por lo que* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico de Turno: *Manifiesta que el interno actualmente se encuentra compensado y con exámenes preventivos anuales dentro del rango normal, por lo que* ***es favorable*** *que se le otorge el beneficio solicitado de salida dominical.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y, la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo preceptuado en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes y además en lo que respecta al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de las variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIAR*** [redacted]

9.- *El interno* [redacted] *presentó el día 01 de febrero una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida de Fin de Semana.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	
Ubicación	:	

Antecedentes Procesales

Privado de Ingreso a esta Unidad:		[redacted]
Procesos	:	
Abono de tiempo	:	

1° Jdo. de Letras . de Talca Causa Rol N° 06-2004	
Delito:	Homicidio simple
Condena:	5 años 1 día
	Fecha comisión del delito: 22.06.1974

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
26-10-2007	24-04-2010	24-10-2012

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico, la opinión de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga : *Indica que este interno presenta un desarrollo acabado de la variable Conciencia de Delito, en lo que respecta a la identificación, análisis y reconocimiento de su involucramiento en el delito por el cual cumple condena, la Conciencia del daño y mal causado y la Disposición para el Cambio se encuentran completamente desarrolladas. Interno con muy buen pronóstico y desarrollo de su proceso de reinserción durante el periodo en que ha estado haciendo uso del Beneficio de Salida Dominical, por lo que se recomienda* ***otorgar*** *el beneficio de Salida de Fin de Semana.*

Asist. Social : *Referido señala que su plan vital en el medio libre consiste en retomar sus actividades diarias previa reclusión, procurando la mantención de su vida austera en compañía de su cónyuge. Infiere además, que desea apoyar económica y moralmente a su hijo menor frente a la crisis que están viviendo, en específico, lo relativo a leucemia que afecta a su nieta de 3 años.*

Respecto lo laboral, señala no tener necesidad económica, puesto que las pensiones de ambos, les permiten una adecuada satisfacción de sus necesidades y cónyuge, sí refiere que volvería al ejercicio de su hobbies que es la construcción y cultivo de árboles frutales.

Se observa un plan vital estructurado conforme ciclo vital individual y familiar, realista y viable en la concreción

Soporte familiar efectivo, sin antecedentes criminógenos, funcional en torno a las crisis que afectan al sistema familiar, ***se sugiere conceder*** *beneficio intrapenitenciario de Salida de Fin de semana, considerando que ha hecho uso provechoso del beneficio de salida dominical concedido en el mes de Octubre del año 2010, sumándose a ello, la importancia de éste para el paulatino proceso de reintegración al medio libre.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que* ***se sugiere*** *otorgarle el beneficio de Salida de Fin de Semana.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno dentro de sus actividades diarias realiza lectura, escribe un libro de su estadía penitenciaria, realiza trabajos de mosaico en forma personal, practica baby fútbol. En razón de lo anterior* ***se sugiere otorgar dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno tiene un buen manejo de su enfermedad, preocupándose del horario de sus medicamentos.*

Que teniendo presente que dicho interno, actualmente se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, y a lo señalado en el Art. 109, en lo que respecta a la confiabilidad del beneficiario que permitan presumir que no quebrantará su condena, este Alcaide determinó ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DE FIN DE SEMANA***

[redacted]

No habiendo nada más que tratar y siendo las 13:05 horas, se procede a levantar la sesión, firmando para constancia los integrantes del Consejo Técnico, conjuntamente con el Sr. Alcaide de Unidad.

WALTER PAREDES MORAGA
Teniente Primero
Jefe Régimen Interno

GENDARMERIA DE CHILE
JEFE SECCION TRABAJO
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

ORTELIO DÍAZ ALARCÓN
Suboficial Mayor
Jefe Laboral

GENDARMERIA DE CHILE
SERVICIO
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

PATRICIA CORTÉS MARCHANT
Asistente Social

GENDARMERIA DE CHILE
PSICOLOGO
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

NORA PANTOJA GUTIÉRREZ
Psicóloga

PILAR ROMERO KLEIN
Abogada

OSCAR PALMA CAMPOS
Técnico Paramédico
Paramédico

GENDARMERIA DE CHILE
SECRETARIO CONSEJO TECNICO
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

VIVIANA CONTRERAS FARFÁN
Gendarme Primero
Secret. Consejo Técnico

GENDARMERIA DE CHILE
ALCAIDE
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

ALEX MIRANDA TORRES
Capitán
Pdte. Consejo Técnico

DISTRIBUCION:

1.- Alcaidía C.C.P. Punta Peuco.
2.- C/c Depto.de Seguridad.
3.- Arch. Secret. Consejo Técnico

ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO C.C.P. PUNTA PEUCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011.-

PUNTA PEUCO, 05 de abril de 2011.

Con esta fecha y siendo las 10:40 horas, se reúnen los Integrantes del Consejo Técnico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Unidad, Mayor Alex Miranda Torres y con la asistencia de los siguientes Integrantes:

JEFE REGIMEN INTERNO	*: Teniente Primero Walter Paredes Moraga*
JEFE SECCIÓN TRABAJO	*: Suboficial Mayor Ortelio Díaz Alarcón*
ASISTENTE SOCIAL	*: Sra. Patricia Cortés Marchant*
PSICÓLOGA	*: Sra. Nora Pantoja Gutiérrez*
ABOGADA	*: Srta. Pilar Romero Klein*
PARAMÉDICO	*: Téc. Param. Sr. Oscar Muñoz Javia*
SECRET. CONSEJO TEC.	*: Suboficial Mayor Carlos Seguel Muñoz*

Abre la Sesión del Consejo el Sr. Alcaide del Establecimiento Penal, consultando al Secretario, sobre la existencia de solicitudes presentadas por el interno, u otros antecedentes que requieren ser analizados y tratados por este Organismo Colegiado, verificándose al respecto lo siguiente:

- Que con fecha 21 de marzo del presente año, el interno [redacted], *presentó una solicitud para concurrir al cementerio Parque del Mar en Concón a visitar el sepulcro de su esposa fallecida en el año 2010.*

Respecto a lo anterior, este órgano colegiado, acuerda no acceder a la petición del citado interno, ya que con anterioridad se le había otorgado el permiso de salida esporádica, establecido en el Art. 100 del Decreto de Justicia N° 518/98, oportunidad en que su fallecida esposa se encontraba en el hospital, además su petición no está comprendida dentro de las causales en virtud del cual se puede otorgar este tipo de beneficio.

Por otra parte, a raíz del informe médico extendido por la Psiquiatra tratante del interno del Hospital Militar, Dra. Mara Escobar Arcos, quien señala que el interno presenta un trastorno depresivo y recomienda que visite el lugar donde se encuentra sepultada su esposa con el fin de hacer un duelo normal, se acordó que la profesional de este penal Psicóloga Sra. Nora Pantoja Gutiérrez, evaluará y hará un seguimiento del trastorno depresivo que afecta al interno.

- Que con fecha 22 de marzo del presente año, el interno [redacted], *presentó una solicitud para poder concurrir al Banco B.C.I. de la comuna de Colina, con la finalidad de girar por ventanilla sueldo del mes de marzo, ya que la tarjeta red banc fue bloqueada.*

Considerando que el trámite que requiere realizar el interno señalado anteriormente debe efectuarlo personalmente, y de conformidad a lo establecido en el Art. 101 del Decreto Supremo N° 518/98, en lo que respecta a las Salidas Esporádicas, es que este Alcaide, accede a la presente solicitud. El día, hora y forma en que se llevará a cabo el procedimiento será establecido por el jefe del Establecimiento Penitenciario.

- Que con fecha 23 de marzo del presente año, el interno [redacted], presentó una solicitud para concurrir a la Oficina de Descuentos del HOSCAR, con la finalidad de verificar el total de descuentos que le registran.

Respecto a lo anterior, dicha solicitud queda pendiente, en espera de la entrevista y evaluación de la Asistente Social de la unidad, para evaluar la pertinencia de la necesidad de concurrir personalmente el referido al establecimiento de salud.

1.- El interno [redacted], presentó el día 04 de marzo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	[redacted]sado
Cónyuge	:	María Salles Uribe
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	Fernando +
Madre	:	Raquel +
Prof. u oficio	:	Brigadier ® Ejército de chile
Ubicación	:	Módulo N° 1
Organismo al que Perteneció	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	15/07/2009
Condenas	:	1
Procesos	:	Sin procesos pendientes
Abono de tiempo	:	8 días

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	Homicidio Calificado + Homicidio Calificado
Condena:	5 años 1 día
Obs.	Of. N° 287/2009 del 15 de julio de 2009
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
15-07-2009	08-01-2012	08-07-2014

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: Este interno en la variable conciencia del delito, presenta un avanzado desarrollo en lo que respecta a la comprensión, análisis y reconocimiento del delito por el cual cumple condena, en la variable conciencia del daño y mal causado, presenta avanzado desarrollo, no así la variable disposición para el cambio que se encuentra completamente desarrollada. Presenta avanzado desarrollo de las variables criminológicas, aún cuando este es incompleto, razón por la cual **sugiere no otorgar** el beneficio solicitado.

Asistente Social: Indica que el interno cuenta con un soporte familiar, funcional y bien estructurado, con alta capacidad de protección y crecimiento que les ha permitido sobrellevar la reclusión del referido, todo el núcleo familiar posee situación económica estable.

Respecto a la planificación de su proyecto en el medio libre, interno refiere que su prioridad es estar con su cónyuge, y disfrutar de su mutua compañía a través de los viajes que tienen planificados para conocer el sur de Chile, para lo cual cuenta con los recursos económicos que le permitirán su concreción. No refiere necesidad de retornar al mundo laboral. Proyecto elaborado acorde al ciclo vital individual y familiar.

Por lo expuesto, la suscrita pronostica un favorable proceso de reinserción social, el cual se verá favorecido en el paulatino retorno al medio libre del referido, sugiriéndose para ello ***otorgar beneficio*** *de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza lectura de textos literarios, ha participado en tallere de guitarra, realiza actividades físicas como trote y caminatas diarias, participa con sus compañeros de módulo en charlas y misas que realizan las autoridades eclesiásticas, mantiene una relación cordial con el personal y sus pares de la unidad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno actualmente se encuentra compensado y con buena adherencia al tratamiento.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta las variables criminológicas completamente desarrolladas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO FERNANDO GUILLERMO POLANCO GALLARDO.***

2.- El interno [redacted] *presentó el día 04 de marzo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Marcelino +*
Madre	:	*Adelida +*
Prof. u oficio	:	*Suboficial ® Ejército de chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/07/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*12 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	Homicidio Calificado + Homicidio Calificado
Condena:	5 años 1 día
Obs.	Of. N° 286/2009 del 15 de julio de 2009
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
15-07-2009	04-01-2012	04-07-2014

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que en este interno no se observa desarrollo de la variable conciencia del delito, en cuanto a la conciencia del daño y mal causado se observa desarrollo incipiente y la variable disposición para el cambio se encuentra completamente desarrollada. Presenta desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Interno habla espontáneamente del ilícito por el cual se encuentra recluido, asumiendo su responsabilidad en el procedimiento que se lleva a cabo en dicha oportunidad, de lo cual su familia tiene pleno conocimiento.*

En cuanto al ámbito familiar, el referido, cuenta con soporte familiar efectivo, por parte de su cónyuge e hijos, quienes han procurando contenerle y apoyarle durante su reclusión, desplegando sus habilidades personales para enfrentar de la mejor forma la privación de libertad de uno de los integrantes del núcleo familiar. A su vez, cuenta con el apoyo permanente de Asistente Social y Oficial del Ejército, quienes le colaboran con la adquisición de algunos medicamentos que debe consumir en forma permanente.

Su planeación vital está enfocada en su pronta inmersión laboral, para lo cual cuenta con oferta para desempeñarse en el ámbito de seguridad privada, ello considerando que desea aumentar el presupuesto familiar para costear tranquilamente los estudios de su hija menor y propender a una estabilidad económica y sin premuras.

Se observa, planificación en el medio libre acorde a sus competencias y recursos personales, mantiene muy buena conducta intrapenitenciaria, grupo familiar sin antecedentes criminógenos, por todo ello, la suscrita ***sugiere para ello otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno especificado ha participado de taller de guitarra, además realiza actividades de lectura, realiza actividades deportivas jugando tenis con otros internos en forma permanente, lo que ayuda al tratamiento de su enfermedad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *porque el interno actualmente se encuentra compensado, tomando con total responsabilidad sus patologías.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de

delitos imputados y el carácter de los mismos por los cuales se encuentra cumpliendo condena, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de dos variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

3.- El interno [redacted]*, presentó el día 04 de marzo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Domingo*
Madre	:	*Juana*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1º ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenas	:	*2*
Procesos	:	*3 procesos pendientes.*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita
Condena:	**Perpetuo + 541 días**
	Sr. Ministro en Visita Extraordinaria Don Milton Iván Juica Arancibia.

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-K	
Delito:	Homicidio (Carlos Contreras Maluje)
Condena:	**3 años 1 día** Oficio N° 60-2008 del 04/02/2008 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro con Dedicación Exclusiva Don Juan Eduardo Fuentes Belmar.

3º JC. Santiago, en Causa Rol Nº 120.133-A (Ex - Causa Rol Nro. 25.530-1 del 25° JC. Santiago) con fecha 01/06/2002, por orden de la I. Corte Apelaciones Santiago, se traspaso la Causa al 3º JC. Santiago, Of. Nº 25 del 25º JC. Stgo.., y Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)	
Delito:	Asociación Ilícita
Condena:	**Procesado – Plenario**

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-J	
Delito:	Cómplice Secuestro (Ricardo Weibel N. y Juan Orellana C.)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-C	
Delito:	Secuestro (José Weibel Navarrete)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
17-12-1991	*17-12-2011*	*PERPETUO*

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que la variable criminológica Conciencia de Delito se encuentra en proceso de desarrollo, mientras que las variables Conciencia del daño y mal Causado y Disposición para el Cambio se encuentran completamente desarrolladas. Presenta signos de depresión reactiva a la sitiación de reclusión. Dado que presenta el desarrollo incompleto de 1 de las 3 variables criminológicas, se sugiere* ***no otorgarle*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Indica que el interno verbaliza sus responsabilidades en la participación del delito por el cual cumple condena, infiriendo que su privación de libertad implicó la merma de su relación matrimonial y generó disfunciones en su entorno inmediato, en específico en sus hijos mayores, quienes por los actos del referido, no tuvieron la presencia del rol paterno en su proceso de socialización.*

Su proyecto de vida en el medio libre, lo construye junto a su actual pareja, con quien una vez concretado su divorcio, desea contraer matrimonio y formar un hogar junto al hijo que tienen en común. Desde lo laboral, como primera opción, se proyecta abocado a la conducción de radio taxi, para lo cual cuenta con los recursos económicos para la adquisición de vehículo. También refiere contar con ofrecimiento por parte de cuñado para trabajar en el mismo rubro de la conducción en flota de colectivos que éste posee.

Se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, por tanto ***se sugiere acceder*** *al beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno ha participado como monitor en taller de mosaico, ha participado en Campeonato de Baby Fútbol y de taller de Aeróbica, participa diariamente en actividades deportivas jugando tenis. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno presenta un pronóstico favorable y no posee otras patologías crónicas y en controles preventivos anuales no se encuentran alteraciones, además registra atenciones solo por morbilidad general.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a procesos pendientes y a la gravedad de la pena asignada al delito, además de lo señalado en el Ar. 97, en lo que respecta al informe psicológico el cual presenta el desarrollo incompleto de una de las variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted].

4.- El interno [redacted], *presentó el día 05 de marzo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*José +*
Madre	:	*Marta +*
Prof. u oficio	:	*Brigadier ® del Ejército de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*26/11/2008*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes-*
Abono de tiempo	:	*05 días (29/11/2004 al 03/12/2004)*

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Caravana San Javier"	
Delito:	Homicidio calificado (4)
Condena:	6 años
Obs.	Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio
	Fecha Comisión del Delito: 11.09.1973

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
03-11-2008	***29-10-2011***	***29-10-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas. No presenta elementos psicopatológicos y con muy buen pronóstico de reinserción social, por tanto* ***sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con red familiar adecuada, que otorga soporte afectivo constante y concreto, de estrato socio-económico de clase media alta, quienes han procurado re-articular la dinámica familiar en post del bienestar de todos los integrantes del sistema familiar. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.*

Su planificación vital en el medio libre, aún cuando no elabora planes a largo plazo, se focaliza en el bienestar de su círculo familiar inmediato, se observa concordante con su situación económica y, en específico con su motivación personal. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical, como primera instancia para el buen logro de su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades de lectura personal, ha participado en taller de retablo básico, en forma esporádica participa con sus compañeros de módulo, participa en charlas y misas que realizan autoridades religiosas, no realiza actividades físicas. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno actualmente cuenta con un pronóstico favorable de salud, además se encuentra compensado, con controles periódicos con Urólogo del Hospital Militar, a causa de cáncer prostático. Tomando con total responsabilidad sus patologías.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

5.- El interno ***GUILLERMO WASHINGTON GONZÁLEZ BETANCOURT,*** *presentó el día 04 de marzo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	[redacted]
Madre	:	[redacted]
Prof. u oficio	:	*Coronel ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	: 10/11/1995
Condenas	: *3*
Abono de tiempo	: *59 días*
Procesos	: *Sin procesos pendientes*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6° JC. Santiago) Causa Rol N° 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios, Robo con Intimidación y Asociación Ilícita.*
Condena:	*Perpetuo + 5 años 1 día + 5 años 1 día*

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
06/04/1992	06/02/2012	No tiene cumplimiento

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno en la variable conciencia de delito, se observa avances en relación al análisis y reflexión en torno a los hechos que conformaron su actual condena, las variables conciencia del daño y mal causado y disposición para el cambio, ambas se encuentran completamente desarrolladas. Por presentar desarrollo incompleto de las variables criminológicas,* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con un soporte familiar y social, que le asisten en forma permanente. Estructura su plan vital en el medio libre, acorde a su ciclo vital y familiar, priorizando el fortalecimiento de las relaciones afectivas con sus hijos y cónyuge.*

Aún cuando, la situación económica es estable, refiere que con el objeto de ser funcional en su reintegración a la sociedad, desea concretar proyecto laboral que ideó junto a su hijo que es ingeniero agrícola, en la explotación de terreno que posee en Curicó, en el cual hay plantación de frutas. Grupo familiar cuenta con las habilidades y recursos económicos para la concreción de proyecto laboral, refieren estar trabajando en ello, con el fin de asegurar la estabilidad económica de los integrantes de la familia, en específico la del interno, quien podría requerir asistencia médica permanente producto de enfermedad de Parkinson que le afecta.

No se observan factores de riesgo en el núcleo familiar, adecuado proceso de adaptación al ciclo vital individual y familiar, planeación vital acorde a la formación y expectativas del interno, por tanto se ***sugiere acceder*** *a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades cotidianas consistentes en lectura, escuchar música, participa constantemente en jardinería, realiza actividad física caminando a diario en las canchas asignadas para esos efectos. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno actualmente se encuentra estable, pero con cuadro progresivo de temblor parkinsoniano y deterioro leve de la memoria. Se encuentra en evaluación permanente con neurólogo.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad de la pena asignada al delito, el número de delitos que se le imputaren y el carácter de los mismos, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico donde establece que no tiene completamente desarrollada la variable criminológica Conciencia de Delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

6.- El interno [redacted] *presentó el día 04 de marzo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Estor +*
Madre	:	*Erna +*
Prof. u oficio	:	*Empleado Civil ® Fuerza Aérea de chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DIFA, Dirección de Inteligencia Fuerza Aérea*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*13/02/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*75 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 120.133-B episodio David Edison Urrutia Galaz	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Fecha Comisión del Delito: 20.12.1975

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
13-02-2009	***30-05-2011***	***30-11-2013***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que la variable conciencia de delito por el cual cumple condena no presenta desarrollo, en cuanto a la conciencia del daño y mal causado se observa incipiente desarrollo y la variable disposición para el cambio se encuentra en desarrollo. Desarrollo incipiente de las variables criminológicas, por lo cual* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Señala que grupo familiar presenta disfunciones en la dinámica familiar, cónyuge e hija menor, son quienes se configuran como único soporte afectivo, situación económica inestable lo cual desestabiliza la homeostasis del núcleo familiar.*

Señala que su planeación vital en el medio libre está abocada en la rearticulación de su grupo familiar, en específico de su cónyuge, quien ha sido la principal afectada por la reclusión de éste, por tanto desea retornar al mundo laboral en el ámbito de seguridad, para lo cual refiere acudirá a la colaboración de sus amigos en el ámbito privado. No se observa una adecuada estructuración de su plan vital, poco realista, puesto que depende de las acciones de terceros, por tanto se estima que no es viable su concreción.

Aún cuando interno en el mes de febrero del presente año, post retroalimentación por negativa de solicitud de beneficio intrapenitenciario, entrega a la suscrita certificado con oferta laboral, en el ámbito de seguridad de empresa privada, y a su vez, refiere que su cónyuge se encuentra realizando gestiones para arreglar vivienda, la cual habitaría sola, con el fin de no

seguir viviendo en calidad de allegada en el domicilio de una de sus hijas. Cabe destacar, que las acciones realizadas por el interno, inciden favorablemente en su pronóstico de reinserción social, la gestión de ellas no tiene un impacto directo e inmediato e la dinámica familiar que hoy impera en el núcleo familiar, puesto que los conflictos que merman la estabilidad familiar, radica en problemas de comunicación y adecuada asunción de los roles de los integrantes del núclo.

Pronóstico medianamente favorable de reinserción, por tanto se ***sugiere no otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares.. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de talleres de retablo, guitarra, pintura, además diariamente realiza lectura, trabajos de reparación de artefactos eléctricos, confecciona trabajos personales de retablo, tiene disponibilidad de cooperar en el módulo donde habita y no realiza actividad física. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque todas las patologías que presenta el interno se encuentran actualmente compensadas con tratamiento farmacológico y controles habituales en Hospital Penal y médico tratante de la unidad.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 97 en lo que respecta a los informes de las profesionales del área psicosocial, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

7.- El interno [redacted]*, presentó el día 21 de marzo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Sergio*
Madre	:	*Antonieta*
Prof. u oficio	:	*Mayor del Ejército de Chile ®*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/01/2008*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes.*
Abono de tiempo	:	*62 días (del 24/06 al 24/08 del 2005)*

3° Juzgado Militar de Valdivia, causa Rol N° 510-2005 Ministro en Visita Extraordinaria don Juan Arab Nessrallah	
Delito:	*Cuasidelito de homicidio reiterado e incumplimiento de deberes Militares*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 75 del 15/01/08., de la VI Fiscalía Militar de Santiago.*
	Fecha de comisión del delito: 18.05.2005

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
15-01-2008	***15-05-2010***	***15-11-2012***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta el desarrollo completo de las tres variables criminológicas. Sin elementos psicopatológicos y con pronóstico favorable de reinserción social, por tanto* ***sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con el soporte familiar efectivo por parte de sus progenitores, hermanos y familia política, quienes han procurado apoyarle y contenerle frente al impacto de la reclusión y principalmente por el deterioro de la relación afectiva.*

Respecto a su familia directa, compuesta por sus hijos menores de edad, que están al cuidado personal de su progenitora, el interno refiere mantenerse preocupado por llevar a cabo un ejercicio eficiente de su rol paterno, a través de la satisfacción de las necesidades afectivas, de protección y seguridad de sus hijos, todo ello, acorde al contexto en el cual se encuentra, propendiendo a aminorar los impactos negativos que pudieran haber en sus hijos.

Su proyecto en el medio libre lo construye, privilegiando su retorno al mundo laboral, para lo cual cuenta con diversas ofertas de trabajo, y se ha preparado académicamente para su concreción, aprovechando su tiempo de reclusión para capacitarse.

No se observan factores de riestos ambientales ni familiares que permitan deducir sobre la inmersión de éste en el ámbito delictual, puesto que el grupo familiar de origen cuenta con las habilidades necesarias para guiar y contener al referido, apoyándole de forma efectiva durante su proceso de resocialización. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical para la facilitación de éste en su reinserción al mundo laboral y civil.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consistentes en trabajos de pintura en telas con óleo, realiza lectura, participa en actividades deportivas como tenis, trote, coopera en el módulo reparando algunos artefactos eléctricos, ha realizado estudios a distancia y ha participado en taller de mosaico. En razón de los anterior* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno actualmente se encuentra estable y cumple con las indicaciones médicas.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la cantidad de ilícitos por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

8.- El interno [redacted], presentó el día 04 de marzo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Controlada al Medio Libre.

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Salvador +*
Madre	:	*María*
Prof. u oficio	:	*Mayor ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*04/09/2007*
Condenas	:	*1*
Procesos judiciales pendientes	:	*No*
Abono de tiempo	:	*141 días (08/11/2001 al 28/03/2002)*

1° Jdo. Civil de Chillán Causa Rol N° 11.599	
Delito:	*Secuestro calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*(Exhorto Rol N° 371-2007 22° Jdo. Cr. Stgo.)*
	Fecha Comisión del delito: 27 y 28.09.1973

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
04-09-2007	*15-10-2009*	*17-04-2012*

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta el desarrollo completo de las tres variables criminológicas. Sin elementos psicopatológicos. Interno se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida de Fin de Semana. Se recomienda* ***conceder*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Interno primario legal, comisión del delito aparece como un hecho aislado en su vida, sin antecedentes delictuales previos al mismo.*

Su proyecto de vida en el medio libre lo construye junto a su cónyuge e hijos, a fin de estrechar lazos familiares. Refiere que dentro de sus planes laborales retomaría su trabajo como Abogado e iniciaría trámite para realizar clases en la Escuela de Oficiales de Carabineros, con el fin último de aumentar la pensión que recibe por servicios prestados en dicha Institución.

Cuenta con un soporte familiar estructurado y funcional, con adecuada satisfacción de las necesidades básicas y de ocio, que le han apoyado durante el uso del beneficio intrapenitenciario, cumpliendo a cabalidad las obligaciones estipuladas para el uso de éste, conforme lo establecido en Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Relación filial con su hijo menor, ha mejorado paulatinamente, ello en atención a que éste junto a su progenitora, se encuentran trabajando en proyecto laboral, relacionado con el transporte y fletes, lo que ha contribuido a la estabilidad emocional de todos los integrantes del núcleo familiar.

[redacted]

El referido cuenta con departamento de tres ambientes, ubicado en comuna de Santiago Centro, el cual es utilizado como oficina para el desarrollo de su ejercicio profesional como abogado. Desde la reclusión del interno, la oficina ha seguido en funcionamiento conforme gestiones de colega del interno. Sin embargo, considerando la pena accesoria a éste, que le suspende el ejercicio profesional como abogado mientras dure su condena, es inviable que éste pueda llevar a cabo el ejercicio laboral que refiere como proyecto para hacer uso de la Salida Controlada al Medio Libre, por lo que ***se sugiere NO acceder*** *a beneficio intrapenitenciario solicitado.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de Salida Controlada al Medio Libre.*

[redacted]

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno realiza actividades cotidianas que consisten en lectura, jardinería, desde su ingreso a la fecha ha participado en talleres de mosaico, literario y guitarra, además realiza trabajos físicos en las canchas asignadas para tales efectos, interno que hace uso de salida de fin de semana. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno cumple con las indicaciones médicas.*

El interno Romo Morales quien actualmente se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida de Fin de Semana, presenta una solicitud para el beneficio intrapenitenciario de Salida Controlada al Medio Libre, a objeto de desempeñar labores relativas a su profesión de Abogado en Estudio Jurídico, a raíz de lo anterior y en virtud a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, lo dispuesto en el artículo 105 del mismo cuerpo reglamentario , que regula en que consiste el referido beneficio y considerando la pena accesoria reflejada en la copia de sentencia del interno, la que indica inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure su condena, por lo que su petición se invalida ante lo preceptuado en las penas accesorias de su condena, y la finalidad del permso que se solicita , por lo que este Alcaide determinó ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA CONTROLADA AL MEDIO LIBRE AL INTERNO*** [redacted]

9.- El interno [redacted] *presentó el día 09 de marzo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida de Fin de Semana.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Rodolfo*
Madre	:	*María*
Prof. u oficio	:	*Suboficial ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 4*

Antecedentes Procesales

Privado de Ingreso a esta Unidad:		*26/10/2007*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*03 días (del 04 al 06-10-2004)*

1° Jdo. de Letras . de Talca Causa Rol N° 06-2004	
Delito:	Homicidio simple
Condena:	5 años 1 día
	Fecha comisión del delito: 22.06.1974

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
26-10-2007	24-04-2010	24-10-2012

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico, la opinión de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga : *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de la variable Conciencia de delito, en lo que respecta a la identificación, análisis y reconocimiento de su involucramiento en el delito por el cual cumple condena, la Conciencia del daño y mal causado y la Disposición para el cambio se encuentran completamente desarrolladas. Interno con buen pronóstico de reinserción social y familiar. Actualmente se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical. Se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio de Salida de Fin de Semana.*

Asist. Social : *Referido señala que su plan vital en el medio libre consiste en retomar sus actividades diarias previa reclusión, procurando la mantención de su vida austera en compañía de su cónyuge. Infiere además, que desea apoyar económica y moralmente a su hijo menor frente a la crisis que están viviendo, en específico, lo relativo a leucemia que afecta a su nieta de 3 años.*

Respecto lo laboral, señala no tener necesidad económica, puesto que las pensiones de ambos, les permiten una adecuada satisfacción de sus necesidades y cónyuge, sí refiere que volvería al ejercicio de su hobbies que es la construcción y cultivo de árboles frutales.

Se observa un plan vital estructurado conforme ciclo vital individual y familiar, realista y viable en la concreción.

Soporte familiar efectivo, sin antecedentes criminógenos, funcional en torno a las crisis que afectan al sistema familiar, ***se sugiere conceder*** *beneficio intrapenitenciario de Salida de Fin de semana, considerando que ha hecho uso provechoso del beneficio de salida dominical concedido en el mes de Octubre del año 2010, sumándose a ello, la importancia de éste para el paulatino proceso de reintegración al medio libre.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que* ***se sugiere*** *otorgarle el beneficio de Salida de Fin de Semana.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno dentro de sus actividades diarias realiza lectura, escribe un libro de su estadía penitenciaria, realiza trabajos de mosaico en forma personal, practica baby fútbol. En razón de lo anterior* ***se sugiere otorgar dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *porque el interno tiene un buen manejo de su enfermedad, preocupándose del horario de sus medicamentos.*

Que teniendo presente que dicho interno, actualmente se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DE FIN DE SEMANA AL INTERNO*** [redacted]*. Dicha salida será a contar del día viernes 08 de abril del 2011, desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas del día domingo 10 de abril, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 104 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. La respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.*

No habiendo nada más que tratar y siendo las 12:10 horas, se procede a levantar la sesión, firmando para constancia los integrantes del Consejo Técnico, conjuntamente con el Sr. Alcaide de Unidad.

WALTER PAREDES MORAGA
Teniente Primero
Jefe Régimen Interno

ORTELIO DÍAZ ALARCÓN
Suboficial Mayor
Jefe Laboral

PATRICIA CORTÉS MARCHANT
Asistente Social

NORA PANTOJA GUTIÉRREZ
Psicóloga

PILAR ROMERO KLEIN
Abogada

OSCAR MUÑOZ JAVIA
Técnico Paramédico
Paramédico

CARLOS SEGUEL MUÑOZ
Suboficial Mayor
Secretario Consejo Técnico

ALEX MIRANDA TORRES
Mayor
Pdte. Consejo Técnico

DISTRIBUCION:

1.- Alcaidía C.C.P. Punta Peuco.
2.- C/c Depto.de Seguridad.
3.- Arch. Secret. Consejo Técnico

Gendarmería de Chile
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO C.C.P. PUNTA PEUCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011.-

PUNTA PEUCO, 11 de mayo de 2011.

Con esta fecha y siendo las 10:15 horas, se reúnen los Integrantes del Consejo Técnico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Unidad, Mayor Alex Miranda Torres y con la asistencia de los siguientes Integrantes:

JEFE REGIMEN INTERNO	*: Teniente Primero Walter Paredes Moraga*
JEFE SECCIÓN TRABAJO	*: Suboficial Mayor Daniel Campos Muñoz*
ASISTENTE SOCIAL	*: Sra. Patricia Cortés Marchant*
PSICÓLOGA	*: Sra. Nora Pantoja Gutiérrez*
ABOGADA	*: Srta. Pilar Romero Klein*
PARAMÉDICO	*: Téc. Param. Sr. Oscar Muñoz Javia*
SECRET. CONSEJO TEC.	*: Suboficial Mayor Carlos Seguel Muñoz*

Abre la Sesión del Consejo el Sr. Alcaide del Establecimiento Penal, consultando al Secretario, sobre la existencia de solicitudes presentadas por el interno, u otros antecedentes que requieren ser analizados y tratados por este Organismo Colegiado, verificándose al respecto lo siguiente:

- Que con fecha 20 de abril del presente año, el interno [redacted] *presentó una solicitud para concurrir al Banco Estado de la comuna de Til Til, a objeto de regularizar el pago de su pensión.*

- Que con fecha 02 de mayo del presente año, el interno [redacted] *presentó una solicitud para poder concurrir a la Notaría de la comuna de Til Til, con la finalidad de renovar mandato que faculta a su esposa para poder percibir su pensión.*

- Que con fecha 18 de abril del presente año, el interno [redacted] *presentó una solicitud para poder concurrir a la Notaría de la comuna de Colina, con la finalidad de realizar un poder para su esposa.*

Respecto a las solicitudes anteriores y considerando que el trámite que requieren realizar los citados internos deben ser efectuados personalmente, y de conformidad a lo establecido en el Art. 101 del Decreto Supremo N° 518/98, en lo que respecta a las Salidas Esporádicas, es que este Alcaide, accede a las presentes solicitudes. El día, hora y forma en que se llevará a cabo el procedimiento será establecido y coordinado por el Sr. Jefe de Régimen Interno.

- Que con fecha 18 de abril del presente año, el interno [redacted] *presentó un escrito con la finalidad de hacer presente los motivos por el que requería el permiso de Salida Controlada al Medio Libre, la cual fue denegada por este Consejo con fecha 05 de abril del presente año.*

Respecto a lo anterior, se leyó el citado escrito, entendiéndose como un antecedente, sin ser validado como solicitud alguna, motivo por el cual se archiva.

Interno, ha procurado hacer uso provechoso de tiempo de reclusión a favor de sí mismo y de su grupo familiar, teniendo como prioridad hoy, adquirir los conocimientos y competencias que le permitan reintegrarse al mundo laboral, para aumentar sus ingresos y mejorar la calidad de vida de su cónyuge. Todo ello, conjugando con su pertenencia a la congregación cristiana, que lo que hoy rige su accionar en la cotidianidad.

El referido y el grupo familiar, logran articular un proyecto de vida acorde a las necesidades de todos los integrantes, y conforme su creencia religiosa. No se visualizan factores de riesgos ambientales ni familiares, por tanto el interno presenta un favorable pronóstico de reinserción social, por lo que ***se sugiere otorgar beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades de lectura que tiene que ver con su religión, trabajos para su Iglesia, curso a distancia de Tasaciones de Bienes Raíces Rurales que finalizó el 15 de marzo del 2011 y algunos talleres como Aeróbica y Mosaicos, además realiza caminatas diarias en las canchas para tales efectos. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin molestia, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, como así mismo la gravedad de la pena asignada al delito por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

2.- El interno ***FERNANDO GUILLERMO POLANCO GALLARDO,*** *presentó el día 05 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Fernando +*
Madre	:	*Raquel +* [redacted]
Prof. u oficio	:	*Brigadier ® Ejército de chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*
Organismo al que Perteneció	:	

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/07/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*8 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	Homicidio Calificado + Homicidio Calificado
Condena:	5 años 1 día
Obs.	Of. N° 287/2009 del 15 de julio de 2009
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
15-07-2009	08-01-2012	08-07-2014

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Este interno en la variable conciencia del delito, presenta un avanzado desarrollo en lo que respecta a la comprensión, análisis y reconocimiento del delito por el cual cumple condena, la variable conciencia del daño y mal causado, se encuentra en desarrollo y la variable disposición para el cambio se encuentra completamente desarrollada. Presenta un desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual* ***se sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con un soporte familiar, funcional y bien estructurado, con alta capacidad de protección y crecimiento que les ha permitido sobrellevar la reclusión del referido, todo el núcleo familiar posee situación económica estable.*

Respecto a la planificación de su proyecto en el medio libre, interno refiere que su prioridad es estar con su cónyuge, y disfrutar de su mutua compañía a través de los viajes que tienen planificados para conocer el sur de Chile, para lo cual cuenta con los recursos económicos que le permitirán su concreción. No refiere necesidad de retornar al mundo laboral. Proyecto elaborado acorde al ciclo vital individual y familiar.

Por lo expuesto, la suscrita pronostica un favorable proceso de reinserción social, el cual se verá favorecido en el paulatino retorno al medio libre del referido, sugiriéndose para ello ***otorgar beneficio*** *de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza lectura de textos literarios, ha participado en taller de guitarra, realiza actividades físicas como trote y caminatas diarias, participa con sus compañeros de módulo en charlas y misas que realizan las autoridades eclesiásticas, mantiene una relación cordial con el personal y sus pares de la unidad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en muy buenas condiciones generales, estable, orientado en tiempo y espacio, sin molestias, buen trato con su enfermedad.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta las variables criminológicas completamente desarrolladas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

3.- El interno [redacted], presentó el día 04 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	Casado
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	Marcelino +
Madre	:	Adelida +
Prof. u oficio	:	Suboficial ® Ejército de chile
Ubicación	:	Módulo N° 2

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	15/07/2009
Condenas	:	1
Procesos	:	Sin procesos pendientes
Abono de tiempo	:	12 días

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	Homicidio Calificado + Homicidio Calificado
Condena:	5 años 1 día
Obs.	Of. N° 286/2009 del 15 de julio de 2009
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
15-07-2009	04-01-2012	04-07-2014

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: Indica que en este interno no se observa desarrollo de la variable conciencia del delito, en cuanto a la conciencia del daño y mal causado se observa desarrollo incipiente y la variable disposición para el cambio se encuentra completamente desarrollada. Presenta desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual **sugiere no otorgar** el beneficio solicitado.

Asistente Social: Interno habla espontáneamente del ilícito por el cual se encuentra recluido, asumiendo su responsabilidad en el procedimiento que se lleva a cabo en dicha oportunidad, de lo cual su familia tiene pleno conocimiento.

En cuanto al ámbito familiar, el referido, cuenta con soporte familiar efectivo, por parte de su cónyuge e hijos, quienes han procurando contenerle y apoyarle durante su reclusión, desplegando sus habilidades personales para enfrentar de la mejor forma la privación de libertad de uno de los integrantes del núcleo familiar. A su vez, cuenta con el apoyo permanente de Asistente Social y Oficial del Ejército, quienes le colaboran con la adquisición de algunos medicamentos que debe consumir en forma permanente.

Su planeación vital está enfocada en su pronta inmersión laboral, para lo cual cuenta con oferta para desempeñarse en el ámbito de seguridad privada, ello considerando que desea aumentar el presupuesto familiar para costear tranquilamente los estudios de su hija menor y propender a una estabilidad económica y sin premuras.

Se observa, planificación en el medio libre acorde a sus competencias y recursos personales, mantiene muy buena conducta intrapenitenciaria, grupo familiar sin antecedentes criminógenos, por todo ello, la suscrita ***sugiere para ello otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno especificado ha participado de taller de guitarra, además realiza actividades de lectura, deportivas jugando tenis con otros internos en forma permanente, lo que ayuda al tratamiento de su enfermedad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra estable, con buen estado general, sin molestias, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos por los cuales se encuentra cumpliendo condena, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de dos variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

4.- El interno [redacted]*, presentó el día 05 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Domingo*
Madre	:	*Juana*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1° ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenas	:	*2*
Procesos	:	*3 procesos pendientes.*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita
Condena:	**Perpetuo + 541 días**
	Sr. Ministro en Visita Extraordinaria Don Milton Iván Juica Arancibia.

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-K	
Delito:	Homicidio (Carlos Contreras Maluje)
Condena:	**3 años 1 día** Oficio N° 60-2008 del 04/02/2008 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro con Dedicación Exclusiva Don Juan Eduardo Fuentes Belmar.

3º JC. Santiago, en Causa Rol Nº 120.133-A (Ex - Causa Rol Nro. 25.530-1 del 25° JC. Santiago) con fecha 01/06/2002, por orden de la I. Corte Apelaciones Santiago, se traspaso la Causa al 3º JC. Santiago, Of. Nº 25 del 25º JC. Stgo.., y Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)	
Delito:	Asociación Ilícita
Condena:	**Procesado – Plenario**

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-J	
Delito:	Cómplice Secuestro (Ricardo Weibel N. y Juan Orellana C.)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-C	
Delito:	Secuestro (José Weibel Navarrete)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
17-12-1991	***17-12-2011***	***PERPETUO***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que la variable criminológica Conciencia de Delito se encuentra en avanzado estado de desarrollo, y las variables Conciencia del daño y mal Causado y Disposición para el Cambio se encuentran completamente desarrolladas. Presenta desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual se sugiere* ***no otorgarle*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Indica que el interno verbaliza sus responsabilidades en la participación del delito por el cual cumple condena, infiriendo que su privación de libertad implicó la merma de su relación matrimonial y generó disfunciones en su entorno inmediato, en específico en sus hijos mayores, quienes por los actos del referido, no tuvieron la presencia del rol paterno en su proceso de socialización.*

Su proyecto de vida en el medio libre, lo construye junto a su actual pareja, con quien una vez concretado su divorcio, desea contraer matrimonio y formar un hogar junto al hijo que tienen en común. Desde lo laboral, como primera opción, se proyecta abocado a la conducción de radio taxi, para lo cual cuenta con los recursos económicos para la adquisición de vehículo. También refiere contar con ofrecimiento por parte de cuñado para trabajar en el mismo rubro de la conducción en flota de colectivos que éste posee.

Se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, por tanto ***se sugiere acceder*** *al beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno ha participado como monitor en taller de mosaico, ha participado en Campeonato de Baby Fútbol y de taller de Aeróbica, realiza trabajos personales de Mosaico, pintura, los que entrega a su cónyuge, participa diariamente en actividades deportivas jugando tenis. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *porque el interno se encuentra en muy buenas condiciones de salud, estable, orientado en tiempo y espacio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la mantención de procesos pendientes, la gravedad de la pena asignada al delito y además de lo señalado en el Ar. 97, en lo que respecta al informe psicológico el cual presenta el desarrollo incompleto de una de las variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted].

5.- El interno [redacted] *presentó el día 04 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	[redacted]
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*José +*
Madre	:	*Marta +*
Prof. u oficio	:	*Brigadier ® del Ejército de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*26/11/2008*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes-*
Abono de tiempo	:	*05 días (29/11/2004 al 03/12/2004)*

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Caravana San Javier"	
Delito:	Homicidio calificado (4)
Condena:	6 años
Obs.	Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio
	Fecha Comisión del Delito: 11.09.1973

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
03-11-2008	*29-10-2011*	*29-10-2014*

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas. No presenta elementos psicopatológicos y con muy buen pronóstico de reinserción social, por tanto* ***sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con red familiar adecuada, que otorga soporte afectivo constante y concreto, de estrato socio-económico de clase media alta, quienes han procurado re-articular la dinámica familiar en post del bienestar de todos los integrantes del sistema familiar. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.*

Su planificación vital en el medio libre, aún cuando no elabora planes a largo plazo, se focaliza en el bienestar de su círculo familiar inmediato, se observa concordante con su situación económica y, en específico con su motivación personal. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical, como primera instancia para el buen logro de su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades de lectura personal, ha participado en taller de retablo básico, en forma esporádica participa con sus compañeros de módulo, participa en charlas y misas que realizan autoridades religiosas. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buen estado general, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios, no refiere mayor molestia, se recalca su operación de Cáncer Prostático operado en noviembre del 2008, actualmente se encuentra compensado y en controles periódicos con Urólogo del Hospital Militar.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

6.- El interno [redacted]*, presentó el día 04 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	Casado
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	Coronel ® de Carabineros de Chile
Ubicación	:	Módulo Nº 2
Organismo al que Perteneció	:	DICOMCAR

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	10/11/1995
Condenas	:	3
Abono de tiempo	:	59 días
Procesos	:	Sin procesos pendientes

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios, Robo con Intimidación y Asociación Ilícita.
Condena:	Perpetuo + 5 años 1 día + 5 años 1 día

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
06/04/1992	06/02/2012	**No tiene cumplimiento**

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: Indica que este interno en la variable conciencia de delito, se observa en avanzado estado de desarrollo y las variables conciencia del daño y mal causado y disposición para el cambio, se encuentran completamente desarrolladas. Presenta desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual **sugiere no otorgar** el beneficio solicitado.

Asistente Social: Indica que el interno cuenta con un soporte familiar y social, que le asisten en forma permanente. Estructura su plan vital en el medio libre, acorde a su ciclo vital y familiar, priorizando el fortalecimiento de las relaciones afectivas con sus hijos y cónyuge.

Aún cuando, la situación económica es estable, refiere que con el objeto de ser funcional en su reintegración a la sociedad, desea concretar proyecto laboral que ideó junto a su hijo que es ingeniero agrícola, en la explotación de terreno que posee en Curicó, en el cual hay plantación de frutas. Grupo familiar cuenta con las habilidades y recursos económicos para la concreción de proyecto laboral, refieren estar trabajando en ello, con el fin de asegurar la estabilidad económica de los integrantes de la familia, en específico la del interno, quien podría requerir asistencia médica permanente producto de enfermedad de Parkinson que le afecta.

No se observan factores de riesgo en el núcleo familiar, adecuado proceso de adaptación al ciclo vital individual y familiar, planeación vital acorde a la formación y expectativas del interno, por tanto se **sugiere acceder** a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.

Jefe Régimen Interno: Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que **sugiere otorgar** el beneficio.

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades cotidianas consistentes en lectura, escuchar música, participa constantemente en jardinería, realiza actividad física caminando a diario en las canchas asignadas para esos efectos. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Señala que el interno se encuentra en regulares condiciones debido a su patología de base, ha presentado aumento en sus temblores musculares en extremidades superiores, con dificultades para realizar movimientos finos, deambula por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, sin molestias. Se encuentra en evaluación constante con neurólogo,* ***sugiere otorgar*** *beneficio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad de la pena asignada al delito, el número de delitos que se le imputaren y el carácter de los mismos, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico donde establece que no tiene completamente desarrollada la variable criminológica Conciencia de Delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

7.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Estor +*
Madre	:	*Erna +*
Prof. u oficio	:	*Empleado Civil ® Fuerza Aérea de chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DIFA, Dirección de Inteligencia Fuerza Aérea*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*13/02/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*75 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 120.133-B episodio David Edison Urrutia Galaz	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Fecha Comisión del Delito: 20.12.1975

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
13-02-2009	***30-05-2011***	***30-11-2013***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que la variable conciencia de delito por el cual cumple condena presenta incipiente desarrollo, en cuanto a la conciencia del daño y mal causado se observa incipiente desarrollo y la variable disposición para el cambio se encuentra en desarrollo. Desarrollo incipiente de las variables criminológicas, por lo cual* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Señala que sin perjuicio de que la dinámica familiar que impera en el núcleo familiar directo del interno, se caracteriza por ser disfuncional, ello considerando los conflictos entre los hijos que se ha perpetuado, y afectó directamente a la cónyuge del referido, vulnerando su estabilidad emocional y económica, hoy los hijos del matrimonio se han organizado económicamente, para propender a la estabilidad emocional de sus progenitores, para lo cual arriendan vivienda a su madre, la que satisface plenamente las necesidades de ésta, y le permite disminuir el impacto negativo que ha tenido la reclusión de su cónyuge, por tanto paulatinamente el interno y su esposa están reorganizando su proyecto de vida, centrándose en el autocuidado y fortalecimiento del subsistema marital, disminuyendo considerablemente los factores de riesgo para el proceso de reinserción social del interno.*

Cabe destacar, la permanente preocupación del interno por la estabilidad de su cónyuge, y la reflexión crítica que ha logrado desarrollar en torno a las consecuencias que ha tenido su participación en los ilícitos por los cuales cumple condena, en específico, a lo que respecta en la merma emocional de los integrantes de su núcleo familiar.

Interno hoy logra articular proyecto de vida, centrado en sus capacidades y priorizando el bienestar de éste y su cónyuge, condicionante que incide favorablemente en su adecuado proceso de reinserción, por lo cual, se ***sugiere otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de talleres de retablo, guitarra, pintura, además diariamente realiza lectura, trabajos de reparación de artefactos eléctricos, confecciona trabajos personales de retablo, tiene disponibilidad de cooperar en el módulo donde habita y no realiza actividad física. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin mayor molestia, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109, en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, además del Art. 97 que refiere al informe psicológico, donde establece que no tiene completamente desarrolladas las variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

8.- El interno [redacted] *presentó el día 11 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Sergio*
Madre	:	*Antonieta*
Prof. u oficio	:	*Mayor del Ejército de Chile ®*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/01/2008*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes.*
Abono de tiempo	:	*62 días (del 24/06 al 24/08 del 2005)*

3° Juzgado Militar de Valdivia, causa Rol N° 510-2005 Ministro en Visita Extraordinaria don Juan Arab Nessrallah	
Delito:	*Cuasidelito de homicidio reiterado e incumplimiento de deberes Militares*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 75 del 15/01/08., de la VI Fiscalía Militar de Santiago.*
	Fecha de comisión del delito: 18.05.2005

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
15-01-2008	***15-05-2010***	***15-11-2012***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta el desarrollo completo de las tres variables criminológicas, por tanto* ***sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con el soporte familiar efectivo por parte de sus progenitores, hermanos y familia política, quienes han procurado apoyarle y contenerle frente al impacto de la reclusión y principalmente por el deterioro de la relación afectiva. Respecto a su familia directa, compuesta por sus hijos menores de edad, que están al cuidado personal de su progenitora, el interno refiere mantenerse preocupado por llevar a cabo un ejercicio eficiente de su rol paterno, a través de la satisfacción de las necesidades afectivas, de protección y seguridad de sus hijos, todo ello, acorde al contexto en el cual se encuentra, propendiendo a aminorar los impactos negativos que pudieran haber en sus hijos.*

Su proyecto en el medio libre lo construye, privilegiando su retorno al mundo laboral, para lo cual cuenta con diversas ofertas de trabajo, y se ha preparado académicamente para su concreción, aprovechando su tiempo de reclusión para capacitarse.

No se observan factores de riestos ambientales ni familiares que permitan deducir sobre la inmersión de éste en el ámbito delictual, puesto que el grupo familiar de origen cuenta con las habilidades necesarias para guiar y contener al referido, apoyándole de forma efectiva durante su proceso de resocialización. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical para la facilitación de éste en su reinserción al mundo laboral y civil.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consistentes en trabajos de pintura en telas con óleo, realiza lectura, participa en actividades deportivas como tenis, trote, coopera en el módulo reparando algunos artefactos eléctricos, ha realizado estudios a distancia y ha participado en taller de mosaico. En razón de los anterior* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno se encuentra en buen estado de salud, sin molestias, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la cantidad de ilícitos por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

9.- El interno [redacted] *presentó el día 04 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	***:***	[redacted]
Cédula Identidad	*:*	[redacted]
Fecha Nacimiento	*:*	[redacted]
Estado Civil	*:*	*Casado*
Cónyuge	*:*	[redacted]
Domicilio	*:*	[redacted]
Padre	*:*	*Hugo +*
Madre	*:*	*Gabriela*
Prof. u oficio	*:*	*Tte. Coronel ® del Ejercito de Chile*
Ubicación	*:*	*Módulo N° 1*
Organismo al que Perteneció	*:*	*CNI*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	*:*	*21/08/2007*
Condenas	*:*	*1*
Procesos	*:*	*3 (caso Operación Cóndor, Conferencia 1, Villa Grimaldi)*
Abono de tiempo	*:*	*14 días (del 09 al 22 de mayo de 2003)*

Corte de Apelaciones de santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Paulina Aguirre Tobar"	
Delito:	*Homicidio calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia*
	Fecha comisión del delito: 29.03.1985

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Episodio "Operación Cóndor" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	Coautor de Secuestro Calificado
Condena:	Procesado en libre plática
Obs.	Of. N° 645-2009 del 08 de Septiembre de 2009

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 "Conferencia 1" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	Secuestro
Condena:	Procesado en libre plática
Obs.	Of. N° 278-2009 del 02 de Septiembre de 2009

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Denominada Episodio "Villa Grimaldi (Insunza Bascuñan y otros)" Ministro de Fuero don Alejandro Solís Muñoz	
Delito:	Secuestro calificado
Condena:	Procesado
Obs.	Of. N° 2734-S-09 del 17 de julio de 2009

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
21-08-2007	08-12-2010 2/3	08-08-2012

Que, una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión individual que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Indica que en este interno la variable criminológica Conciencia de Delito se encuentra en avanzado estado de desarrollo y las variables Conciencia del daño y mal causado y Disposición para el cambio, se encuentran completamente desarrolladas. Dado a que presenta el desarrollo incompleto de 1 de las 3 variables criminológicas, se* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio.*

Asistente Social: *Cuenta con soporte familiar y social bien estructurado, cohesionado y consistente, con adecuada satisfacción de las necesidades del grupo. Ha procurado mantener muy buena conducta durante su reclusión, haciendo uso provechoso de su tiempo de reclusión, a favor de sí mismo y de su grupo familiar.*

Logra estructurar proyecto de vida en el medio libre, acorde a sus competencias, habilidades y experiencia previa, superponiendo el bienestar de todo el núcleo familiar, considerando el ciclo vital de cada uno de éstos, y la etapa en que se encuentran como pareja el interno y su cónyuge.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar y a la conducta intrapenitenciaria del referido, la suscrita observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, por lo que se ***sugiere otorgar beneficio*** *de salida dominical, considerando la pertinencia del uso de dicho beneficio como un primer paso para el paulatino proceso de reinserción social del referido.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno, no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno participa diariamente en trabajos de lectura, jardinería, realiza actividades físicas al interior de su módulo, desde su ingreso a la fecha ha realizado talleres de Retablo y Mosaico, por lo que* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico de Turno: *Interno en buen estado general sin molestias, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, preocupado de sus controles médicos y buen manejo de sus patologías, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y, la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo preceptuado en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes y además el Art. 97°, en lo que respecta al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de las variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

10.- El interno [redacted] *presentó el día 04 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida de Fin de Semana.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Tito*
Madre	:	*Fresia +*
Prof. u oficio	:	*Mayor ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*CNI*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*30/08/2007*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*0*
Abono de tiempo	:	*152 días (30/12/2002 al 30/05/2003)*

Corte de Apelaciones de santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Paulina Aguirre Tobar"	
Delito:	*Homicidio calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia*
	Fecha Comisión del Delito: 29.03.1985

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
30-08-2007	***01-08-2010 2/3***	***01-04-2012***

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga : *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas: Conciencia del delito, Conciencia del daño y mal causado y la Disposición para el cambio. Actualmente se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical con muy buena evaluación. Dado que este interno cuenta con todas las variables Psicológicas y Criminológicas desarrolladas, se recomienda* ***otorgar*** *el beneficio solicitado.*

***Asist. Social** : Interno sólo cuenta con soporte de su familia directa, compuesto por su cónyuge e hijo, quienes contienen y apoyan en forma constante al individuo en comento.*

En la cónyuge se observan las habilidades personales necesarias para guiar al interno en su proceso de reinserción social, lo que se ha ido trabajando paulatinamente con el uso de beneficio de salida dominical en conjunto con hijo de ambos.

Interno mantiene proyecto vital centrado en el retorno al mundo laboral, conforme experiencia previa reclusión, abocada al ámbito de seguridad privada de empresa SEGEL, para lo cual hay ofrecimiento laboral para ejercer como docente y asesor de dicha empresa, situación que el referido cataloga como prioridad, considerando que la demanda de recursos económicos por los estudios de su hijo, no se satisfacen cabalmente en estos momentos.

*Considerando que el referido cuenta con las habilidades, conocimientos y experiencia previa para llevar a cabo su proyecto en el medio libre, el cual conforme a antecedentes recopilados es viable en su concreción. Además de contar con soporte familiar idóneo, el que se ha potenciado últimamente con la salida dominical, se **sugiere pertinente otorgar beneficio intrapenitenciario de salida de fin de semana,** para dar continuidad a su proceso de reinserción.*

***Jefe Régimen Interno**: Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se **sugiere otorgar** el beneficio de salida dominical.*

***Jefe Secc. Trabajo:** Señala que el interno realiza trabajos de pintura, lectura, realiza trabajo físico de Aero-box, como Monitor con otros internos en las canchas asignadas, durante su estadía ha participado en talleres como monitor y alumno. En razón de lo anterior se **sugiere se otorgue** dicho beneficio.*

***Paramédico:** Interno en buen estado general, orientado en tiempo y espacio, sin molestias, se encuentra en estricta supervisión del psiquiatra Aldo Varas, quien controla su bipolaridad. se **sugiere se otorgue** dicho beneficio.*

*Teniendo presente que el citado interno, actualmente se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical, los integrantes de este Consejo Técnico refieren que el Sr. Soto requiere de mayor tiempo de evaluación, por lo tanto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, este Alcaide determinó **NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DE FIN DE SEMANA AL INTERNO** [redacted]*

11.- El interno [redacted], presentó el día 01 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Enrique +*
Madre	:	*Inés +*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1° ® de la Fuerza Aérea de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nro. 4*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde : 12/03/2008
Condenas : 2
Procesos Pendientes : 2
Abono de tiempo : No tiene

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Ministro con dedicación Exclusiva don Juan Eduardo Fuentes Belmar	
Causa:	*120.133-K*
Delito:	*Homicidio de "Carlos Contreras Maluje"*
Condena	*3 años 1 día*

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Ministro con dedicación Exclusiva don Juan Eduardo Fuentes Belmar	
Causa:	*120.133-B*
Delito:	*Homicidio calificado de "David Urrutia Galaz"*
Condena	***4 años, LIBERTAD VIGILADA***
OBS	

25° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO	
Causa:	*25.530/2002*
Delito:	*Secuestro y Asociación Ilícita, autor. Secuestro.*
Condena	*Procesado*
OBS	*Auto de procesamiento de fecha 26.03.2002.*

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO	
Causa:	*120.052/2003 Acumulada a la Causa Rol 120.133-L*
Delito:	
Condena	*Procesado*
OBS	*19.03.2010, que la Causa Rol 120.052/2003 del 3° Juzgado del Crimen de Santiago, procesado el 10.01.2003, fue acumulada a la Causa Rol 120.133-L*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
12-03-2008	*13-09-2009*	*13-03-2011*

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga : *Señala que la variable Conciencia de Delito se encuentra en avanzado estado de desarrollo, y las variables Conciencia del daño y mal causado y Disposición para el cambio, ambas se encuentran completamente desarrolladas. Dado que presenta 1 variable criminológica con desarrollo incompleto,* ***se sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Aún cuando su cónyuge e hija menor residen en la ciudad de Puerto Varas, el referido cuenta con el domicilio particular de su hija, Sra. Alejandra Palma, en la comuna de Huechuraba, quien vive junto a su cónyuge e hijos y le visita todos los fines de semana, como soporte efectivo, quienes se responsabilizarían en caso de otorgársele beneficio, del traslado del interno y de acogerlo en su domicilio.*

Grupo familiar sin antecedentes criminógenos, salvo el referido, se configuran como un real soporte para el interno durante la reclusión, no se observan factores de riesgo en el ámbito familiar, que dificulten el proceso de reinserción social.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar, la conducta intrapenitenciaria del referido y la planificación de su vida en el medio libre, ***se sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical como una primera instancia en el proceso de reinserción en el medio libre.*

***Jefe Régimen Interno**: Señala que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, no realiza mayores trabajos por su enfermedad vascular. En razón de lo anterior se suguiere **se otorgar** dicho beneficio.*

***Jefe Secc. Trabajo :** Señala que el interno participa en actividades intrapenitenciarias, participó en taller de mosaico, realiza caminatas diarias, participa en taller de AeroBox, en las canchas asignadas para tales efectos. En razón de lo anterior **se sugiere otorgar** dicho beneficio.*

***Paramédico:** Se manifiesta **a favor** a que se le otorge el beneficio, en razón a que el interno se encuentra en buenas condiciones, orientado en tiempo y espacio. Arrastra hemiparesia leve en regresión, tratado solo con ejercicios.*

*Que, el Sr. Palma Ramirez cumple con los requisistos de forma para postular al permiso de salida dominical; teniendo a la vista sus antecedentes penales, los informes elaborados por los integrantes del Consejo Técnico que presido y sus opiniones al respecto y tomando en consideración la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, y lo dispuesto en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes y considerando además el Art. 97°, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de las variables criminológicas, por lo que este Alcaide ha determinado **NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO** [redacted]*

12- El interno [redacted] *presentó el día 01 de abril una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*José +*
Madre	:	*Cantalicia +*
Prof. u oficio	:	*Coronel ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nro. 3*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	24/09/2008
Condenas	:	*1*
Procesos Pendientes	:	
Abono de tiempo	:	3 días

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2.182-98 Episodio "Hermanos Leveque"	
Delito:	*Cómplice de Secuestro calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero Jorge Zepeda Arancibia*
	Una vez cumplida la actual condena, deberá cumplir la de 5 años de Libertad Vigilada en Causa Rol N°2182-98 Episodio "Rahue: Humberto Salas Salas" por el delito de Secuestro Calificado.

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
24-09-2008	22-03-2011	22-09-2013

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga : *Señala que este interno presenta las variables criminológicas completamente desarrolladas. Por lo que,* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Interno cuenta con núcleo familiar consolidado con dinámica y estructura funcional, quienes han organizado para enfrentar adecuadamente la reclusión del referido y apoyarse en forma permanente. El subsistema marital se encuentra en ciclo familiar de nido vacío, razón por la cual configuran su proyecto de vida abocado al disfrute de su mutua compañía de las utilidades económicas que le genera el trabajo de los fundos que poseen. Se observa planificación en el medio libre, acorde al ciclo vital y habilidades que posee el referido, por tanto es realista y viable en su concreción. Grupo familiar sin antecedentes criminógenos, no se visualizan factores de riesgo que entorpezcan el proceso de reinserción social del interno, sino más bien cuentan múltiples recursos personales para que éste se lleve a cabo sin inconvenientes, razón por la cual* ***se sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Jefe Régimen Interno*: Señala que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. En razón de lo anterior se suguiere* ***se otorgue*** *dicho beneficio.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno realiza diariamente lectura personal, actividad física en bicicleta estática, ha realizado talleres de Computación Básica y Retablo. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Se manifiesta* ***a favor*** *a que se le otorge el beneficio, en razón a que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, estable, sin molestias, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios. Lleva sus controles al día y tratamiento farmacológico con total responsabilidad.*

Que, el Sr. Fernández Hernández cumple con los requisitos de forma para postular al permiso de salida dominical; teniendo a la vista sus antecedentes penales, los informes elaborados por los integrantes del Consejo Técnico que presido y sus opiniones al respecto y tomando en consideración la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, y lo dispuesto en el Art. 109° en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena y a la confiabilidad del beneficiario que permitan presumir que no quebrantará su condena, es que este Alcaide ha determinado ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

No habiendo nada más que tratar y siendo las 12:20 horas, se procede a levantar la sesión, firmando para constancia los integrantes del Consejo Técnico, conjuntamente con el Sr. Alcaide de Unidad.

WALTER PAREDES MORAGA
Teniente Primero
Jefe Régimen Interno

DANIEL CAMPOS MUÑOZ
Suboficial Mayor
Jefe Laboral

PATRICIA CORTÉS MARCHANT
Asistente Social

NORA PANTOJA GUTIÉRREZ
Psicóloga

PILAR ROMERO KLEIN
Abogada

OSCAR MUÑOZ JAVIA
Técnico Paramédico
Paramédico

CARLOS SEGUEL MUÑOZ
Suboficial Mayor
Secret. Consejo Técnico

ALEX MIRANDA TORRES
Mayor
Pdte. Consejo Técnico

DISTRIBUCION:

1.- Alcaidía C.C.P. Punta Peuco.
2.- C/c Depto.de Seguridad.
3.- Arch. Secret. Consejo Técnico

Gendarmería de Chile
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO C.C.P. PUNTA PEUCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011.-

PUNTA PEUCO, 27 de mayo de 2011.

Con esta fecha y siendo las 11:30 horas, se reúnen los Integrantes del Consejo Técnico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Unidad, Mayor Alex Miranda Torres y con la asistencia de los siguientes Integrantes:

JEFE REGIMEN INTERNO	*: Teniente Primero Walter Paredes Moraga*
JEFE SECCIÓN TRABAJO	*: Suboficial Mayor Eduardo Jara Beltrán*
ASISTENTE SOCIAL	*: Sra. Patricia Cortés Marchant*
PSICÓLOGA	*: Sra. Nora Pantoja Gutiérrez*
ABOGADA	*: Srta. Pilar Romero Klein*
PARAMÉDICO	*: Téc. Param. Sr. Oscar Muñoz Javia*
SECRET. CONSEJO TEC.	*: Suboficial Mayor Carlos Seguel Muñoz*

Abre la Sesión del Consejo el Sr. Alcaide del Establecimiento Penal, consultando al Secretario, sobre la existencia de solicitudes presentadas por el interno, u otros antecedentes que requieren ser analizados y tratados por este Organismo Colegiado, verificándose al respecto lo siguiente:

1.- El interno [redacted] *presentó el día 02 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Armando*
Madre	:	*Aída*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1° ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenas	:	*2*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*6 días (del 05 al 10 de septiembre 1991)*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita
Condena:	Perpetuo + 541 días

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
03/04/1992	28/03/2012	Perpetuo

-Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: Este interno presenta las tres variables criminológicas completamente desarrolladas. Interno con pronóstico muy favorable de reinserción familiar y social. Por lo anteriormente expuesto, **se sugiere otorgar** el beneficio solicitado.

Asistente Social: Indica que el interno cuenta con un grupo familiar extendido, adecuada dinámica familiar, logran configurarse como un real soporte para el referido. Salvo el interno, ningún integrante del grupo familiar, tiene antecedentes penales ni consumo problemático de sustancias ilícitas ni alcohol, todos pertenecen a la Congregación de Independiencia de Testigos Jehová, por tanto es parte de su cotidianeidad la predicación diaria, concurren a reunión los día jueves y domingo.

Se observa alta capacidad de protección en el núcleo familiar, lo que les permite mantener la homeostasis, en beneficio de todos los integrantes.

Interno, ha procurado hacer uso provechoso de tiempo de reclusión a favor de sí mismo y de su grupo familiar, teniendo como prioridad hoy, adquirir los conocimientos y competencias que le permitan reintegrarse al mundo laboral, para aumentar sus ingresos y mejorar la calidad de vida de su cónyuge. Todo ello, conjugando con su pertenencia a la congregación cristiana, que lo que hoy rige su accionar en la cotidianidad.

El referido y el grupo familiar, logran articular un proyecto de vida acorde a las necesidades de todos los integrantes, y conforme su creencia religiosa. No se visualizan factores de riesgos ambientales ni familiares, por tanto el interno presenta un favorable pronóstico de reinserción social, por lo que **se sugiere otorgar beneficio de salida dominical.**

Jefe Régimen Interno: Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que **sugiere otorgar** el beneficio.

Jefe Sección Trabajo: Señala que el interno realiza actividades de lectura que tiene que ver con su religión, trabajos para su Iglesia, curso a distancia de Tasaciones de Bienes Raíces Rurales que finalizó el 15 de marzo del 2011 y algunos talleres como Aeróbica y Mosaicos, además realiza caminatas diarias en las canchas para tales efectos. En razón de lo anterior, se sugiere **otorgar** el beneficio.

Paramédico: Manifiesta que su **voto es positivo**, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin molestia, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio.

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, como así mismo la gravedad de la pena asignada al delito por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, **NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO** [redacted]

2.- El interno [redacted], presentó el día 05 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Fernando +*
Madre	:	*Raquel +*
Prof. u oficio	:	*Brigadier ® Ejército de chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/07/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*8 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 287/2009 del 15 de julio de 2009*
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
15-07-2009	***08-01-2012***	***08-07-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Este interno en la variable conciencia del delito, presenta un avanzado desarrollo en lo que respecta a la comprensión, análisis y reconocimiento del delito por el cual cumple condena, las variables conciencia del daño y mal causado y disposición para el cambio se encuentran completamente desarrolladas, existiendo un avance respecto a la evaluación anterior, aún así presenta un desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual* ***se sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con un soporte familiar, funcional y bien estructurado, con alta capacidad de protección y crecimiento que les ha permitido sobrellevar la reclusión del referido, todo el núcleo familiar posee situación económica estable.*

Respecto a la planificación de su proyecto en el medio libre, interno refiere que su prioridad es estar con su cónyuge, y disfrutar de su mutua compañía a través de los viajes que tienen planificados para conocer el sur de Chile, para lo cual cuenta con los recursos económicos que le permitirán su concreción. No refiere necesidad de retornar al mundo laboral. Proyecto elaborado acorde al ciclo vital individual y familiar.

Por lo expuesto, la suscrita pronostica un favorable proceso de reinserción social, el cual se verá favorecido en el paulatino retorno al medio libre del referido, sugiriéndose para ello ***otorgar beneficio*** *de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza lectura de textos literarios, ha participado en taller de guitarra, realiza actividades físicas como trote y caminatas diarias, participa con sus compañeros de módulo en charlas y misas que realizan las autoridades eclesiásticas, mantiene una relación cordial con el personal y sus pares de la unidad. En razón de lo anterior, se sugiere* **otorgar** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* **voto es positivo**, *ya que el interno se encuentra en muy buenas condiciones generales, estable, orientado en tiempo y espacio, sin molestias, buen trato con su enfermedad.*

Que, teniendo presente que el interno [redacted] cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de una variable criminológica, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

3.- El interno [redacted] *presentó el día 04 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Marcelino +*
Madre	:	*Adelida +*
Prof. u oficio	:	*Suboficial ® Ejército de chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/07/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*12 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 286/2009 del 15 de julio de 2009*
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
15-07-2009	***04-01-2012***	***04-07-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que en este interno no se observa desarrollo de la variable conciencia del delito, en cuanto a las variables conciencia del daño y mal causado y disposición para el cambio se encuentran completamente desarrolladas, , existiendo un avance respecto a la evaluación anterior, aún así presenta un desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual sugiere otorgar* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social*: Interno habla espontáneamente del ilícito por el cual se encuentra recluido, asumiendo su responsabilidad en el procedimiento que se lleva a cabo en dicha oportunidad, de lo cual su familia tiene pleno conocimiento.*

En cuanto al ámbito familiar, el referido, cuenta con soporte familiar efectivo, por parte de su cónyuge e hijos, quienes han procurando contenerle y apoyarle durante su reclusión, desplegando sus habilidades personales para enfrentar de la mejor forma la privación de libertad de uno de los integrantes del núcleo familiar. A su vez, cuenta con el apoyo permanente de Asistente Social y Oficial del Ejército, quienes le colaboran con la adquisición de algunos medicamentos que debe consumir en forma permanente.

Su planeación vital está enfocada en su pronta inmersión laboral, para lo cual cuenta con oferta para desempeñarse en el ámbito de seguridad privada, ello considerando que desea aumentar el presupuesto familiar para costear tranquilamente los estudios de su hija menor y propender a una estabilidad económica y sin premuras.

Se observa, planificación en el medio libre acorde a sus competencias y recursos personales, mantiene muy buena conducta intrapenitenciaria, grupo familiar sin antecedentes criminógenos, por todo ello, la suscrita ***sugiere para ello otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno especificado ha participado de taller de guitarra, además realiza actividades de lectura, deportivas jugando tenis con otros internos en forma permanente, lo que ayuda al tratamiento de su enfermedad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra estable, con buen estado general, sin molestias, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos por los cuales se encuentra cumpliendo condena, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de una variable criminológica, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

4.- El interno [redacted] *presentó el día 02 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	*05.020.634-3*
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Domingo*
Madre	:	*Juana*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1º ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenas	:	*2*
Procesos	:	*3 procesos pendientes.*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita
Condena:	**Perpetuo + 541 días**
	Sr. Ministro en Visita Extraordinaria Don Milton Iván Juica Arancibia.

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-K	
Delito:	Homicidio (Carlos Contreras Maluje)
Condena:	**3 años 1 día** Oficio N° 60-2008 del 04/02/2008 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro con Dedicación Exclusiva Don Juan Eduardo Fuentes Belmar.

3º JC. Santiago, en Causa Rol Nº 120.133-A (Ex - Causa Rol Nro. 25.530-1 del 25° JC. Santiago) con fecha 01/06/2002, por orden de la I. Corte Apelaciones Santiago, se traspaso la Causa al 3º JC. Santiago, Of. Nº 25 del 25º JC. Stgo.., y Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)	
Delito:	Asociación Ilícita
Condena:	**Procesado – Plenario**

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-J	
Delito:	Cómplice Secuestro (Ricardo Weibel N. y Juan Orellana C.)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-C	
Delito:	Secuestro (José Weibel Navarrete)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
17-12-1991	*17-12-2011*	*Perpetuo*

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que la variable criminológica Conciencia de Delito se encuentra en avanzado estado de desarrollo, y las variables Conciencia del daño y mal Causado y Disposición para el Cambio se encuentran completamente desarrolladas. Presenta desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual* ***se sugiere no otorgarle*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Indica que el interno verbaliza sus responsabilidades en la participación del delito por el cual cumple condena, infiriendo que su privación de libertad implicó la merma de su relación matrimonial y generó disfunciones en su entorno inmediato, en específico en sus hijos mayores, quienes por los actos del referido, no tuvieron la presencia del rol paterno en su proceso de socialización.*

Su proyecto de vida en el medio libre, lo construye junto a su actual pareja, con quien una vez concretado su divorcio, desea contraer matrimonio y formar un hogar junto al hijo que tienen en común. Desde lo laboral, como primera opción, se proyecta abocado a la conducción de radio taxi, para lo cual cuenta con los recursos económicos para la adquisición de vehículo. También refiere contar con ofrecimiento por parte de cuñado para trabajar en el mismo rubro de la conducción en flota de colectivos que éste posee.

Se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, por tanto ***se sugiere acceder*** *al beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno ha participado como monitor en taller de mosaico, ha participado en Campeonato de Baby Fútbol y de taller de Aeróbica, realiza trabajos personales de Mosaico, pintura, los que entrega a su cónyuge, participa diariamente en actividades deportivas jugando tenis. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno se encuentra en muy buenas condiciones de salud, estable, orientado en tiempo y espacio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la mantención de procesos pendientes, la gravedad de la pena asignada al delito y además de lo señalado en el Ar. 97, en lo que respecta al informe psicológico el cual presenta el desarrollo incompleto de una de las variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted].

5.- El interno [redacted] *presentó el día 03 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	Casado
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	
Padre	:	José +
Madre	:	Marta +
Prof. u oficio	:	Brigadier ® del Ejército de Chile
Ubicación	:	Módulo Nº 1

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	26/11/2008
Condenas	:	1
Procesos	:	Sin procesos pendientes-
Abono de tiempo	:	05 días (29/11/2004 al 03/12/2004)

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Caravana San Javier"	
Delito:	Homicidio calificado (4)
Condena:	6 años
Obs.	Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio
	Fecha Comisión del Delito: 11.09.1973

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
03-11-2008	***29-10-2011***	***29-10-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas. No presenta elementos psicopatológicos y con muy buen pronóstico de reinserción social, por tanto* ***sugiere otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con red familiar adecuada, que otorga soporte afectivo constante y concreto, de estrato socio-económico de clase media alta, quienes han procurado re-articular la dinámica familiar en post del bienestar de todos los integrantes del sistema familiar. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.*

Su planificación vital en el medio libre, aún cuando no elabora planes a largo plazo, se focaliza en el bienestar de su círculo familiar inmediato, se observa concordante con su situación económica y, en específico con su motivación personal. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical, como primera instancia para el buen logro de su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades de lectura personal, ha participado en taller de retablo básico, en forma esporádica participa con sus compañeros de módulo, participa en charlas y misas que realizan autoridades religiosas. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buen estado general, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios, no refiere mayor molestia, se recalca su operación de Cáncer Prostático operado en noviembre del 2008, actualmente se encuentra compensado y en controles periódicos con Urólogo del Hospital Militar.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

6.- El interno [redacted]*, presentó el día 02 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	[redacted]
Madre	:	[redacted]
Prof. u oficio	:	*Coronel ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	10/11/1995
Condenas	:	*3*
Abono de tiempo	:	*59 días*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6° JC. Santiago) Causa Rol N° 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios, Robo con Intimidación y Asociación Ilícita.*
Condena:	*Perpetuo + 5 años 1 día + 5 años 1 día*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
06/04/1992	***06/02/2012***	***Perpetuo***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que este interno en la variable conciencia de delito, se observa en avanzado estado de desarrollo y las variables conciencia del daño y mal causado y disposición para el cambio, se encuentran completamente desarrolladas. Presenta desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

***Asistente Social**: Indica que el interno cuenta con un soporte familiar y social, que le asisten en forma permanente. Estructura su plan vital en el medio libre, acorde a su ciclo vital y familiar, priorizando el fortalecimiento de las relaciones afectivas con sus hijos y cónyuge.*

Aún cuando, la situación económica es estable, refiere que con el objeto de ser funcional en su reintegración a la sociedad, desea concretar proyecto laboral que ideó junto a su hijo que es ingeniero agrícola, en la explotación de terreno que posee en Curicó, en el cual hay plantación de frutas. Grupo familiar cuenta con las habilidades y recursos económicos para la concreción de proyecto laboral, refieren estar trabajando en ello, con el fin de asegurar la estabilidad económica de los integrantes de la familia, en específico la del interno, quien podría requerir asistencia médica permanente producto de enfermedad de Parkinson que le afecta.

No se observan factores de riesgo en el núcleo familiar, adecuado proceso de adaptación al ciclo vital individual y familiar, planeación vital acorde a la formación y expectativas del interno, por tanto se ***sugiere acceder*** *a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno:** Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo:** Señala que el interno realiza actividades cotidianas consistentes en lectura, escuchar música, participa constantemente en jardinería, realiza actividad física caminando a diario en las canchas asignadas para esos efectos. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar *el beneficio.*

Paramédico:** Señala que el interno se encuentra en regulares condiciones debido a su patología de base, ha presentado aumento en sus temblores musculares en extremidades superiores, con dificultades para realizar movimientos finos, deambula por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, sin molestias. Se encuentra en evaluación constante con neurólogo,* ***sugiere otorgar *beneficio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad de la pena asignada al delito, el número de delitos que se le imputaren y el carácter de los mismos, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico donde establece que no tiene completamente desarrollada la variable criminológica Conciencia de Delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

7.- El interno [redacted] *presentó el día 04 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Estor +*
Madre	:	*Erna +*
Prof. u oficio	:	*Empleado Civil ® Fuerza Aérea de chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DIFA, Dirección de Inteligencia Fuerza Aérea*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*13/02/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*75 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 120.133-B episodio David Edison Urrutia Galaz	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Fecha Comisión del Delito: 20.12.1975

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
13-02-2009	*30-05-2011*	*30-11-2013*

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Indica que la variable conciencia de delito por el cual cumple condena presenta incipiente desarrollo, en cuanto a las variables conciencia del daño y mal causado y disposición para el cambio se encuentran completamente desarrolladas, , existiendo un avance respecto a la evaluación anterior, aún así presenta un desarrollo incompleto de las variables criminológicas, razón por la cual sugiere otorgar* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social*: Señala que sin perjuicio de que la dinámica familiar que impera en el núcleo familiar directo del interno, se caracteriza por ser disfuncional, ello considerando los conflictos entre los hijos que se ha perpetuado, y afectó directamente a la cónyuge del referido, vulnerando su estabilidad emocional y económica, hoy los hijos del matrimonio se han organizado económicamente, para propender a la estabilidad emocional de sus progenitores, para lo cual arriendan vivienda a su madre, la que satisface plenamente las necesidades de ésta, y le permite disminuir el impacto negativo que ha tenido la reclusión de su cónyuge, por tanto paulatinamente el interno y su esposa están reorganizando su proyecto de vida, centrándose en el autocuidado y fortalecimiento del subsistema marital, disminuyendo considerablemente los factores de riesgo para el proceso de reinserción social del interno.*

Cabe destacar, la permanente preocupación del interno por la estabilidad de su cónyuge, y la reflexión crítica que ha logrado desarrollar en torno a las consecuencias que ha tenido su participación en los ilícitos por los cuales cumple condena, en específico, a lo que respecta en la merma emocional de los integrantes de su núcleo familiar.

Interno hoy logra articular proyecto de vida, centrado en sus capacidades y priorizando el bienestar de éste y su cónyuge, condicionante que incide favorablemente en su adecuado proceso de reinserción, por lo cual, se ***sugiere otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares.. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de talleres de retablo, guitarra, pintura, además diariamente realiza lectura, trabajos de reparación de artefactos eléctricos, confecciona trabajos personales de retablo, tiene disponibilidad de cooperar en el módulo donde habita y no realiza actividad física. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin mayor molestia, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109, en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, además del Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de una variable criminológica, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

8.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Hugo +*
Madre	:	*Gabriela*
Prof. u oficio	:	*Tte. Coronel ® del Ejercito de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*
Organismo al que Perteneció	:	*CNI*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*21/08/2007*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*3 (caso Operación Cóndor, Conferencia 1, Villa Grimaldi)*
Abono de tiempo	:	*14 días (del 09 al 22 de mayo de 2003)*

Corte Apelac. Stgo. Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Paulina Aguirre Tobar"	
Delito:	*Homicidio calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia*
	Fecha comisión del delito: 29.03.1985

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Episodio "Operación Cóndor" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Coautor de Secuestro Calificado*
Condena:	*Procesado en libre plática*
Obs.	*Of. N° 645-2009 del 08 de Septiembre de 2009*

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 "Conferencia 1" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Secuestro*
Condena:	*Procesado en libre plática*
Obs.	*Of. N° 278-2009 del 02 de Septiembre de 2009*

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Denominada Episodio "Villa Grimaldi (Insunza Bascuñan y otros)" Ministro de Fuero don Alejandro Solís Muñoz	
Delito:	*Secuestro calificado*
Condena:	*Procesado*
Obs.	*Of. N° 2734-S-09 del 17 de julio de 2009*

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
21-08-2007	08-12-2010 2/3	08-08-2012

Que, una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión individual que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Indica que en este interno la variable criminológica Conciencia de Delito se encuentra en avanzado estado de desarrollo y las variables Conciencia del daño y mal causado y Disposición para el cambio, se encuentran completamente desarrolladas. Dado a que presenta el desarrollo incompleto de 1 de las 3 variables criminológicas, se* ***sugiere no otorgar*** *el beneficio.*

Asistente Social: *Cuenta con soporte familiar y social bien estructurado, cohesionado y consistente, con adecuada satisfacción de las necesidades del grupo. Ha procurado mantener muy buena conducta durante su reclusión, haciendo uso provechoso de su tiempo de reclusión, a favor de sí mismo y de su grupo familiar.*

Logra estructurar proyecto de vida en el medio libre, acorde a sus competencias, habilidades y experiencia previa, superponiendo el bienestar de todo el núcleo familiar, considerando el ciclo vital de cada uno de éstos, y la etapa en que se encuentran como pareja el interno y su cónyuge.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar y a la conducta intrapenitenciaria del referido, la suscrita observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, por lo que se ***sugiere otorgar beneficio*** *de salida dominical, considerando la pertinencia del uso de dicho beneficio como un primer paso para el paulatino proceso de reinserción social del referido.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno, no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno participa diariamente en trabajos de lectura, jardinería, realiza actividades físicas al interior de su módulo, desde su ingreso a la fecha ha realizado talleres de Retablo y Mosaico, por lo que* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico de Turno: *Interno en buen estado general sin molestias, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, preocupado de sus controles médicos y buen manejo de sus patologías, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y, la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo preceptuado en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes y además el Art. 97°, en lo que respecta al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de las variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

9.- El interno [redacted] *presentó el día 02 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida de Fin de Semana.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	
Padre	:	*Tito*
Madre	:	*Fresia +*
Prof. u oficio	:	*Mayor ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 2*
Organismo al que Perteneció	:	*CNI*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*30/08/2007*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*0*
Abono de tiempo	:	*152 días (30/12/2002 al 30/05/2003)*

Corte de Apelaciones de santiago Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Paulina Aguirre Tobar"	
Delito:	*Homicidio calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia*
	Fecha Comisión del Delito: 29.03.1985

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
30-08-2007	*01-08-2010 2/3*	*01-04-2012*

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga : *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas: Conciencia del delito, Conciencia del daño y mal causado y la Disposición para el cambio. Actualmente se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical con muy buena evaluación. Dado que este interno cuenta con todas las variables Psicológicas y Criminológicas desarrolladas, se recomienda* ***otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social *: Interno sólo cuenta con soporte de su familia directa, compuesto por su cónyuge e hijo, quienes contienen y apoyan en forma constante al individuo en comento.*

En la cónyuge se observan las habilidades personales necesarias para guiar al interno en su proceso de reinserción social, lo que se ha ido trabajando paulatinamente con el uso de beneficio de salida dominical en conjunto con hijo de ambos.

Interno mantiene proyecto vital centrado en el retorno al mundo laboral, conforme experiencia previa reclusión, abocada al ámbito de seguridad privada de empresa SEGEL, para lo cual hay ofrecimiento laboral para ejercer como docente y asesor de dicha empresa, situación que el referido cataloga como prioridad, considerando que la demanda de recursos económicos por los estudios de su hijo, no se satisfacen cabalmente en estos momentos.

Considerando que el referido cuenta con las habilidades, conocimientos y experiencia previa para llevar a cabo su proyecto en el medio libre, el cual conforme a antecedentes recopilados es viable en su concreción. Además de contar con soporte familiar idóneo, el que se ha potenciado últimamente con la salida dominical, se ***sugiere pertinente otorgar beneficio intrapenitenciario de salida de fin de semana,*** *para dar continuidad a su proceso de reinserción.*

Jefe Régimen Interno*: Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno realiza trabajos de pintura, lectura, realiza trabajo físico de Aero-box, como Monitor con otros internos en las canchas asignadas, durante su estadís ha participado en talleres como monitor y alumno. En razón de lo anterior se* ***sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Interno en buen estado general, orientado en tiempo y espacio, sin molestias, se encuentra en estricta supervisión del psiquiatra Aldo Varas, quien controla su bipolaridad. se* ***sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Teniendo presente que el citado interno, actualmente se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical, los integrantes de este Consejo Técnico refieren que el Sr. Soto está en preparado para responder a los requerimientos de dicho beneficio, por lo tanto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DE FIN DE SEMANA AL INTERNO*** [redacted] *Dicha salida será a contar del día viernes 03 de junio del 2011, desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas del día domingo 05 de junio, y así sucesivamente todos los fines de semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 104 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. La respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.*

10.- El interno [redacted] *presentó el día 06 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Juan (+)*
Madre	:	*Ruth*
Prof. u oficio	:	*Mayor ® del Ejército de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*
Organismo al que Perteneció	:	*DINE/CNI.*

Antecedentes Procesales

Fecha de Ingreso a la esta Unidad: 31/03/2004
Condenas : 1

18ª. Juzgado del Crimen, Causa N° 1.643 bis	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*Presidio Perpetuo*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez y Homicidio Juan Alegría Mundaca.*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez lo lleva Sr. Ministro Sergio Muñoz*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
23/10/1999	***25/06/2008***	***Perpetuo***

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga : *Indica que este interno presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas: Conciencia del delito, Conciencia del daño y mal causado y la Disposición para el cambio. Por tanto sugiere* ***otorgar*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Interno de bajo compromiso delictual, desde el ámbito penitenciario, procura mantener relaciones armónicas con sus pares así como también con los funcionarios. Hace uso del tiempo libre de manera constructiva a favor de sí mismo como de sus compañeros, potenciando el desarrollo personal y colectivo.*

El referido cuenta con red familiar consistente, que otorga soporte afectivo constante y concreto, con situación económica estable y holgada, quienes cuentan con las habilidades personales y sociales para apoyar el referido en su proceso de resocialización y desenvolvimiento eficiente en el ámbito civil. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.

Su planificación vital en el medio libre, aún cuando no se focaliza en su inmersión laboral, se evalúa concordante con su situación económica, y, en específico con su motivación personal en pro de las labores sociales que pueda desarrollar para el bienestar de terceros, para lo cual cuenta con las habilidades, competencias y posibilidades, considerándose su planificación estructurada, acorde al ciclo vital individual y familiar, por lo tanto viable en su concreción, ***se sugiere acceder*** *a solicitud de beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consitentes en lectura, partcipa en actividades deportivas, realizando caminatas y ejercicios físicos en máquinas para estos efectos con el fin de mantenerse en forma. Desde su ingreso a la fecha ha efectuado trabajos para la Biblioteca Central de ciegos debidamente autorizado por Gendarmeria. No ha participado en talleres que se han impartido durante su estadía en esta Unidad. En razón de lo anterior se* ***sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno tiene un buen manejo de sus tratamientos médicos y farmacológicos.*

Que, el Jefe de Unidad antes de la concesión de un permiso deberá analizar, entre otros factores, la gravedad de la pena asignada a los delitos, el número de éstos y el carácter de los mismos, y de conformidad a lo establecido en el artículo 98 y 109 del D.S Nº 518, de 1998, y que en este caso el interno se encuentra condenado por la comisión de dos homicidios calificados a la pena de presidio perpetuo, este Jefe de Unidad viene en ***DENEGAR LA SOLICITUD DEL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

11.- El interno ***JOSÉ FLORENTINO FUENTES CASTRO,*** *presentó el día 02 de mayo una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	[redacted]
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Florentino*
Madre	:	*Sara*
Prof. u oficio	:	*Sargento 1° ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 4*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenar	:	*2*

I. Corte Apelaciones Santiago, 6º JC. Santiago, Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita.
Condena:	Perpetuo + 541 días

Total condenas : Perpetuo + 541 días

Inicia Condena	Tiempo Mínimo	Cumple Condena
19/05/1992	19/05/2012	Perpetuo

-Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: Este interno presenta la variable Conciencia de Delito no desarrollada, la variable Conciencia del daño y mal causado se encuentra en proceso de desarrollo y la variable Disposición para el cambio se encuentra en avanzado estado de desarrollo. Dado que no presenta todas las variables criminológicas desarrolladas, **se sugiere no otorgar** el beneficio solicitado.

Asistente Social: Interno con buena actitud frente a la entrevista, discurso fluido y reflexivo sobre su accionar en el delito, verbalizando su culpabilidad y conformidad por la condena impuesta. Durante su reclusión ha sido asistido en forma permanente por su actual cónyuge, única persona en quien él confía y con quien proyecta su vejez, configurándose como un soporte familiar adecuado, observándose en la Sra. Ruby las habilidades necesarias para contener y apoyar al referido en su proceso de reinserción social. No se detectan factores de riesgos en el círculo familiar, sin antecedentes criminológicos previos ni posteriores a la comisión del delito por el cual cumple condena. Por lo expuesto, se **sugiere otorgar beneficio intrapenitenciario de salida dominical,** como primera instancia para el adecuado desarrollo de su proceso de reinserción en el medio libre.

Jefe Régimen Interno: Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que **sugiere otorgar** el beneficio.

Jefe Sección Trabajo: Señala que el interno diariamente realiza actividades bíblicas que tienen que ver con su religión, esporádicamente realiza trabajos de carpintería, dese su internación en esta Unidad Penitenciaria, ha realizado un taller de mosaico, no realiza actividades deportivas.

Paramédico: Interno en buenas condiciones generales, sin molestias, lleva en regulares condiciones sus patologías de base, por no concurrir con regularidad sus controles médicos,, referente a esto rechaza evaluación por especialistas en hospitales externos. Sin embargo tomas sus medicamentos con normalidad administrados por paramédicos de la Unidad. Manifiesta que su **voto es positivo**:

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, como así mismo la gravedad de la pena asignada al delito por los cuales se encuentra cumpliendo condena, además el Art. 97°, en lo que respecta al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de las variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, **NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO** [redacted]

No habiendo nada más que tratar y siendo las 13:15 horas, se procede a levantar la sesión, firmando para constancia los integrantes del Consejo Técnico, conjuntamente con el Sr. Alcaide de Unidad.

WALTER PAREDES MORAGA
Teniente Primero
Jefe Régimen Interno

EDUARDO JARA BELTRAN
Suboficial Mayor
Jefe Laboral

PATRICIA CORTES MARCHANT
Asistente Social

NORA PANTOJA GUTIERREZ
Psicóloga

PILAR ROMERO KLEIN
Abogada

OSCAR MUÑOZ JAVIA
Técnico Paramédico
Paramédico

CARLOS SEGUEL MUÑOZ
Suboficial Mayor
Secret. Consejo Técnico

ALEX MIRANDA TORRES
Mayor
Pdte. Consejo Técnico

DISTRIBUCION:

1.- Alcaidía C.C.P. Punta Peuco.
2.- C/c Depto.de Seguridad.
3.- Arch. Secret. Consejo Técnico

Gendarmería de Chile
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO C.C.P. PUNTA PEUCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011.-

PUNTA PEUCO, 22 de julio de 2011.

Con esta fecha y siendo las 10:25 horas, se reúnen los Integrantes del Consejo Técnico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Unidad, Mayor Alex Miranda Torres y con la asistencia de los siguientes Integrantes:

JEFE REGIMEN INTERNO (s) *: Suboficial Mayor Juan Andrades Ortega*

JEFE SECCIÓN TRABAJO (s) *: Sargento Segundo Andrés Monroy Mejías*

ASISTENTE SOCIAL *: Sra. Patricia Cortés Marchant*

PSICÓLOGA *: Sra. Nora Pantoja Gutiérrez*

ABOGADA *: Srta. Pilar Romero Klein*

PARAMÉDICO *: Téc. Param. Sr. Oscar Muñoz Javia*

SECRET. CONSEJO TEC. *: Suboficial Mayor Carlos Seguel Muñoz*

Abre la Sesión del Consejo el Sr. Alcaide del Establecimiento Penal, consultando al Secretario, sobre la existencia de solicitudes presentadas por el interno, u otros antecedentes que requieren ser analizados y tratados por este Organismo Colegiado, verificándose al respecto lo siguiente:

- Que con fecha 20 de julio del presente año, el interno [redacted] *quien desde el domingo 17 de julio del año en curso hace uso del beneficio intrapenitencario de Salida Dominical, presentó una solicitud para ser autorizado a retirarse de esta unidad penal los días domingo entre las 08:00 y 08:30 hrs. con la finalidad de no alterar las actividades domésticas de su hogar con su llegada temprano. Ante lo anterior, se autoriza al citado interno para salir de este establecimiento penitenciario desde las 08:30 hrs., no siendo modificada su hora de regreso la cual corresponde a las 22:00 hrs.*

1.- El interno [redacted]*, presentó el día 05 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	***:***	[redacted]
Cédula Identidad	*:*	*04.178.929-8*
Fecha Nacimiento	*:*	[redacted]
Estado Civil	*:*	*Casado*
Cónyuge	*:*	[redacted]
Domicilio	*:*	[redacted]

Padre	:	*Fernando +*
Madre	:	*Raquel +*
Prof. u oficio	:	*Brigadier ® Ejército de chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 1*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/07/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*8 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 287/2009 del 15 de julio de 2009*
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
15-07-2009	*08-01-2012*	*08-07-2014*

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de todas las variables evaluadas.*

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, estas son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega un adecuado sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con un soporte familiar, funcional y bien estructurado, con alta capacidad de protección y crecimiento que les ha permitido sobrellevar la reclusión del referido, todo el núcleo familiar posee situación económica estable.*

Respecto a la planificación de su proyecto en el medio libre, interno refiere que su prioridad es estar con su cónyuge, y disfrutar de su mutua compañía a través de los viajes que tienen planificados para conocer el sur de Chile, para lo cual cuenta con los recursos económicos que le permitirán su concreción. No refiere necesidad de retornar al mundo laboral. Proyecto elaborado acorde al ciclo vital individual y familiar.

Por lo expuesto, la suscrita pronostica un favorable proceso de reinserción social, el cual se verá favorecido en el paulatino retorno al medio libre del referido, sugiriéndose para ello ***otorgar beneficio*** *de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza lectura de textos literarios, ha participado en taller de guitarra, realiza actividades físicas como trote y caminatas diarias, participa con sus compañeros de módulo en charlas y misas que realizan las autoridades eclesiásticas, mantiene una relación cordial con el personal y sus pares de la unidad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *ya que el interno se encuentra actualmente compensado, orientado en tiempo y espacio, sin molestias, llevando sus controles médicos con total responsabilidad.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO FERNANDO GUILLERMO POLANCO GALLARDO.***

2.- El interno [redacted]*, presentó el día 04 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Marcelino +*
Madre	:	*Adelida +*
Prof. u oficio	:	*Suboficial ® Ejército de chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 2*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/07/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*12 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 286/2009 del 15 de julio de 2009*
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
15-07-2009	04-01-2012	04-07-2014

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa reconocimiento del daño ocasionado a las víctimas, motivación al cambio y planificación a futuro; frente a la conciencia del delito, Identifica y Analiza su involucramiento en los hechos que conformaron el delito por el cual cumple condena, no reconoce su participación directa en él. Presenta nula probabilidad de Reincidencia.*

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, estas son respaldadas por una asistencia permanente y regular de toda su familia, a lo que se agrega un seguro sustento económico. Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social*: Interno habla espontáneamente del ilícito por el cual se encuentra recluido, asumiendo su responsabilidad en el procedimiento que se lleva a cabo en dicha oportunidad, de lo cual su familia tiene pleno conocimiento.*

En cuanto al ámbito familiar, el referido, cuenta con soporte familiar efectivo, por parte de su cónyuge e hijos, quienes han procurando contenerle y apoyarle durante su reclusión, desplegando sus habilidades personales para enfrentar de la mejor forma la privación de libertad de uno de los integrantes del núcleo familiar. A su vez, cuenta con el apoyo permanente de Asistente Social y Oficial del Ejército, quienes le colaboran con la adquisición de algunos medicamentos que debe consumir en forma permanente.

Se observa, planificación en el medio libre acorde a sus competencias y recursos personales, mantiene muy buena conducta intrapenitenciaria, grupo familiar sin antecedentes criminógenos, por todo ello, la suscrita ***sugiere para ello otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno especificado ha participado de taller de guitarra, además realiza actividades de lectura, deportivas jugando tenis con otros internos en forma permanente, lo que ayuda al tratamiento de su enfermedad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra estable, con buen estado general, sin molestias, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos por los cuales se encuentra cumpliendo condena, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que a pesar de mostrar un avance en la variable criminológica conciencia de delito, esta aún no se encuentra completamente desarrollada, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

3.- El interno [redacted]*, presentó el día 05 de julio una solicitud para acceder al beneficio Intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Domingo*
Madre	:	*Juana*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1° ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenas	:	*2*
Procesos	:	*3 procesos pendientes.*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6° JC. Santiago) Causa Rol N° 118.284	
Delito:	Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita
Condena:	**Perpetuo + 541 días**
	Sr. Ministro en Visita Extraordinaria Don Milton Iván Juica Arancibia.

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol N° 120.133-K	
Delito:	Homicidio (Carlos Contreras Maluje)
Condena:	**3 años 1 día** Oficio N° 60-2008 del 04/02/2008 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro con Dedicación Exclusiva Don Juan Eduardo Fuentes Belmar.

3° JC. Santiago, en Causa Rol N° 120.133-A (Ex - Causa Rol Nro. 25.530-1 del 25° JC. Santiago) con fecha 01/06/2002, por orden de la I. Corte Apelaciones Santiago, se traspaso la Causa al 3° JC. Santiago, Of. N° 25 del 25° JC. Stgo.., y Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes

Belmar)	
Delito:	Asociación Ilícita
Condena:	**Procesado – Plenario**

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-J	
Delito:	Cómplice Secuestro (Ricardo Weibel N. y Juan Orellana C.)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-C	
Delito:	Secuestro (José Weibel Navarrete)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
17-12-1991	***17-12-2011***	***Perpetuo***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, la variable conciencia de delito, aunque se observa importantes avances en su proceso de desarrollo, presenta desarrollo incompleto, lo que se evalúa como ausencia. Nula probabilidad de Reincidencia.*

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, estas son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega la existencia de su pequeño hijo de 3 años, y un buen sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asist. Social : *Indica que el interno verbaliza sus responsabilidades en la participación del delito por el cual cumple condena, infiriendo que su privación de libertad implicó la merma de su relación matrimonial y generó disfunciones en su entorno inmediato, en específico en sus hijos mayores, quienes por los actos del referido, no tuvieron la presencia del rol paterno en su proceso de socialización.*

Se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, por tanto ***se sugiere acceder*** *al beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno ha participado como monitor en taller de mosaico, ha participado en Campeonato de Baby Fútbol y de taller de Aeróbica, realiza trabajos personales de Mosaico, pintura, los que entrega a su cónyuge, participa diariamente en actividades deportivas jugando tenis. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno se encuentra en muy buenas condiciones de salud, estable, orientado en tiempo y espacio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la mantención de procesos pendientes, la gravedad de la pena asignada al delito y además de lo señalado en el Ar. 97, en lo que respecta al informe psicológico el cual indica que la conciencia de delito presenta desarrollo incompleto, aunque se observa importantes avances en este proceso, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

4.- El interno ***GUILLERMO WASHINGTON GONZÁLEZ BETANCOURT,*** *presentó el día 04 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	[redacted]
Madre	:	[redacted]
Prof. u oficio	:	[redacted]
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	10/11/1995
Condenas	:	*3*
Abono de tiempo	:	*59 días*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6° JC. Santiago) Causa Rol N° 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios, Robo con Intimidación y Asociación Ilícita.*
Condena:	*Perpetuo + 5 años 1 día + 5 años 1 día*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
06/04/1992	***06/02/2012***	***Perpetuo***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a su proceso de Reinserción Familiar, este interno cuenta con una asistencia permanente y regular de su familia, y un buen sustento económico.*

En cuanto a la Evaluación Criminológica, presenta ausencia de conciencia de delito. Su pronóstico de reinserción social en estudio, y carece de factores de riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, se manifiesta ***desfavorable a la concesión*** *del beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con un soporte familiar y social, que le asisten en forma permanente. Estructura su plan vital en el medio libre, acorde a su ciclo vital y familiar, priorizando el fortalecimiento de las relaciones afectivas con sus hijos y cónyuge, logra reflexionar sobre el impacto de la reclusión en su grupo familiar, por tanto logra articular un discurso centrado en el bienestar de éstos y en específico, en las necesidades y proyecciones de su cónyuge.*

Tanto el referido como su círculo de apoyo inmediato, cuentan con las habilidades sociales y personales para contribuir favorablemente en el proceso de reinserción del referido. No se observan factores de riesgo en el núcleo familiar, adecuado proceso de adaptación al ciclo vital individual y familiar, planeación vital acorde a la formación y expectativas del interno, por tanto se ***sugiere acceder*** *a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades cotidianas consistentes en lectura, escuchar música, participa constantemente en jardinería, realiza actividad física caminando a diario en las canchas asignadas para esos efectos. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Señala que el interno se encuentra en regulares condiciones debido a su patología de base, ha presentado aumento en sus temblores musculares en extremidades superiores, con dificultades para realizar movimientos finos, deambula por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, sin molestias. Se encuentra en evaluación constante con neurólogo,* ***sugiere otorgar*** *beneficio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad de la pena asignada al delito, el número de delitos que se le imputaren y el carácter de los mismos, así mismo el Art. 97, que refiere al informe psicológico donde establece que presenta ausencia de la variable criminológica Conciencia de Delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

5.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Estor +*
Madre	:	*Erna +*
Prof. u oficio	:	*Empleado Civil ® Fuerza Aérea de chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DIFA, Dirección de Inteligencia Fuerza Aérea*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*13/02/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*75 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol Nº 120.133-B episodio David Edison Urrutia Galaz	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Fecha Comisión del Delito: 20.12.1975

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
13-02-2009	***30-05-2011***	***30-11-2013***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Sus posibilidades de Reinserción Social se ven interferidas por su bajo desarrollo del Área Criminológica, dado que presenta ausencia de 2 de las 3 variables criminológicas evaluadas (Conciencia de delito y Conciencia del daño y mal causado).*

En relación a los Factores de riego de reincidencia, no existe probabilidad de reincidencia.

Su pronóstico de reinserción social y familiar se encuentra en desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, ***vota desfavorable*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Señala que sin perjuicio de que la dinámica familiar que impera en el núcleo familiar directo del interno, se caracteriza por ser disfuncional, ello considerando los conflictos entre los hijos que se ha perpetuado, y afectó directamente a la cónyuge del referido, vulnerando su estabilidad emocional y económica, hoy los hijos del matrimonio se han organizado económicamente, para propender a la estabilidad emocional de sus progenitores, para lo cual arriendan vivienda a su madre, la que satisface plenamente las necesidades de ésta, y le permite disminuir el impacto negativo que ha tenido la reclusión de su cónyuge, por tanto paulatinamente el interno y su esposa están reorganizando su proyecto de vida, centrándose en el autocuidado y fortalecimiento del subsistema marital, disminuyendo considerablemente los factores de riesgo para el proceso de reinserción social del interno.*

Cabe destacar, la permanente preocupación del interno por la estabilidad de su cónyuge, y la reflexión crítica que ha logrado desarrollar en torno a las consecuencias que ha tenido su participación en los ilícitos por los cuales cumple condena, en específico, a lo que respecta en la merma emocional de los integrantes de su núcleo familiar.

Interno hoy logra articular proyecto de vida, centrado en sus capacidades y priorizando el bienestar de éste y su cónyuge, condicionante que incide favorablemente en su adecuado proceso de reinserción, por lo cual, se ***sugiere otorgar*** *beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares.. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de talleres de retablo, guitarra, pintura, además diariamente realiza lectura, trabajos de reparación de artefactos eléctricos, confecciona trabajos personales de retablo, tiene disponibilidad de cooperar en el módulo donde habita y realiza como actividad física caminatas en las canchas habilitadas para ello. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin mayor molestia, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109, en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, además del Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que presenta bajo desarrollo del Área Criminológica, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

6.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	Casado
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	Hugo +
Madre	:	Gabriela
Prof. u oficio	:	Tte. Coronel ® del Ejercito de Chile
Ubicación	:	Módulo Nº 1
Organismo al que Perteneció	:	CNI

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	21/08/2007
Condenas	:	1
Procesos	:	3 (caso Operación Cóndor, Conferencia 1, Villa Grimaldi)
Abono de tiempo	:	14 días (del 09 al 22 de mayo de 2003)

Corte Apelac. Stgo. Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Paulina Aguirre Tobar"	
Delito:	Homicidio calificado
Condena:	5 años 1 día
Obs.	Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia
	Fecha comisión del delito: 29.03.1985

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Episodio "Operación Cóndor" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	Coautor de Secuestro Calificado
Condena:	Procesado en libre plática
Obs.	Of. N° 645-2009 del 08 de Septiembre de 2009

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 "Conferencia 1" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	Secuestro
Condena:	Procesado en libre plática
Obs.	Of. N° 278-2009 del 02 de Septiembre de 2009

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Denominada Episodio "Villa Grimaldi (Insunza Bascuñan y otros)" Ministro de Fuero don Alejandro Solís Muñoz	
Delito:	Secuestro calificado
Condena:	Procesado
Obs.	Of. N° 2734-S-09 del 17 de julio de 2009

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
21-08-2007	08-12-2010 2/3	08-08-2012

Que, una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión individual que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, aún cuando la variable conciencia de delito está en avanzado estado de desarrollo, no se ha completado, por lo que se evalúa como ausente. Las otras dos variables están completamente desarrolladas.*

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, estas presentan buen pronóstico. Buen sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Cuenta con soporte familiar y social bien estructurado, cohesionado y consistente, con adecuada satisfacción de las necesidades del grupo. Ha procurado mantener muy buena conducta durante su reclusión, haciendo uso provechoso de su tiempo de reclusión, a favor de sí mismo y de su grupo familiar.*

Logra estructurar proyecto de vida en el medio libre, acorde a sus competencias, habilidades y experiencia previa, superponiendo el bienestar de todo el núcleo familiar, considerando el ciclo vital de cada uno de éstos, y la etapa en que se encuentran como pareja el interno y su cónyuge.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar y a la conducta intrapenitenciaria del referido, la suscrita observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, por lo que se ***sugiere otorgar beneficio*** *de salida dominical, considerando la pertinencia del uso de dicho beneficio como un primer paso para el paulatino proceso de reinserción social del referido.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno, no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno participa diariamente en trabajos de lectura, jardinería, realiza actividades físicas al interior de su módulo, desde su ingreso a la fecha ha realizado talleres de Retablo y Mosaico, por lo que* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico de Turno: *Interno en buen estado general sin molestias, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, preocupado de sus controles médicos y buen manejo de sus patologías, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y, la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en

el Art. 96, y teniendo en consideración lo preceptuado en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes y además el Art. 97°, en lo que respecta al informe psicológico, el cual indica que aunque presenta un avanzado estado de desarrollo en la variable criminológica conciencia de delito, esta no se encuentra completamente desarrollada, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

7.- El interno [redacted]*, presentó el día 05 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Juan (+)*
Madre	:	*Ruth*
Prof. u oficio	:	*Mayor ® del Ejército de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*
Organismo al que Perteneció	:	*DINE/CNI.*

Antecedentes Procesales

Fecha de Ingreso a la esta Unidad: 31/03/2004
Condenas : 1

18ª. Juzgado del Crimen, Causa N° 1.643 bis	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*Presidio Perpetuo*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez y Homicidio Juan Alegría Mundaca.*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez lo lleva Sr. Ministro Sergio Muñoz*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
23/10/1999	***25/06/2008***	***Perpetuo***

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa un desarrollo completo de las variables evaluadas.*

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, estas son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega un seguro sustento económico.

Sin Factores de Riesgo y de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asist. Social : *Interno de bajo compromiso delictual, desde el ámbito intrapenitenciario, mantiene relaciones armónicas con sus pares así como también con los funcionarios. Hace uso del tiempo libre de manera constructiva a favor de sí mismo como de sus compañeros, potenciando el desarrollo personal y colectivo.*

El referido cuenta con red familiar consistente, que otorga soporte afectivo constante y concreto, con situación económica estable y holgada, quienes cuentan con las habilidades personales y sociales para apoyar el referido en su proceso de resocialización y desenvolvimiento eficiente en el ámbito civil. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.

Conforme a lo expuesto, ***se sugiere otorgar beneficio intrapenitenciario de salida dominical,*** *como primera instancia para el buen logro de su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consitentes en lectura, partcipa en actividades deportivas, realizando caminatas y ejercicios físicos en máquinas para estos efectos con el fin de mantenerse en forma. Desde su ingreso a la fecha ha efectuado trabajos para la Biblioteca Central de ciegos debidamente autorizado por Gendarmería. No ha participado en talleres que se han impartido durante su estadía en esta Unidad. En razón de lo anterior se* ***sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios, no refiere mayor molestia, llevando sus controles médicos con total normalidad.*

Que, el Jefe de Unidad antes de la concesión de un permiso deberá analizar, entre otros factores, la gravedad de la pena asignada a los delitos, el número de éstos y el carácter de los mismos, y de conformidad a lo establecido en el artículo 98 y 109 del D.S N° 518, y que en este caso el interno se encuentra condenado por la comisión de dos homicidios calificados a la pena de presidio perpetuo, este Jefe de Unidad viene en ***DENEGAR LA SOLICITUD DEL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

8.- El interno ***JOSÉ FLORENTINO FUENTES CASTRO,*** *presentó el día 14 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	*05.340.552-5*
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Florentino*

Madre	:	*Sara*
Prof. u oficio	:	*Sargento 1º ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 4*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde : *10/11/1995*
Condenas : *2*

I. Corte Apelaciones Santiago, 6º JC. Santiago, Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita.*
Condena:	*Perpetuo + 541 días*

Total condenas : *Perpetuo + 541 días*

Inicia Condena	***Tiempo Mínimo***	***Cumple Condena***
19/05/1992	***19/05/2012***	***Perpetuo***

–Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas. En cuanto a la Evaluación Criminológica, muestra ausencia de conciencia de delito, el resto de las variables completamente desarrolladas.*

Habilidades de reinserción social en estudio. Como estrategia de intervención este interno debe recibir psicoterapia en forma regular.

Por lo anteriormente expuesto, ***vota desfavorable*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social*: Interno con buena actitud frente a la entrevista, discurso fluido y reflexivo sobre su accionar en el delito, verbalizando su culpabilidad y conformidad por la condena impuesta. Durante su reclusión ha sido asistido en forma permanente por su actual cónyuge, única persona en quien él confía y con quien proyecta su vejez, configurándose como un soporte familiar adecuado, observándose en la Sra. Ruby las habilidades necesarias para contener y apoyar al referido en su proceso de reinserción social. No se detectan factores de riesgos en el círculo familiar, sin antecedentes criminológicos previos ni posteriores a la comisión del delito por el cual cumple condena. Por lo expuesto, se* ***sugiere otorgar beneficio intrapenitenciario de salida dominical,*** *como primera instancia para el adecuado desarrollo de su proceso de reinserción en el medio libre.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno. Se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno diariamente realiza actividades bíblicas que tienen que ver con su religión, esporádicamente realiza trabajos de carpintería, desde su internación en esta Unidad Penitenciaria, ha realizado un taller de mosaico, realiza caminatas diarias en lugar habilitado para ello, se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Interno en buenas condiciones generales, sin molestias, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios. Toma sus medicamentos con total normalidad, llevando sus controles médicos esporádicamente. Manifiesta que su* ***voto es positivo****:*

Que, el interno Fuentes Castro cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical, y una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 97°, el que indica como fundamental el informe psicológico, que señala que muestra ausencia de conciencia de delito y además del Art. 109°, en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, como así mismo la gravedad de la pena asignada al delito por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

9.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Sergio*
Madre	:	*Antonieta*
Prof. u oficio	:	*Mayor del Ejército de Chile ®*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/01/2008*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes.*
Abono de tiempo	:	*62 días (del 24/06 al 24/08 del 2005)*

3° Juzgado Militar de Valdivia, causa Rol N° 510-2005 Ministro en Visita Extraordinaria don Juan Arab Nessrallah	
Delito:	*Cuasidelito de homicidio reiterado e incumplimiento de deberes Militares*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 75 del 15/01/08., de la VI Fiscalía Militar de Santiago.*
	Fecha de comisión del delito: 18.05.2005

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
15-01-2008	***15-05-2010***	***15-11-2012***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Su funcionamiento intelectual está en un nivel Normal Promedio, lo que configura un buen desarrollo de sus habilidades cognoscitivas, con ausencia de problemas de aprendizaje.*

Características de personalidad con preeminencia de rasgos de intraversión, habiendo superado sus signos depresivos y de ansiedad presentes en el inicio de su estado de reclusión, habiéndose adaptado favorablemente a su situación siendo capaz de desarrollar habilidades potenciales previas a su condena (pintura).Presenta un desarrollo completo de las variables criminológicas.

Pronóstico favorable de reinserción social, laboral y familiar.

Por todo lo anterior ***vota favorable*** *a la presente solicitud de beneficio.*

Asistente Social: *El referido, cuenta con el soporte familiar efectivo por parte de sus progenitores, hermanos y familia política, quienes han procurado apoyarle y contenerle frente al impacto de la reclusión y principalmente por el deterioro de la relación afectiva. Respecto a su familia directa, compuesta por sus hijos menores de edad, que están al cuidado personal de su progenitora, el interno refiere mantenerse preocupado por llevar a cabo un ejercicio eficiente de su rol paterno, a través de la satisfacción de las necesidades afectivas, de protección y seguridad de sus hijos, todo ello, acorde al contexto en el cual se encuentra, propendiendo a aminorar los impactos negativos que pudieran haber en sus hijos.*

Su proyecto en el medio libre lo construye, privilegiando su retorno al mundo laboral, para lo cual cuenta con diversas ofertas de trabajo, y se ha preparado académicamente para su concreción, aprovechando su tiempo de reclusión para capacitarse.

No se observan factores de riesgos ambientales ni familiares que permitan deducir sobre la inmersión de éste en el ámbito delictual, puesto que el grupo familiar de origen cuenta con las habilidades necesarias para guiar y contener al referido, apoyándole de forma efectiva durante su proceso de resocialización. Por tanto, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical para la facilitación de éste en su reinserción al mundo laboral y civil.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consistentes en trabajos de pintura en telas con óleo, realiza lectura, participa en actividades deportivas como tenis, trote, coopera en el módulo reparando algunos artefactos eléctricos, ha realizado estudios a distancia y ha participado en taller de mosaico. En razón de los anterior* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, porque el interno se encuentra en buen estado de salud, sin molestias, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted] *Dicha salida será a contar del día domingo 31 de julio del año 2011, con una duración de 15 horas, desde las 07:00 horas a las 22:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 103 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.*

No habiendo nada más que tratar y siendo las 11:20 horas, se procede a levantar la sesión, firmando para constancia los integrantes del Consejo Técnico, conjuntamente con el Sr. Alcaide de Unidad.

JUAN ANDRADES ORTEGA
Suboficial Mayor
Jefe Régimen Interno (s)

ANDRES MONROY MEJÍAS
Sargento Segundo
Jefe Laboral (s)

PATRICIA CORTÉS MARCHANT
Asistente Social

NORA PANTOJA GUTIÉRREZ
Psicóloga

PILAR ROMERO KLEIN
Abogada

OSCAR MUÑOZ JAVIA
Técnico Paramédico
Paramédico

CARLOS SEGUEL MUÑOZ
Suboficial Mayor
Secret. Consejo Técnico

ALEX MIRANDA TORRES
Mayor
Pdte. Consejo Técnico

DISTRIBUCION:

1.- Arch. Secret. Consejo Técnico.
2.- C/c Depto.de Seguridad.

ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO C.C.P. PUNTA PEUCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.-

PUNTA PEUCO, 26 de agosto de 2011.

Con esta fecha y siendo las 11:10 horas, se reúnen los Integrantes del Consejo Técnico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Unidad, Mayor Alex Miranda Torres y con la asistencia de los siguientes Integrantes:

JEFE REGIMEN INTERNO (s) *: Suboficial Mayor Eduardo Jara Beltrán*

JEFE SECCIÓN TRABAJO (s) *: Sargento Primero Víctor Valdebenito Troncoso*

ASISTENTE SOCIAL *: Sra. Patricia Cortés Marchant*

PSICÓLOGA *: Sra. Nora Pantoja Gutiérrez*

ABOGADA *: Srta. Pilar Romero Klein*

PARAMÉDICO *: Téc. Param. Sr. Luis Forné Mejías*

SECRET. CONSEJO TEC. *: Suboficial Mayor Carlos Seguel Muñoz*

Abre la Sesión del Consejo el Sr. Alcaide del Establecimiento Penal, consultando al Secretario, sobre la existencia de solicitudes presentadas por el interno, u otros antecedentes que requieren ser analizados y tratados por este Organismo Colegiado, verificándose al respecto lo siguiente:

-Que con fecha 04 de agosto del presente año, el interno quien desde el domingo 17 de julio del año en curso hace uso del beneficio intrapenitencario de Salida Dominical, presentó una solicitud para poder asistir al matrimonio de su hija Magaly Romero, ceremonia que se realizará el día sábado 10 de septiembre del año en curso, a las 19:30 hrs. en la Iglesia de los Angeles Custodio, de El Golf y posteriormente a una recepción en el Club Militar de Lo Curro.

Al respecto y considerando que el citado interno se encuentra haciendo uso del beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical, y de conformidad a lo establecido en el Art. 100 del Decreto de Justicia N° 518/98, en lo que respecta a las Salidas Esporádicas, es que este Alcaide, accede a la solicitud del interno, por un lapso de 5 horas, esto es desde las 19:00 a las 00:00 hrs. y con las medidas de seguridad que el caso amerita.

-Que con fecha 02 de agosto del presente año, el interno ***BORIES,*** *presentó una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Respecto a lo anterior y una vez evaluados los antecedentes del citado interno, se desestima su solicitud, ya que no cumple con uno de los requisitos establecidos en el Art. 110, letra a), del Decreto N°518 "Reglamento de Establecimientos Penitenciarios", el que señala haber observado muy buena conducta en los tres bimestres anteriores a su postulación.

1.- El interno [redacted] *presentó el día 01 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	
Padre	:	*Armando*
Madre	:	*Aída*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1° ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenas	:	*2*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*6 días (del 05 al 10 de septiembre 1991)*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6° JC. Santiago) Causa Rol N° 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita*
Condena:	*Perpetuo + 541 días*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
03/04/1992	***28/03/2012***	***Perpetuo***

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad se mantienen en un rango de normalidad. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de todas las variables evaluadas.*

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega un adecuado sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con grupo familiar extendido, adecuada dinámica familiar, logran configurase como un real soporte para el referido. Salvo el interno, ningún integrante del grupo familiar, tiene antecedentes penales ni consumo problemático de sustancias ilícitas ni alcohol, todos pertenecen a la Congregación de Independencia de Testigos de Jehová, por tanto es parte de su cotidianeidad la predicación diaria, concurren a reunión los días jueves y domingo.*

Se observa alta capacidad de protección en el núcleo familiar, lo que les permite mantener la homeostasis, en beneficio de todos los integrantes.

Interno, ha procurado hacer uso provechoso de tiempo de reclusión a favor de sí mismo y de su grupo familiar, teniendo como prioridad hoy, adquirir los conocimientos y competencias que le permitan reintegrarse al mundo laboral, para aumentar sus ingresos y mejorar la calidad de vida de su cónyuge. Todo ello, conjugado con su pertenencia a la congregación cristiana, que lo que hoy rige su accionar en la cotidianidad.

El referido y su grupo familiar, logran articular un proyecto de vida acorde a las necesidades de todos los integrantes, y conforme su creencia religiosa. No se visualizan factores de riesgos ambientales ni familiares, por tanto el interno presenta un favorable pronóstico de reinserción social, por lo que ***se sugiere otorgar beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, además de una buena conducta, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha realizado en este recinto penal, actividades de trabajo en mueblería, tornería, taller de mosaico, maestro de pinturas, taller de inglés básico y estudios a larga distancia de corredor y tasación de propiedades, además de lectura diaria de la biblia. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin molestia, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio. Para llevar en mejores condiciones su enfermedad, debe reducir su peso, para lo cual lleva una dieta acorde a su patología.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad de la pena asignada al delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

2.- El interno [redacted] *, presentó el día 05 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	Casado
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	Fernando +
Madre	:	Raquel +
Prof. u oficio	:	Brigadier ® Ejército de chile
Ubicación	:	Módulo Nº 1

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	15/07/2009
Condenas	:	1
Procesos	:	Sin procesos pendientes
Abono de tiempo	:	8 días

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol Nº 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	Homicidio Calificado + Homicidio Calificado
Condena:	5 años 1 día
Obs.	Of. Nº 287/2009 del 15 de julio de 2009
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
15-07-2009	08-01-2012	08-07-2014

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de todas las variables evaluadas.

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega un adecuado sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se **pronuncia en forma favorable y vota positivo** a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.

Asistente Social: Indica que el interno cuenta con un soporte familiar, funcional y bien estructurado, con alta capacidad de protección y crecimiento que les ha permitido sobrellevar la reclusión del referido, todo el núcleo familiar posee situación económica estable.

Respecto a la planificación de su proyecto en el medio libre, interno refiere que su prioridad es estar con su cónyuge, y disfrutar de su mutua compañía a través de los viajes que tienen planificados para conocer el sur de Chile, para lo cual cuenta con los recursos económicos que le permitirán su concreción. No refiere necesidad de retornar al mundo laboral. Proyecto elaborado acorde al ciclo vital individual y familiar.

Por lo expuesto, la suscrita evalúa [redacted] favorable proceso de reinserción social, el cual se verá favorecido con el [redacted] medio libre del referido, ***sugiriéndose para ello otorgar beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza lectura de textos literarios, ha participado en taller de guitarra, realiza actividades físicas como trote y caminatas diarias, participa con sus compañeros de módulo en charlas y misas que realizan las autoridades eclesiásticas, mantiene una relación cordial con el personal y sus pares de la unidad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que todas las patología que presenta el interno se encuentran compensadas y con buena adherencia al tratamiento.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO FERNANDO GUILLERMO POLANCO GALLARDO.***

3.- El interno presentó el día 01 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Marcelino +*
Madre	:	*Adelida +*
Prof. u oficio	:	*Suboficial ® Ejército de chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 2*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/07/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*

Abono de tiempo : *12 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 286/2009 del 15 de julio de 2009*
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
15-07-2009	***04-01-2012***	***04-07-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa reconocimiento del daño ocasionado a las víctimas, motivación al cambio y planificación a futuro; frente a la conciencia de delito, Identifica y Analliza su involucramiento en los hechos que conformaron el delito por el cual cumple condena, no reconoce su participación directa en él. Presenta nula probabilidad de Reincidencia.*

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de toda su familia, a lo que se agrega un seguro sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Indica que el interno habla espontáneamente del ilícito por el cual se encuentra recluido, asumiendo su responsabilidad en el procedimiento que se lleva a cabo en dicha oportunidad, de lo cual su familia tiene pleno conocimiento.*

En cuanto al ámbito familiar, el referido, cuenta con soporte familiar efectivo, por parte de su cónyuge e hijos, quienes han procurando contenerle y apoyarle durante su reclusión, desplegando sus habilidades personales para enfrentar de la mejor forma la privación de libertad de uno de los integrantes del núcleo familiar. A su vez, cuenta con el apoyo permanente de Asistente Social y Oficial del Ejército, quienes le colaboran con la adquisición de algunos medicamentos que debe consumir en forma permanente.

Se observa, planificación en el medio libre acorde a sus competencias y recursos personales, mantiene muy buena conducta intrapenitenciaria, grupo familiar sin antecedentes criminógenos, por todo ello, la suscrita ***sugiere para ello otorgar beneficio*** *de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno especificado ha participado de taller de guitarra, además realiza actividades de lectura, deportivas jugando tenis con otros internos en forma permanente, lo que ayuda al tratamiento de su enfermedad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *ya que el interno se encuentra en buen estado general, con antecedentes de cáncer gástrico operado en el año 1988, fractura de cráneo, entre otras patologías.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y considerando además su proyección vital en cuanto a la complejidad de sus patologías de base, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted] *Dicha salida será a contar del día domingo 04 de septiembre del año 2011, con una duración de 15 horas, desde las 07:00 horas a las 22:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 103 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.*

4.- El interno [redacted] *presentó el día 02 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Domingo*
Madre	:	*Juana*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1º ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenas	:	*2*
Procesos	:	*3 procesos pendientes.*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita*
Condena:	***Perpetuo + 541 días***
	Sr. Ministro en Visita Extraordinaria Don Milton Iván Juica Arancibia.

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-K	
Delito:	*Homicidio (Carlos Contreras Maluje)*
Condena:	***3 años 1 día*** *Oficio N° 60-2008 del 04/02/2008 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro con Dedicación Exclusiva Don Juan Eduardo Fuentes Belmar.*

3º JC. Santiago, en Causa Rol Nº 120.133-A *(Ex - Causa Rol Nro. 25.530-1 del 25° JC. Santiago) con fecha 01/06/2002, por orden de la I. Corte Apelaciones Santiago, se traspaso la Causa al 3º JC. Santiago, Of. N° 25 del 25º JC. Stgo.., y Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)*	
Delito:	*Asociación Ilícita*
Condena:	***Procesado – Plenario***

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-J	
Delito:	*Cómplice Secuestro (Ricardo Weibel N. y Juan Orellana C.)*
Condena:	***Procesado – Sumario*** *Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)*

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-C	
Delito:	*Secuestro (José Weibel Navarrete)*
Condena:	***Procesado – Sumario*** *Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)*

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
17-12-1991	***17-12-2011***	***Perpetuo***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son normales. En cuanto a la Evaluación Criminológica, la conciencia de delito está en avanzado estado de desarrollo, y las variables Disposición al cambio y Conciencia de daño y mal causado, se encuentran completamente desarrolladas.*

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega la existencia de su pequeño hijo de 3 años, y un buen sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asist. Social : *Indica que el interno verbaliza sus responsabilidades en la participación del delito por el cual cumple condena, infiriendo que su privación de libertad implicó la merma de su relación matrimonial y generó disfunciones en su entorno inmediato, en específicos en sus hijos mayores, quienes por los actos del referido, no tuvieron la presencia del rol paterno en su proceso de socialización.*

Se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, por tanto se sugiere ***acceder a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y respeto con el personal en general. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno ha participado como monitor en taller de mosaico, ha participado en Campeonato de Baby Fútbol y de taller de Aeróbica, realiza trabajos personales de Mosaico, pintura, los que entrega a su cónyuge, participa diariamente en actividades deportivas jugando tenis. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *ya que el interno se encuentra en buen estado general, estable.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la mantención de procesos pendientes, la gravedad de la pena asignada al delito y además de lo señalado en el Ar. 97, en lo que respecta al informe psicológico el cual indica que presenta desarrollo incompleto de la variable criminológica Conciencia de Delito, aunque se observa importantes avances en este proceso, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

5.- El interno ***GUILLERMO WASHINGTON GONZÁLEZ BETANCOURT,*** *presentó el día 03 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	
Madre	:	
Prof. u oficio	:	*Coronel (R) de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde : *10/11/1995*

Condenas	*: 3*
Abono de tiempo	*: 59 días*
Procesos	*: Sin procesos pendientes*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios, Robo con Intimidación y Asociación Ilícita.*
Condena:	*Perpetuo + 5 años 1 día + 5 años 1 día*
Obs.	***Fecha Comisión del Delito: 29.03.1985***

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
06/04/1992	***06/02/2012***	***Perpetuo***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a su proceso de Reinserción Familiar, este interno cuenta con una asistencia permanente y regular de su familia, y un buen sustento económico.*

En cuanto a la Evaluación Criminológica, su conciencia de delito, se mantiene en avanzado estado de desarrollo, dado que no reconoce su participación directa en el delito por el cual cumple condena, y las variables Conciencia de daño y Disposición al cambio se encuentran completamente desarrolladas. Pronóstico de reinserción social en estudio, y carece de factores de riesgo. Por lo anterior, sugiere ***se le conceda el beneficio*** *solicitado.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con soporte familiar y social, que le asisten en forma permanente. Estructura su plan vital en el medio libre, acorde a su ciclo vital y familiar, priorizando el fortalecimiento de las relaciones afectivas con sus hijos y cónyuge, logra reflexionar sobre el impacto de la reclusión en su grupo familiar, por tanto logra articular un discurso centrado en el bienestar de éstos y, en específico, en las necesidades y proyecciones de su cónyuge.*

Tanto el referido como su círculo de apoyo inmediato, cuentan con las habilidades sociales y personales para contribuir favorablemente en el proceso de reinserción del referido. No se observan factores de riesgo en el núcleo familiar, adecuado proceso de adaptación al ciclo vital individual y familiar, planeación vital acorde a la formación y expectativas del interno, por tanto ***se sugiere acceder a beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres evaluados, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades cotidianas consistentes en lectura, escuchar música, participa constantemente en jardinería, ha participado en taller de Agronomía Hidroponia que tuvo una duración aproximada de dos años, realiza actividad física caminando a diario en las canchas asignadas para esos efectos. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Señala que el interno se encuentra estable, pero con cuadro progresivo de temblor parkinsoniano y deterioro leve de la memoria. Se encuentra en evaluación permanente con neurólogo Dr. Hugo Lara,* ***sugiere otorgar*** *beneficio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad de la pena asignada al delito, el número de delitos que se le imputaren y el carácter de los mismos, así mismo el Art. 97, el cual indica que no se encuentra completamente desarrollada la variable conciencia de delito, aunque se observa un avanzado estado de desarrollo, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

6.- El interno [redacted] *, presentó el día 03 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	***:***	
Cédula Identidad	*:*	
Fecha Nacimiento	*:*	
Estado Civil	*:*	*Casado*
Cónyuge	*:*	
Domicilio	*:*	
Padre	*:*	*Estor +*
Madre	*:*	*Erna +*
Prof. u oficio	*:*	*Empleado Civil ® Fuerza Aérea de chile*
Ubicación	*:*	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	*:*	*DIFA, Dirección de Inteligencia Fuerza Aérea*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	*:*	*13/02/2009*
Condenas	*:*	*1*
Procesos	*:*	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	*:*	*75 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 120.133-B Episodio David Edison Urrutia Galaz	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Fecha Comisión del Delito: 20.12.1975

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 120.133-M Episodio Humberto Fuentes Rodríguez	
Delito:	*Secuestro Calificado*
Condena:	*3 años 1 (Remisión Condicional de la Pena.)*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Of. N° 247-2010 de fecha 19.05.2010

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
13-02-2009	***30-05-2011***	***30-11-2013***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Sus habilidades intelectuales y su personalidad son adecuadas. Sus posibilidades de Reinserción Social se ven interferidas por su bajo desarrollo del Área Criminológica, en las variables Conciencia de delito y Conciencia de daño se observa un desarrollo muy incipiente y la variable Disposición al cambio presenta motivación al cambio conductual y planificación futura.*

No se observa Factores de riesgo de reincidencia y su pronóstico de reinserción social se encuentra en estudio.

Por lo anteriormente expuesto, ***vota negativo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno, sugiriendo mantenerlo en proceso de desarrollo de las variables criminológicas.*

Asistente Social: *Señala que sin perjuicio de que la dinámica familiar que impera en el núcleo familiar directo del interno, se caracteriza por se disfuncional, ello considerando los conflictos entre los hijos que se ha perpetuado, y afectó directamente a la cónyuge del referido, vulnerando su estabilidad emocional y económica, hoy los hijos del matrimonio se han organizado, económicamente, para propender a la estabilidad emocional de sus progenitores, para lo cual arriendan vivienda a su madre, la que satisface plenamente las necesidades de ésta, y le permite disminuir el impacto negativo que ha tenido la reclusión de su cónyuge, por tanto paulatinamente interno y su esposa están reorganizando su proyecto de vida, centrándose en el autocuidado y fortalecimiento del subsistema marital, disminuyendo considerablemente los factores de riesgo para proceso de reinserción social del interno.*

Cabe destacar, la permanente preocupación del interno por la estabilidad de su cónyuge, y la reflexión crítica que ha logrado desarrollar en torno a las consecuencias que ha tenido su participación en los ilícitos por los cuales cumple condena, en específico, a lo que respecta en la merma emocional de los integrantes de su núcleo familiar.

Interno hoy logra articular proyecto de vida, centrado en sus capacidades y priorizando el bienestar de éste y su cónyuge, condicionante que incide favorablemente en su adecuado proceso de reinserción, por lo cual, me permito ***sugerir otorgar beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de talleres de retablo, guitarra, pintura, además diariamente realiza lectura, trabajos de reparación de artefactos eléctricos, confecciona trabajos personales de retablo, tiene disponibilidad de cooperar en el módulo donde habita y si personal de la unidad se lo solicita, en las actividades físicas realiza caminata en las canchas para tales efectos. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *ya que el interno se encuentra en buen estado general. Todas las patologías que presenta se encuentran actualmente compensadas con tratamiento farmacológico y controles habituales en Hospital Penal y médico tratante de la unidad.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de

Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109, en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, además del Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo del área criminológica, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

7.- El interno , presentó el día 03 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	*Pje. Yumbel N° 2883, Pobl. Renato Rocca, Arica*
Padre	:	*Alamiro +*
Madre	:	*Graciela*
Prof. u oficio	:	*Suboficial Mayor ® Ejercito de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 3*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*14/01/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*16 días desde (10 al 25 de mayo 2004)*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2.182-98 episodio Caravana - Arica	
Delito:	*Homicidio Calificado (3)*
Condena:	*6 años*
Obs.	*Ministro de Fuero Víctor Montiglio Rezzio*
Obs.	***Fecha Comisión del Delito: 20.10.1973***
	Ahora lo lleva el Ministro Alejandro Solís Muñoz

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
14-01-2009	***29-12-2011***	***29-12-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa avanzado desarrollo de Conciencia del daño y mal causado, la variable Conciencia de delito se evalúa como ausencia y la Disposición al Cambio se encuentra completamente desarrollada.*

Ausencia de factores de riesgo de Reincidencia. Pronóstico de reinserción social en estudio; sugiere ***no conceder*** *el Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Interno desconoce total participación en el delito por el cual cumple condena, señala que nunca estuvo vinculado a organismo de inteligencia, y que no sabe con certeza detalles del delito, señala que sólo trabajó en las diferentes reparticiones militares de la región de Arica. No ha sido procesado por delitos previos o posteriores al delito por el cual cumple condena.*

El referido por ser ex funcionario de la institución castrense, cuenta con apoyo permanente de Oficial de Enlace del Ejército y Asistente Social, quienes son parte de su red social de apoyo.

Lo que respecta al ámbito familiar, cuenta con apoyo permanente por parte de sus hermanos mayores, todos ellos profesionales, residentes en la región metropolitana, en específico hermana mayor, con quien ha mantenido un estrecho vínculo.

En cuanto a su familia directa, cónyuge e hijo residen en ciudad de Arica, mantienen contacto en forma permanente y procuran apoyar al referido durante la reclusión. Grupo familiar con situación económica estable, que les permite satisfacción adecuada de sus necesidades.

El referido se acoge a retiro de la institución en el año 1991, fecha desde la cual se ha preocupado de disfrutar su tiempo libre en compañía de su cónyuge sin ingresar al mundo laboral, ya que la situación económica se lo permitía, por tanto refiere que su proyecto vital en el medio libre está planificando en retomar su rol dentro del grupo familiar, manifestando su desinterés por generar ingresos monetarios extras.

Grupo familiar sin antecedentes criminógenos, se configuran con soporte social efectivo para el apoyo del interno durante su proceso de reinserción social, por lo que se ***sugiere acceder a petición de beneficio intrapenitenciario de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de taller de inglés avanzado, realiza lectura diaria al interior de su habitación. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin antecedentes mórbidos de importancia.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109, en lo que respecta al carácter del delito y el caráter de los mismos, por el cual se encuentra cumpliendo condena, además del Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de dos variables criminológicas, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO RENÉ IVAN BRAVO LLANOS.***

8.- El interno , presentó el día 04 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	
Cónyuge	:	
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	Hugo +
Madre	:	*Gabriela*
Prof. u oficio	:	*Tte. Coronel ® del Ejercito de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 1*
Organismo al que Perteneció	:	*CNI*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*21/08/2007*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*3 Procesos Pendientes sin medida cautelar.*
Abono de tiempo	:	*14 días (del 09 al 22 de mayo de 2003)*

Corte Apelac. Stgo. Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Paulina Aguirre Tobar"	
Delito:	*Homicidio calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia*
	Fecha comisión del delito: 29.03.1985

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Denominada Episodio "Villa Grimaldi (Insunza Bascuñan y otros)" Ministro de Fuero don Alejandro Solís Muñoz	
Delito:	*Secuestro calificado*
Condena:	*Procesado (aprobada su libertad provisional el 09-08-2011, Ministro Alejandro Solís Muñoz)*
Obs.	*Of. N° 2734-S-09 del 17 de julio de 2009*

Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2182-98 Episodio "Operación Cóndor" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Secuestro Calificado*
Condena:	*Procesado en libre plática (dejado en libertad bajo fianza el 05-08-2011 Of. N° 61, Ministro Alejandro Madrid Crohare)*
Obs.	*Of. N° 645 del 08 de septiembre de 2009*

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 "Conferencia 1" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Secuestro*
Condena:	*Procesado en libre plática (dejado en libertad bajo fianza el 04-08-2011 Of. N° 7, Ministro Jorge Zepeda Arancibia)*
Obs.	*Of. N° 278-2009 del 02 de Septiembre de 2009*

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
21-08-2007	08-12-2010 2/3	08-08-2012

- Que, una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión individual que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, aun cuando la conciencia de delito está en avanzado estado de desarrollo, no se ha completado, por lo que se evalúa como ausente; y las variables Conciencia de daño y Dispoción para el cambio, se encuentran completamente desarrolladas.

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, estas presentan buen pronóstico. Buen sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se **pronuncia en forma favorable y vota positivo** a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.

Asistente Social: Cuenta con soporte familiar y social bien estructurado, cohesionado y consistente, con adecuada satisfacción de las necesidades del grupo. Ha procurado mantener muy buena conducta durante su reclusión, haciendo uso provechoso de su tiempo de reclusión, a favor de sí mismo y de su grupo familiar.

Logra estructurar proyecto de vida en el medio libre, acorde a sus competencias, habilidades y experiencia previa, superponiendo el bienestar de todo el núcleo familiar, considerando el ciclo vital de cada uno de éstos, y la etapa en que se encuentran como pareja el interno y su cónyuge.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar y a la conducta intrapenitenciaria del referido, la suscrita observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógenos, por lo que se **sugiere otorgar beneficio de salida dominical,** considerando la pertinencia del uso de dicho beneficio como un primer paso para el paulatino proceso de reinserción social del referido.

Jefe Régimen Interno: Indica que el interno, no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que **sugiere se le otorge** el beneficio.

Jefe Sección Trabajo: Señala que el interno participa diariamente en trabajos de lectura, jardinería, realiza actividades físicas al interior de su módulo, desde su ingreso a la fecha ha realizado talleres de Retablo y Mosaico, por lo que **se sugiere otorgar** el beneficio.

Paramédico de Turno: Interno que se encuentra compensado y con exámenes preventivos anuales dentro del rango normal, por lo que **sugiere se le otorge** el beneficio.

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y, la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo preceptuado en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes, sin medida cautelar y además el Art. 97°, en

lo que respecta al informe psicológico, el cual indica que no se encuentra completamente desarrollada la variable conciencia de delito, aunque se observa un avanzado estado de desarrollo, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO JORGE CLAUDIO ANDRADE GOMEZ.***

9.- El interno [redacted] *presentó el día 03 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Juan (+)*
Madre	:	*Ruth*
Prof. u oficio	:	*Mayor ® del Ejército de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 1*
Organismo al que Perteneció	:	*DINE/CNI.*

Antecedentes Procesales

Fecha de Ingreso a la esta Unidad:		*31/03/2004*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*0*
Abonos	:	*485 días (desde el 19.01.1992 al 17.05.1993)*

18ª. Juzgado del Crimen, Causa N° 1.643 bis	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*Presidio Perpetuo*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez y Homicidio Juan Alegría Mundaca.*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez lo lleva Sr. Ministro Sergio Muñoz*
	Fecha Comisión del Delito: 25.02.1982

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
23/10/1999	***25/06/2008***	***Perpetuo***

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa un desarrollo completo de las variables evaluadas.*

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de toda su familia, a lo que se agrega un seguro sustento económico.

Sin Factores de Riesgo y de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Interno de bajo compromiso delictual; desde el ámbito intrapenitenciario, mantiene relaciones armónicas con sus pares así como también con los funcionarios. Hace uso del tiempo libre de manera constructiva a favor de sí mismo como de sus compañeros, potenciando el desarrollo personal y colectivo.*

El referido cuenta con red familiar consistente, que otorga soporte afectivo constante y concreto, con situación económica estable y holgada, quienes cuentan con las habilidades personales y sociales para apoyar el referido en su proceso de resocialización y desenvolvimiento eficiente en el ámbito civil. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.

Conforme lo expuesto, se ***sugiere otorgar beneficio intrapenitenciario de salida dominical,*** *como primera instancia para el buen logro de su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consitentes en lectura, partcipa en actividades deportivas, realizando caminatas y ejercicios físicos en máquinas para estos efectos con el fin de mantenerse en forma. Desde su ingreso a la fecha ha efectuado trabajos para la Biblioteca Central de ciegos debidamente autorizado por Gendarmería. No ha participado en talleres que se han impartido durante su estadía en esta Unidad. En razón de lo anterior se* ***sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, llevando sus controles médicos con total normalidad.*

Que, el Jefe de Unidad antes de la concesión de un permiso deberá analizar, entre otros factores, la gravedad de la pena asignada a los delitos, el número de éstos y el carácter de los mismos, y de conformidad a lo establecido en el artículo 98 y 109 del D.S Nº 518, y que en este caso el interno se encuentra condenado por la comisión de dos homicidios calificados a la pena de presidio perpetuo, este Jefe de Unidad viene en ***DENEGAR LA SOLICITUD DEL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

10.- El interno ***JOSÉ FLORENTINO FUENTES CASTRO,*** *presentó el día 28 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	Casado
Cónyuge	:	[redacted]

Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Florentino*
Madre	:	*Sara*
Prof. u oficio	:	*Sargento 1° ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 4*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde : *10/11/1995*
Condenas : *2*

I. Corte Apelaciones Santiago, 6° JC. Santiago, Causa Rol N° 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita.*
Condena:	*Perpetuo + 541 días*

Total condenas : *Perpetuo + 541 días*

Inicia Condena	***Tiempo Mínimo***	***Cumple Condena***
19/05/1992	***19/05/2012***	***Perpetuo***

-Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Este interno presenta un nivel intelectual normal Lento según la escala de Wechler. Funciones de memoria, atención y concentración están conservadas. Sus procesos cognoscitivos y afectivo-emocionales se ven interferidos por una Ansiedad generalizada y baja autoestima. Es importante consignar que su visita permanente está representada fundamentalmente por su actual pareja y familiares relacionados con ella, no manteniendo vínculo estrecho con los hijos de su primer matrimonio.*

En cuanto a la Evaluación Criminológica, muestra incompleta conciencia de delito, resto de las variables están desarrolladas.

Sus habilidades de reinserción social se encuentran en estudio. Como estrategia de intervención este interno debe ser sometido a una evaluación diagnóstica por un psiquiatra institucional en razón de su cuadro de ansiedad generalizado.

Por lo anteriormente expuesto, ***vota desfavorable*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Interno con buena actitud frente a la entrevista, discurso fluido y reflexivo sobre su accionar en el delito, verbalizando su culpabilidad y conformidad por la condena impuesta. Durante su reclusión ha sido asistido en forma permanente por su actual cónyuge, única persona en quien él confía y con quien proyecta su vejez, configurándose como un soporte familiar adecuado, observándose en la Sra. Ruby las habilidades necesarias para contener y apoyar al referido en su proceso de reinserción social. No se detectan factores de riesgos en el círculo familiar, sin antecedentes criminológicos previos ni posteriores a la comisión del delito por el cual cumple condena. Por lo expuesto, se* ***sugiere otorgar beneficio intrapenitenciario de salida dominical,*** *como primera instancia para el adecuado desarrollo de su proceso de reinserción en el medio libre.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno diariamente realiza actividades bíblicas que tienen que ver con su religión, esporádicamente realiza trabajos de carpintería, desde su internación en esta Unidad Penitenciaria, ha realizado un taller de mosaico, efectúa caminatas diarias en las canchas destinadas para tales efectos, se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Interno en buenas condiciones generales, sin molestias, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios. Toma sus medicamentos con total normalidad, llevando sus controles médicos esporádicamente. Manifiesta que su* ***voto es positivo.***

Que, el interno Fuentes Castro cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical, y una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 97°, el que indica como fundamental el informe psicológico, que señala que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica Conciencia de Delito y lo establecido en en inciso 1° del mismo artículo el cual refiere que no se observa avances de reinserción social, además del Art. 109°, en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, como así mismo la gravedad de la pena asignada al delito por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

11.- El interno [redacted] *presentó el día 03 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Ismael+*
Madre	:	*Carmen+*
Prof. u oficio	:	*Sargento 2° ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 3*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*20/11/2009*
Condenas	:	*1*
Abono de tiempo	:	*187 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2.198-98 Episodio "Edmée Poblete" sustanciada por el Ministro en Visita Extraordinaria don Joaquín Billard Acuña.	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*6 años*
Obs.	*Of. N° 550/2009 de fecha 20 de noviembre de 2009.*
Obs.	***Fecha Comisión del Delito: 21.10.1973***

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
20-11-2009	17-05-2012	17-05-2015

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad se mantienen dentro de rasgos de normalidad. En cuanto a la Evaluación Criminológica, las tres variables presentan buen pronóstico de desarrollo.*

Posee recursos personales fundamentales, como lo son la asistencia permanente de su familia y un adecuado sustento económico. Ausencia de Factores de Riesgo de reincidencia.

Pronóstico de Reinserción social en estudio, se sugiere mayor desarrollo criminológico.

Por todo lo anterior ***vota desfavorable*** *a la presente solicitud de beneficio.*

Asistente Social: *Interno habla espontáneamente del delito por el cual cumple condena, no obstante desconoce su participación en el homicidio, sino más bien refiere que sí estuvo presente en el interrogatorio que se llevó a cabo a la persona fallecida.*

Durante su reclusión ha procurado hacer uso provechoso de éste, manteniéndose activo física y cognitivamente, recibe visita regular de su soporte familiar, compuesto por su pareja y tres hijas, quienes le apoyan en forma incondicional, tanto en el ámbito afectivo como económico. Grupo familiar nuclear con dinámica funcional, límites flexibles y adecuado manejo en la resolución de conflictos.

Lo que respecta al proyecto vital en el medio libre del interno, refiere que su prioridad es retornar al mundo laboral, a fin de incrementar los ingresos para su presupuesto familiar, teniendo como objetivo retomar oficio de taxista, labor que desempeñó desde el año 2003 al 2009, previa reclusión. Observándose proyecto laboral viable en su concreción, considerando que tiene experiencia previa y cuenta con el apoyo económico y red social que le contribuiría en la concreción del mismo.

Grupo familiar directo del interno, sin antecedentes criminógenos, se observa la presencia de agentes protectores en el núcleo familiar, que le ha permitido al interno sobrellevar adecuadamente la reclusión y que, a su vez, contribuirá favorablemente en el proceso de reinserción del referido.

Por lo expuesto, se sugiere ***acceder a petición de beneficio*** *intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha realizado actividades extraprogramáticas como lo son el taller de inglés básico y avanzado. En razón de los anterior* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *porque el interno se encuentra en buen estado de salud, sin antecedente mórbidos de importancia.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, y el Art. 97, en lo que respecta al informe psicológico, el que señala que las variables criminológicas se encuentran en estado de desarrollo, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

12.- El interno [redacted] *presentó el día 01 de agosto una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*José +*
Madre	:	*Cantalicia +*
Prof. u oficio	:	*Coronel ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nro. 3*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*24/09/2008*
Condenas	:	*1*
Abono de tiempo	:	*3 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2.182-98 Episodio "Hermanos Leveque"	
Delito:	*Cómplice de Secuestro calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero Jorge Zepeda Arancibia*
	Fecha Comisión del Delito: 15.09.1973
	Una vez cumplida la actual condena, deberá cumplir la de 5 años de Libertad Vigilada en Causa Rol N°2182-98 Episodio "Rahue: Humberto Salas Salas" por el delito de Secuestro Calificado.

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
24-09-2008	*22-03-2011*	*22-09-2013*

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de todas las variables evaluadas.*

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega un adecuado sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo, que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asist. Social : *Interno cuenta con núcleo familiar consolidado con dinámica y estructura funcional, quienes se han organizado para enfrentar adecuadamente la reclusión del referito y apoyarse en forma permanente. El subsistema marital se encuentra en ciclo familiar de nido vacío, razón por la cual configuran su proyecto de vida abocado al disfrute de su mutua compañía de las utilidades económicas que le genera el trabajo de los fundos que poseen. Se observa planificación en el medio libre, acorde al ciclo vital y habilidades que posee el referido, por tanto es realista y viable en su concreción. Grupo familiar sin antecedentes criminógenos, no se visualizan factores de riesgo que entorpezcan el proceso de reinserción social del interno, sino más bien cuentan múltiples recursos personales para que éste se lleve a cabo sin inconvenientes, razón por la cual* ***se sugiere otorgar beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Señala que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general. En razón de lo anterior se sugiere* ***otorgar*** *dicho beneficio.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno realiza diariamente lectura personal, actividad física en bicicleta estática, ha realizado talleres de Computación Básica y Retablo. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Interno en buen estado general, con todas sus patologías compensadas y con tratamiento farmacológico,* ***se sugiere se otorgue*** *dicho beneficio*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted] *Dicha salida será a contar del día domingo 04 de septiembre del año 2011, con una duración de 15 horas, desde las 07:00 horas a las 22:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 103 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.*

13.- El interno [redacted] *presentó el día 28 de julio una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	Casado
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	Enrique +
Madre	:	Inés +
Prof. u oficio	:	Cabo 1° ® de la Fuerza Aérea de Chile
Ubicación	:	Módulo Nro. 4

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	12/03/2008
Condenas	:	2
Procesos Pendientes	:	2
Abono de tiempo	:	**85 días** de la segunda condena (29 de enero al 23 de Abril del año 2003).

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Ministro con dedicación Exclusiva don Juan Eduardo Fuentes Belmar	
Causa:	120.133-K
Delito:	Homicidio de "Carlos Contreras Maluje"
Condena	3 años 1 día
	Fecha Comisión del Delito: 02.11.1976

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Ministro en Visita Extraordinaria don Juan Eduardo Fuentes Belmar	
Causa:	120.133-M
Delito:	Secuestro Calificado de Humberto Fuentes Rodríguez
Condena	5 años
	Fecha Comisión del Delito: 04.11.1975

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Ministro con dedicación Exclusiva don Juan Eduardo Fuentes Belmar	
Causa:	120.133-B
Delito:	Homicidio calificado de "David Urrutia Galaz"
Condena	**4 años, LIBERTAD VIGILADA**

I. Corte Apelaciones Santiago Causa Rol N° 120.133-H, del Ex. 3° Jdo. Cr. de Stgo. Víctima Juan Luis Quiñones Ibaceta.	
Delito:	Secuestro calificado
estado	Procesado (en prisión preventiva)
ministro	Mario Carroza Espinoza Ministro en Visita Extraordinaria
OBS:	Of. 212 del 13 de junio de 2010
	Mediante Oficio N° 606 de fecha 24.08.2010 se remite esta causa por incompetencia al Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar.

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
12-03-2008	20-12-2011	20-12-2015

ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO C.C.P. PUNTA PEUCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.-

PUNTA PEUCO, 28 de septiembre de 2011.

Con esta fecha y siendo las 11:30 horas, se reúnen los Integrantes del Consejo Técnico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Unidad, Mayor Alex Miranda Torres y con la asistencia de los siguientes Integrantes:

JEFE REGIMEN INTERNO *: Suboficial Mayor Daniel Campos Muñoz*

JEFE SECCIÓN TRABAJO *: Suboficial Mayor Juan Andrades Ortega*

ASISTENTE SOCIAL *: Srta. Rose Mary Muñoz Torres*

PSICÓLOGA *: Sra. Nora Pantoja Gutiérrez*

ABOGADA *: Srta. Pilar Romero Klein*

PARAMÉDICO *: Téc. Param. Sr. Luis Forné Mejías*

SECRET. CONSEJO TEC. *: Cabo Segundo Viviana Contreras Farfán*

Abre la Sesión del Consejo el Sr. Alcaide del Establecimiento Penal, consultando al Secretario, sobre la existencia de solicitudes presentadas por el interno, u otros antecedentes que requieren ser analizados y tratados por este Organismo Colegiado, verificándose al respecto lo siguiente:

1.- El interno , presentó el día 01 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	*07 de noviembre de 1952*
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Armando*
Madre	:	*Aída*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1° ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenas	:	*2*

Procesos : *Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo : *6 días (del 05 al 10 de septiembre 1991)*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita*
Condena:	*Perpetuo + 541 días*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
03/04/1992	***28/03/2012***	***Perpetuo***

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad se mantienen en un rango de normalidad. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de todas las variables evaluadas.*

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega un adecuado sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen interferir sus posibilidades de Reinserción Social, indica que este interno presenta un pronóstico favorable de Reinserción Social, familiar y laboral.

Por lo anteriormente expuesto, sugiere otorgar el Beneficio de Salida Dominical para este interno.

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con grupo familiar extendido, adecuada dinámica familiar, logran configurase como un real soporte para el referido. Salvo el interno, ningún integrante del grupo familiar, tiene antecedentes penales ni consumo problemático de sustancias ilícitas ni alcohol, todos pertenecen a la Congregación de Independencia de Testigos de Jehová, por tanto es parte de su cotidianeidad la predicación diaria, concurren a reunión los días jueves y domingo.*

Se observa alta capacidad de protección en el núcleo familiar, lo que les permite mantener la homeostasis, en beneficio de todos los integrantes.

Interno, ha procurado hacer uso provechoso de tiempo de reclusión a favor de sí mismo y de su grupo familiar, teniendo como prioridad hoy, adquirir los conocimientos y competencias que le permitan reintegrarse al mundo laboral, para aumentar sus ingresos y mejorar la calidad de vida de su cónyuge. Todo ello, conjugado con su pertenencia a la congregación cristiana, que lo que hoy rige su accionar en la cotidianidad.

El referido y su grupo familiar, logran articular un proyecto de vida acorde a las necesidades de todos los integrantes, y conforme su creencia religiosa. No se visualizan factores de riesgos ambientales ni familiares, por tanto el interno presenta un favorable pronóstico de reinserción social, por lo que ***se sugiere otorgar beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, además de una buena conducta, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha realizado en este recinto penal, actividades de trabajo en mueblería y tornería, taller de mosaico, maestro de pinturas, taller de inglés básico y estudios a larga distancia de corredor y tasación de propiedades, además de lectura diaria de la biblia. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin molestia, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio. Para llevar en mejores condiciones su enfermedad, debe reducir su peso, para lo cual lleva una dieta acorde a su patología.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y que conforme a la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y a la gravedad de la pena asignada al delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO CLAUDIO ALBERTO SALAZAR FUENTES.***

2.- El interno ***FERNANDO GUILLERMO POLANCO GALLARDO,*** *presentó el día 05 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	*02 de enero de 1942*
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Fernando +*
Madre	:	*Raquel +*
Prof. u oficio	:	*Brigadier ® Ejército de chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*15/07/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*8 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2182-1998 episodio "Bernardo Lejderman" Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Of. N° 287/2009 del 15 de julio de 2009*
	Fecha Comisión del Delito: 08.12.1973

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
15-07-2009	***08-01-2012***	***08-07-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de todas las variables evaluadas.*

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega un adecuado sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con un soporte familiar, funcional y bien estructurado, con alta capacidad de protección y crecimiento que les ha permitido sobrellevar la reclusión del referido, todo el núcleo familiar posee situación económica estable.*

Respecto a la planificación de su proyecto en el medio libre, interno refiere que su prioridad es estar con su cónyuge, y disfrutar de su mutua compañía a través de los viajes que tienen planificados para conocer el sur de Chile, para lo cual cuenta con los recursos económicos que le permitirán su concreción. No refiere necesidad de retornar al mundo laboral. Proyecto elaborado acorde al ciclo vital individual y familiar.

Por lo expuesto, la suscrita evalúa un favorable proceso de reinserción social, el cual se verá favorecido con en el paulatino retorno al medio libre del referido, ***sugiriéndose para ello otorgar beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza lectura de textos literarios, ha participado en taller de guitarra, realiza actividades físicas como trote y caminatas diarias, participa con sus compañeros de módulo en charlas y misas que realizan las autoridades eclesiásticas, mantiene una relación cordial con el personal y sus pares de la unidad. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo,*** *actualmente compensado, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios, sin molestia. Lleva actualmente sus controles médicos y administración de medicamentos con total responsabilidad.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO FERNANDO GUILLERMO POLANCO GALLARDO.*** *Dicha salida será a contar del día domingo 09 de octubre del año 2011, con una duración de 15 horas, desde las 07:00 horas a las 22:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el*

Art. 103 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.

3.- El interno ***ALEJANDRO SEGUNDO SAEZ MARDONES,*** *presentó el día 02 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	*26 de junio de 1947*
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Domingo*
Madre	:	*Juana*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1º ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*10/11/1995*
Condenas	:	*2*
Procesos	:	*3 procesos pendientes.*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6º JC. Santiago) Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita*
Condena:	***Perpetuo + 541 días***
	Sr. Ministro en Visita Extraordinaria Don Milton Iván Juica Arancibia.

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-K	
Delito:	*Homicidio (Carlos Contreras Maluje)*
Condena:	***3 años 1 día*** *Oficio N° 60-2008 del 04/02/2008 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro con Dedicación Exclusiva Don Juan Eduardo Fuentes Belmar.*

3º JC. Santiago, en Causa Rol Nº 120.133-A *(Ex - Causa Rol Nro. 25.530-1 del 25° JC. Santiago) con fecha 01/06/2002, por orden de la I. Corte Apelaciones Santiago, se traspaso la Causa al 3º JC. Santiago, Of. Nº 25 del 25º JC. Stgo.., y Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)*	
Delito:	*Asociación Ilícita*
Condena:	***Procesado – Plenario***

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-J	
Delito:	*Cómplice Secuestro (Ricardo Weibel N. y Juan Orellana C.)*
Condena:	***Procesado – Sumario*** *Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)*

I. Corte Apelaciones Santiago, Causa Rol Nº 120.133-C	
Delito:	Secuestro (José Weibel Navarrete)
Condena:	**Procesado – Sumario** Oficio N° 806-05 del 17/11/2002 Corte Apelaciones Santiago Sr. Ministro en Visita Don Juan Eduardo Fuentes Belmar)

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
17-12-1991	17-12-2011	Perpetuo

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son normales. En cuanto a la Evaluación Criminológica, la conciencia de delito está en avanzado estado de desarrollo, y las variables disposición al cambio y conciencia de daño, se encuentran completamente desarrolladas.

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega la existencia de su pequeño hijo de 3 años, y un buen sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, **se recomienda se le conceda** el Beneficio de Salida Dominical del interno.

Asist. Social : Indica que se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, en donde su familia es el motor motivacional para su reinserción paulatina en el medio libre, por tanto se sugiere **acceder a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.**

Jefe Régimen Interno : Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se **sugiere otorgarle** el beneficio de salida dominical.

Jefe Secc. Trabajo : Señala que el interno ha participado como monitor en taller de mosaico, ha participado en Campeonato de Baby Fútbol y de taller de Aeróbica, realiza trabajos personales de Mosaico, pintura, los que entrega a su cónyuge, participa diariamente en actividades deportivas jugando tenis. En razón de lo anterior **se sugiere se otorgue dicho beneficio.**

Paramédico: Manifiesta que su **voto es positivo**, ya que, el interno se encuantra en muy buenas condiciones, estable, orientado en su tiempo y espacio. Concurre habitualmente a controles médicos preventivos.

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; conciderando las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la mantención

de procesos pendientes, la gravedad de la pena asignada al delito y además de lo señalado en el Ar. 97, en lo que respecta al informe psicológico el cual indica que aunque se observa avances en el desarrollo de la variable criminológica Conciencia de Delito, éste no ha evolucionado, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO ALEJANDRO SEGUNDO SÁEZ MARDONES.***

4.- El interno ***GUILLERMO WASHINGTON GONZÁLEZ BETANCOURT,*** *presentó el día 02 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	*12 de agosto de 1943*
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Guillermo González Escobar*
Madre	:	*Juana Betancourt Quezada*
Prof. u oficio	:	*Coronel ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2.*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde : *10/11/1995*
Condenas : *3*

I. Corte Apelaciones Santiago, (6° JC. Santiago) Causa Rol N° 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios, Robo con Intimidación y Asociación Ilícita.*
Condena:	*Perpetuo + 5 años 1 día + 5 años 1 día*
Obs.	***Fecha Comisión del Delito: 29.03.1985***

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
06/04/1992	***06/02/2012***	***Perpetuo***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a su proceso de Reinserción Familiar, este interno cuenta con una asistencia permanente y regular de su familia, y un buen sustento económico.*

En cuanto a la Evaluación Criminológica, su conciencia de delito, se mantiene en avanzado estado de desarrollo, dado que no reconoce su participación directa en el delito por el cual cumple condena, y las variables Conciencia de daño y Disposición al cambio se encuentran completamente desarrolladas.

Carece de factores de riesgo delictual. Además se informa que este interno presente un pronóstico favorable de Reinserción Social y Familiar. Por lo anterior, sugiere ***se le conceda el beneficio*** *solicitado.*

Asistente Social: *Indica que el interno cuenta con soporte familiar y social, que le asisten en forma permanente. Mantiene su plan vital en el medio libre, acorde a su ciclo vital y familiar, priorizando el fortalecimiento de las relaciones afectivas con sus hijos y cónyuge, logra reflexionar sobre el impacto de la reclusión en su grupo familiar, por tanto logra articular un discurso centrado en el bienestar de éstos y, en específico, en las necesidades y proyecciones de su cónyuge.*

Tanto el referido como su círculo de apoyo inmediato, cuentan con las habilidades sociales y personales para contribuir favorablemente en el proceso de reinserción del referido. No se observan factores de riesgo en el núcleo familiar, adecuado proceso de adaptación al ciclo vital individual y familiar, planeación vital acorde a la formación y expectativas del interno, por tanto ***se sugiere acceder a beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres evaluados, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades cotidianas consistentes en lectura, escuchar música, participa constantemente en jardinería, ha participado en taller de Agronomía Hidroponia que tuvo una duración aproximada de dos años, realiza actividad física caminando a diario en las canchas asignadas para esos efectos, actualmente participa del taller de tenis. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Señala que el interno se encuentra en regulares condiciones debido a patología de base, ah presentado aumento en sus temblores musculares en extremidades superiores, con dificultades para realizar movimientos finos, deambula por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, sin molestias. Se encuentra en evaluación constante por neurólogo. Muy procupado de sus patologías, y a la vez se administra sus medicamentos con total responsabilidad.* ***Su voto es positivo.***

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 97, el cual indica que no se encuentra completamente desarrollada la variable conciencia de delito, aunque se observa un avanzado estado de desarrollo, así mismo el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad de la pena asignada al delito, el número de delitos imputados y el carácter de los mismos, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO GUILLERMO GONZÁLEZ BETANCOURT.***

5.- El interno [redacted]*, presentó el día 02 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	*09 de enero de 1948*

Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	*Antonia Baeza Góngora*
Domicilio	:	*Psje Guadei N° 3925, villa andes del sur Puente Alto*
Padre	:	*Estor +*
Madre	:	*Erna +*
Prof. u oficio	:	*Empleado Civil ® Fuerza Aérea de chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 2*
Organismo al que Perteneció	:	*DIFA, Dirección de Inteligencia Fuerza Aérea*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*13/02/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*75 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 120.133-B Episodio David Edison Urrutia Galaz	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*5 años*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Fecha Comisión del Delito: 20.12.1975

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 120.133-M Episodio Humberto Fuentes Rodríguez	
Delito:	*Secuestro Calificado*
Condena:	*3 años 1 (Remisión Condicional de la Pena.)*
Obs.	*Ministro en visita extraordinaria Juan Edo. Fuentes Belmar*
	Of. N° 247-2010 de fecha 19.05.2010

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
13-02-2009	***30-05-2011***	***30-11-2013***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Sus nivel intelectual Normal Promedio. Buena capacidad de atención y concentración. Es capaz de elaborar un plan vital concordante con sus recursos personales, centrado en recuperar su vida laboral y de pareja principalmente.*

Se relaciona adecuadamente tanto con sus pares como con la autoridad penitenciaria. Mantiene buena conducta al interior del penal. Presenta dos variables criminológicas completamente desarrolladas que son conciencia de daño y disposición al cambio, en relación a la Conciencia del delito se observa un desarrollo en los aspectos de identificar y analizar su involucramiento en los delitos que conforman su condena, aun cuando no reconoce sus participación en los hechos, siendo necesario avanzar en esta variable.

No se observa Factores de riesgo de reincidencia y su pronóstico de Reinserción social es favorable.

Por lo anteriormente expuesto, ***sugiere se le conceda*** *el beneficio de Salida Dominical*

Asistente Social: *Señala que sin perjuicio de que la dinámica familiar que impera en el núcleo familiar directo del interno, se caracteriza por ser disfuncional, ello considerando los conflictos entre los hijos que se ha perpetuado, y afectó directamente a la cónyuge del referido, vulnerando su estabilidad emocional y económica, hoy los hijos del matrimonio se*

han organizado, económicamente, para propender a la estabilidad emocional de sus progenitores, para lo cual arriendan vivienda a su madre, la que satisface plenamente las necesidades de ésta, y le permite disminuir el impacto negativo que ha tenido la reclusión de su cónyuge, por tanto paulatinamente interno y su esposa están reorganizando su proyecto de vida, centrándose en el autocuidado y fortalecimiento del subsistema marital, disminuyendo considerablemente los factores de riesgo para proceso de reinserción social del interno.

Cabe destacar, la permanente preocupación del interno por la estabilidad de su cónyuge, y la reflexión crítica que ha logrado desarrollar en torno a las consecuencias que ha tenido su participación en los ilícitos por los cuales cumple condena, en específico, a lo que respecta en la merma emocional de los integrantes de su núcleo familiar.

Interno hoy logra articular proyecto de vida, centrado en sus capacidades y priorizando el bienestar de éste y su cónyuge, como motivación, condicionante que incide favorablemente en su adecuado proceso de reinserción, por lo cual, me permito ***sugerir otorgar beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de talleres de retablo, guitarra, pintura, además diariamente realiza lectura, trabajos de reparación de artefactos eléctricos, confecciona trabajos personales de retablo, tiene disponibilidad de cooperar en el módulo donde habita y si personal de la unidad se lo solicita, en las actividades físicas realiza caminata en las canchas para tales efectos. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin mayor molestia, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios. Lleva sus controles médicos con total responsabilidad, administrando su farmacología indicada para sus diferentes patologías de base.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109, en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, además del Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de la variable conciencia de delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO OTTO SILVIO TRUJILLO MIRANDA.***

6.- El interno [redacted]*, presentó el día 01 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	*17 de junio de 1942*
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	

INICIO DE CONDENA	TIEMPO MINIMO	CUMPLE CONDENA
12-03-2008	20-12-2011	20-12-2015

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, muestra conciencia de daño y motivación al cambio, y una conciencia de delito en avanzado estado de desarrollo, lo cual facilita sus posibilidades de Reinserción Social, respaldadas por recursos personales tales como asistencia permanente y regular de su familia y un buen sustento económico.*

Al carecer de Factores de Riesgo, que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***sugiere*** *se le conceda el Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asist. Social : *Aún cuando su cónyuge e hija menor residen en la ciudad de Puerto Varas, el referido cuenta con el domicilio particular de su hija, Sra. Alejandra Palma, en la comuna de Huechuraba, quien vive junto a su cónyuge e hijos y le visita todos los fines de semana, como soporte efectivo, quienes se responsabilizarían, en caso de otorgársele beneficio, del traslado del interno y de acogerlo en su domicilio.*

Grupo familiar sin antecedentes criminógenos, salvo el referido, se configuran como un real soporte para el interno durante la reclusión, no se observan factores de riesgo en el ámbito familiar, que dificulten el proceso de reinserción social.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar, la conducta intrapenitenciaria del referido y la planificación de su vida en el medio libre, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical como una primera instancia en el proceso de reinserción en el medio libre.*

Jefe Régimen Interno: *Señala que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. En razón de lo anterior se suguiere* ***se otorgue*** *dicho beneficio.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno ha participado en taller de mosaico y aeróbica, realiza caminatas diarias, participa en taller de Aerobica, en las canchas asignadas para tales efectos. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: Sugiere se otorgue dicho beneficio*, ya que el interno se muestra en buenas condiciones generales, orientado en tiempo y espacio, no refiere mayor molestia, deambula por sus propios medios. Arrastra hemiparasia leve en regresión, tratando solo con ejercicios, mantiene un buen control de sus patologías de base, administrándose sus medicamentos con total responsabilidad.*

Que, el [redacted] *cumple con los requisistos de forma para postular al permiso de salida dominical; teniendo a la vista sus antecedentes penales, los informes elaborados por los integrantes del Consejo Técnico que presido y sus opiniones al respecto y tomando en consideración la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art.*

96°, y lo dispuesto en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes con medida cautelar y considerando además el Art. 97°, que refiere al informe psicológico, el que indica que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica Conciencia de Delito, la cual se encuentra en avanzado estado de desarrollo, es que este Alcaide ha determinado ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

12.- El interno [redacted] *presentó el día 01 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Octavio +*
Madre	:	*María +*
Prof. u oficio	:	*Teniente ® del Ejército de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*
Organismo al que Perteneció	:	*CNI*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*19/10/2009*
Condenas	:	*1*
Abono de tiempo	:	*713 días: 13-12-90 al 24-05-91=163*
		07-12-99 al 21-11-00=351
		15-12-98 al 01-07-99=199

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 39.122-Tomo B, ex 6° Jdo. Cr. de Stgo. Actual 10° Jdo. Cr. Stgo. Y sustanciada por el Ministro en Visita extraordinaria don Mario Carroza Espinosa.	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*7 años*
Obs.	*Of. N° 332-2009 de fecha 19 de octubre de 2009.*
	Fecha Comisión del Delito: 08.09.1986

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
19-10-2009	***06-07-2012***	***06-11-2014***

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, muestra conciencia de daño y motivación al cambio, y una conciencia de delito en avanzado estado de desarrollo. Posee recursos protectores tales como asistencia permanente y regular de su familia, un buen sustento económico y un plan vital acorde a sus recursos profesionales, personales, familiares y sociales.*

Ausencia de Factores de Riesgo de Reincidencia.

Todo lo anterior configura un pronóstico favorable de Reinserción Social, por lo que ***sugiere*** *se le conceda el Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asist. Social : *Se observa un pronóstico favorable de reinerción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el decuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su plneación vital en el medio libre, en donde su familia es el motor motivacional para su reinserción paulatina en el medio libre, por tanto se sugiere* **acceder** *a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Señala que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y con el personal penitenciario. En razón de lo anterior se suguiere* **se otorgue** *dicho beneficio.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno ha participado en taller literario y de inglés avanzado, realiza actividades deportivas diarias en las canchas asignadas para tales efectos. En razón de lo anterior* **se sugiere se otorgue** *dicho beneficio.*

Paramédico: Se sugiere otorgue dicho beneficio, *puesto que, dicho interno se encuentra en buen estado general, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios sin molestias. Manifiensta que es responsable para llevar sus patologías de base, y a la vez buena administración de medicamentos.*

Que, el [redacted] *cumple con los requisitos de forma para postular al permiso de salida dominical; teniendo a la vista sus antecedentes penales, los informes elaborados por los integrantes del Consejo Técnico que presido y sus opiniones al respecto y tomando en consideración la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, y lo dispuesto en el Art. 97°, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica conciencia de delito, la que se encuentra en avanzado estado de desarrollo, y considerando además el Art. 109°, que dice relación con la gravedad de la pena asignada al delito y a la confiabilidad del beneficiario que permitan presumir que no quebrantará su condena, por lo que este Alcaide ha determinado* ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

No habiendo nada más que tratar y siendo las 12:55 horas, se procede a levantar la sesión, firmando para constancia los integrantes del Consejo Técnico, conjuntamente con el Sr. Alcaide de Unidad.

GENDARMERIA DE CHILE
JEFE INTERNO
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

DANIEL CAMPOS MUÑOZ
Suboficial Mayor
Jefe Régimen Interno

GENDARMERIA DE CHILE
JEFE SECCION TRABAJO
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

JUAN ANDRADES ORTEGA
Suboficial Mayor
Jefe Laboral

GENDARMERIA DE CHILE
SOCIAL
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

ERASE MARY MUÑOZ TORRES
Asistente Social

GENDARMERIA DE CHILE
PSICOLOGO
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

NORA PANTOJA GUTIÉRREZ
Psicóloga

PILAR ROMERO [redacted]
Abogada

GENDARMERIA DE CHILE
ENFERMERIA
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

LUIS FORNÉ MEJÍAS
Técnico Paramédico
Paramédico

GENDARMERIA DE CHILE
SECRETARIO CONSEJO TECNICO
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

VIVIANA CONTRERAS FARFÁN
Cabo Segundo
Secret. Consejo Técnico

GENDARMERIA DE CHILE
C.C.P. PUNTA DE PEUCO

ALEX MIRANDA TORRES
Mayor
Pdte. Consejo Técnico

DISTRIBUCION:

1.- Arch. Secret. Consejo Técnico
2.- C/c Depto.de Seguridad.

Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Alamiro +*
Madre	:	*Graciela*
Prof. u oficio	:	*Suboficial Mayor ® Ejercito de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 3*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*14/01/2009*
Condenas	:	*1*
Procesos	:	*Sin procesos pendientes*
Abono de tiempo	:	*16 días desde (10 al 25 de mayo 2004)*

I. Corte de Apelaciones de Santiago causa Rol N° 2.182-98 episodio Caravana - Arica	
Delito:	*Homicidio Calificado (3)*
Condena:	*6 años*
Obs.	*Ministro de Fuero Víctor Montiglio Rezzio*
Obs.	***Fecha Comisión del Delito: 20.10.1973***
	Ahora lo lleva el Ministro Alejandro Solís Muñoz

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
14-01-2009	***29-12-2011***	***29-12-2014***

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa completo desarrollo de Conciencia del daño y disposición al cambio, identificando y analizando su involucramiento en el contexto en que se produjo el delito por el cual cumple condena, aun cuando no reconoce su participación en él, lo cual se evalúa como ausencia de la variable conciencia del delito.*

Ausencia de factores de riesgo de Reincidencia. Pronóstico de reinserción social y familiar es muy favorable, razón por la cual ***sugiere conceder*** *el Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Interno desconoce total participación en el delito por el cual cumple condena, señala que nunca estuvo vinculado a organismo de inteligencia, y que no sabe con certeza detalles del delito, señala que sólo trabajó en las diferentes reparticiones militares de la región de Arica. No ha sido procesado por delitos previos o posteriores al delito por el cual cumple condena.*

El referido por ser ex funcionario de la institución castrense, cuenta con apoyo permanente de Oficial de Enlace del Ejército y Asistente Social, quienes son parte de su red social de apoyo.

Lo que respecta al ámbito familiar, cuenta con apoyo permanente por parte de sus hermanos mayores, todos ellos profesionales, residentes en la región metropolitana, en específico hermana mayor, con quien ha mantenido un estrecho vínculo.

En cuanto a su familia directa, cónyuge e hijo residen en ciudad de Arica, mantienen contacto en forma permanente y procuran apoyar al referido durante la reclusión. Grupo familiar con situación económica estable, que les permite satisfacción adecuada de sus necesidades.

El referido se acoge a retiro de la institución en el año 1991, fecha desde la cual se ha preocupado de disfrutar su tiempo libre en compañía de su cónyuge sin ingresar al mundo laboral, ya que la situación económica se lo permitía, por tanto refiere que su proyecto vital en el medio libre está planificando en retomar su rol dentro del grupo familiar, manifestando su desinterés por generar ingresos monetarios extras.

Grupo familiar sin antecedentes criminógenos, se configuran con soporte social efectivo para el apoyo del interno durante su proceso de reinserción social, por lo que se sugiere acceder a petición de beneficio intrapenitenciario de salida dominical.

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de taller de inglés avanzado, realiza lectura diaria al interior de su habitación. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buen estado general, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, no refiere mayor molestia. Con controles médicos al día.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109, en lo que respecta al número de delitos y al carácter de los mismos por los cuales se encuentra cumpliendo condena, además del Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica conciencia de delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

7.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	*28 de febrero de 1950*
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Hugo +*
Madre	:	*Gabriela*
Prof. u oficio	:	*Tte. Coronel ® del Ejercito de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 1*
Organismo al que Perteneció	:	*CNI*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde : 21/08/2007
Condenas : 1
Procesos : 3 Procesos Pendientes sin medida cautelar.
Abono de tiempo : 14 días (del 09 al 22 de mayo de 2003)

Corte Apelac. Stgo. Causa Rol N° 2.182-98 episodio "Paulina Aguirre Tobar"	
Delito:	*Homicidio calificado*
Condena:	*5 años 1 día*
Obs.	*Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia*
	Fecha comisión del delito: 29.03.1985

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 Denominada Episodio "Villa Grimaldi (Insunza Bascuñan y otros)" Ministro de Fuero don Alejandro Solís Muñoz	
Delito:	*Secuestro calificado*
Condena:	*Procesado (aprobada su libertad provisional el 09-08-2011, Ministro Alejandro Solis Muñoz)*
Obs.	*Of. N° 2734-S-09 del 17 de julio de 2009*

Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2182-98 Episodio "Operación Cóndor" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Secuestro Calificado*
Condena:	*Procesado en libre plática (dejado en libertad bajo fianza el 05-08-2011 Of. N° 61, Ministro Alejandro Madrid Crohare)*
Obs.	*Of. N° 645 del 08 de septiembre de 2009*

Corte de Apelaciones de Stgo. Causa Rol. N° 2182-98 "Conferencia 1" Ministro de Fuero don Víctor Montiglio Rezzio	
Delito:	*Secuestro*
Condena:	*Procesado en libre plática (dejado en libertad bajo fianza el 04-08-2011 Of. N° 7, Ministro Jorge Zepeda Arancibia)*
Obs.	*Of. N° 278-2009 del 02 de Septiembre de 2009*

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
21-08-2007	***08-12-2010 2/3***	***08-08-2012***

- Que, una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión individual que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, aun cuando la conciencia de delito está en avanzado estado de desarrollo, no se ha completado, por lo que se evalúa como ausente; y las variables Conciencia de daño y Dispoción para el cambio, se encuentran completamente desarrolladas.*

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, estas presentan buen pronóstico. Buen sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Interno primario legal, bajo nivel de compromiso delictual. Cuenta con soporte familiar y social bien estructurado, cohesionado y consistente, con adecuada satisfacción de las necesidades del grupo. Ha procurado mantener muy buena conducta durante su reclusión, haciendo uso provechoso de su tiempo de reclusión, a favor de sí mismo y de su grupo familiar.*

Mantiene proyecto de vida en el medio libre, acorde a sus competencias, habilidades y experiencia previa, superponiendo el bienestar de todo el núcleo familiar, considerando el ciclo vital de cada uno de éstos, y la etapa en que se encuentran como pareja el interno y su cónyuge.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar y a la conducta intrapenitenciaria del referido, la suscrita observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógenos, por lo que se ***sugiere otorgar beneficio de salida dominical,*** *considerando la pertinencia del uso de dicho beneficio como un primer paso para el paulatino proceso de reinserción social del referido.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno, no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno participa diariamente en trabajos de lectura, jardinería, realiza actividades físicas al interior de su módulo, desde su ingreso a la fecha ha realizado talleres de Retablo y Mosaico, por lo que* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Interno que se encuentra en buen estado general sin molestias, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio. Preocupado por sus controles médicos y buen manejo de sus patologías, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y, la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo preceptuado en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes, sin medida cautelar y además el Art. 97°, en lo que respecta al informe psicológico, el cual indica que a pesar de observarse un avanzado estado de desarrollo en la variable criminológica conciencia de delito, esta aun no se encuentra completamente desarrollada, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

8.- El interno [redacted] *presentó el día 02 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

<u>Antecedentes Personales</u>

Nombre *:*
Cédula Identidad :
Fecha Nacimiento :

Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Juan (+)*
Madre	:	*Ruth*
Prof. u oficio	:	*Mayor ® del Ejército de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 1*
Organismo al que Perteneció	:	*DINE/CNI.*

Antecedentes Procesales

Fecha de Ingreso a la esta Unidad: 31/03/2004
Condenas : 1
Procesos : 0
Abonos : 485 días (desde el 19.01.1992 al 17.05.1993)

18ª. Juzgado del Crimen, Causa N° 1.643 bis	
Delito:	*Homicidio Calificado + Homicidio Calificado*
Condena:	*Presidio Perpetuo*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez y Homicidio Juan Alegría Mundaca.*
Obs.	*Caso Tucapel Jiménez lo lleva Sr. Ministro Sergio Muñoz*
	Fecha Comisión del Delito: 25.02.1982

INICIO DE CONDENA	***TIEMPO MINIMO***	***CUMPLE CONDENA***
23/10/1999	***25/06/2008***	***Perpetuo***

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa un desarrollo completo de las tres variables evaluadas.*

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de toda su familia, a lo que se agrega un seguro sustento económico.

Sin Factores de Riesgo y de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Interno de bajo compromiso delictual, desde el ámbito intrapenitenciario, mantiene relaciones armónicas con sus pares así como también con los funcionarios. Hace uso del tiempo libre de manera constructiva a favor de sí mismo como de sus compañeros, potenciando el desarrollo personal y colectivo.*

El referido cuenta con red familiar consistente, que otorga soporte afectivo constante y concreto, con situación económica estable y holgada, quienes cuentan con las habilidades personales y sociales para apoyar el referido en su proceso de resocialización y desenvolvimiento eficiente en el ámbito civil. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.

Conforme lo expuesto, se ***sugiere otorgar beneficio intrapenitenciario de salida dominical****, como primera instancia para el buen logro de su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consitentes en lectura, partcipa en actividades deportivas, realizando caminatas y ejercicios físicos en máquinas para estos efectos con el fin de mantenerse en forma. Desde su ingreso a la fecha ha efectuado trabajos para la Biblioteca Central de ciegos debidamente autorizado por Gendarmería. No ha participado en talleres que se han impartido durante su estadía en esta Unidad. En razón de lo anterior se* ***sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios, no refiere mayor molestia. Cabe señalar que lleva sus controles médicos con total normalidad, respetando tratamientos indicados por facultativos médicos.*

Que, el Jefe de Unidad antes de la concesión de un permiso deberá analizar, entre otros factores, la gravedad de la pena asignada a los delitos, el número de éstos y el carácter de los mismos, y de conformidad a lo establecido en el artículo 98 y 109 del D.S Nº 518, y que en este caso el interno se encuentra condenado por la comisión de dos homicidios calificados a la pena de presidio perpetuo, este Jefe de Unidad viene en ***DENEGAR LA SOLICITUD DEL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

9.- El interno [redacted]*, presentó el día 01 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	
Cédula Identidad	:	
Fecha Nacimiento	:	
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	
Domicilio	:	
Padre	:	*Florentino*
Madre	:	*Sara*
Prof. u oficio	:	*Sargento 1º ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nº 4*
Organismo al que Perteneció	:	*DICOMCAR*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde : *10/11/1995*
Condenas : *2*

I. Corte Apelaciones Santiago, 6º JC. Santiago, Causa Rol Nº 118.284	
Delito:	*Secuestro Reiterado Seguido de 3 Homicidios y Asociación Ilícita.*
Condena:	*Perpetuo + 541 días*

Total condenas **:** *Perpetuo + 541 días*

Inicia Condena	Tiempo Mínimo	Cumple Condena
19/05/1992	19/05/2012	Perpetuo

-Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Este interno presenta un nivel intelectual normal Lento según la escala de Wechler. Funciones de memoria, atención y concentración están conservadas. Sus procesos cognoscitivos y afectivo-emocionales se ven interferidos por una Ansiedad generalizada. Alteraciones de penamiento en estudio. Es importante consignar que su visita permanente está representada fundamentalmente por su actual pareja y familiares relacionados con ella, no manteniendo vínculo estrecho con los hijos de su primer matrimonio.*

En cuanto a la Evaluación Criminológica, muestra incompleta conciencia de delito, la conciencia de daño y mal causado a la víctima está desarrollado, así como la disposición al cambio.

Sus habilidades de reinserción social se encuentran en estudio. Como estrategia de intervención este interno debe ser sometido a una evaluación diagnóstica por un psiquiatra institucional en razón de su cuadro de ansiedad generalizado y posible alteración de pensamiento.

Por lo anteriormente expuesto, ***vota negativo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asistente Social: *Interno con buena actitud frente a la entrevista, discurso fluido y reflexivo sobre su accionar en el delito, verbalizando su culpabilidad y conformidad por la condena impuesta. Durante su reclusión ha sido asistido en forma permanente por su actual cónyuge, única persona en quien él confía y con quien proyecta su vejez, configurándose como un soporte familiar adecuado, en donde su cónyuge esta dispuesta en acompañar y apoyar al interno para su reinserción paulatina en el medio libre. No se detectan factores de riesgos en el círculo familiar, sin antecedentes criminológicos previos ni posteriores a la comisión del delito por el cual cumple condena.*

Por lo expuesto, se ***sugiere otorgar beneficio intrapenitenciario de salida dominical,*** *como primera instancia para el adecuado desarrollo de su proceso de reinserción en el medio libre.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno diariamente realiza actividades bíblicas que tienen que ver con su religión, esporádicamente realiza trabajos de carpintería, desde su internación en esta Unidad Penitenciaria, ha realizado taller de mosaico, obtiene reconocimiento de Distinción Máxima, correspondiente a Curso Bíblico por correspondencia, además efectúa caminatas diarias en las canchas destinadas para tales efectos, se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Interno en buenas condiciones generales, sin mayores molestias, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios. Toma sus medicamentos indicados con total normalidad, llevando sus controles médicos esporádicamente. Manifiesta que su* ***voto es positivo.***

Que, el interno Fuentes Castro cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical, y una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 97°, el que señala como fundamental el informe psicológico, que indica que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica Conciencia de Delito, la cual se encuentra en estado de desarrollo y lo establecido en el inciso 1° del mismo artículo el que refiere a su proceso de reinserción social el cual se encuentra en estudio, además del Art. 109°, en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, como así mismo la gravedad de la pena asignada al delito por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

10.- El interno [redacted] *presentó el día 02 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Ismael+*
Madre	:	*Carmen+*
Prof. u oficio	:	*Sargento 2° ® de Carabineros de Chile*
Ubicación	:	*Módulo N° 3*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*20/11/2009*
Condenas	:	*1*
Abono de tiempo	:	*187 días*

I. Corte de Apelaciones de Santiago Causa Rol N° 2.198-98 Episodio "Edmée Poblete" sustanciada por el Ministro en Visita Extraordinaria don Joaquín Billard Acuña.	
Delito:	*Homicidio Calificado*
Condena:	*6 años*
Obs.	*Of. N° 550/2009 de fecha 20 de noviembre de 2009.*
Obs.	***Fecha Comisión del Delito: 21.10.1973***

INICIO DE CONDENA	*TIEMPO MINIMO*	*CUMPLE CONDENA*
20-11-2009	***17-05-2012***	***17-05-2015***

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Nivel intelectual Normal Promedio. Buena capacidad de atención y concentración. Es capaz de elaborar un plan vital concordante con sus recursos personales, centrado en recuperar su vida laboral y de pareja principalmente. Posee un buen sustento afectivo-emocional de pareja y familiar.*

Se relaciona muy adecuadamente tanto con sus pares como con la autoridad penitenciaria. Mantiene muy buena conducta al interior del penal.

En cuanto a la Evaluación Criminológica, presenta dos de las tres variables criminológicas completamente desarrolladas, siendo estas la disposición al cambio y conciencia del daño y mal causado, en cuanto a la conciencia de delito muestra avanzado estado de desarrollo.

No se observa Factores de riesgo de reincidencia.

Todo lo anterior configura un pronóstico favorable de Reinserción Social y familiar por lo que ***sugiere*** *se conceda el Beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Interno habla espontáneamente del delito por el cual cumple condena, no obstante desconoce su participación en el homicidio, sino más bien refiere que sí estuvo presente en el interrogatorio que se llevó a cabo a la persona fallecida.*

Lo que respecta al proyecto vital en el medio libre del interno, refiere que su prioridad es retornar al mundo laboral, a fin de incrementar los ingresos para su presupuesto familiar, teniendo como objetivo retomar oficio de taxista, labor que desempeñó desde el año 2003 al 2009, previa reclusión. Observándose proyecto laboral viable en su concreción, considerando que tiene experiencia previa y cuenta con el apoyo económico y red social que le contribuiría en la concreción del mismo.

Grupo familiar directo del interno, sin antecedentes criminógenos, se observa la presencia de agentes protectores en el núcleo familiar; que le ha permitido al interno sobrellevar adecuadamente la reclusión y que, a su vez, contribuirá favorablemente en el proceso de reinserción del referido.

Por lo expuesto, se sugiere ***acceder a petición de beneficio*** *intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de Salida Dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha realizado actividades extraprogramáticas como lo son el taller de inglés básico y avanzado, además efectúa caminatas diarias y colabora con el aseo del módulo que habita. En razón de los anterior* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buen estado general, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, no refiere mayor molestia actualmente. Además agrega que tiene todos sus controles médicos al día y lleva con total normalidad su administración de medicamentos.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, y el Art. 97, en lo que respecta al informe psicológico, el que señala que no se encuentra completamente desarrollada la variable criminológica conciencia de delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

11.- El interno [redacted] *presentó el día 05 de septiembre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

Antecedentes Personales

Nombre	:	[redacted]
Cédula Identidad	:	[redacted]
Fecha Nacimiento	:	[redacted]
Estado Civil	:	*Casado*
Cónyuge	:	[redacted]
Domicilio	:	[redacted]
Padre	:	*Enrique +*
Madre	:	*Inés +*
Prof. u oficio	:	*Cabo 1° ® de la Fuerza Aérea de Chile*
Ubicación	:	*Módulo Nro. 4*

Antecedentes Procesales

Privado de libertad desde	:	*12/03/2008*
Condenas	:	*2*
Procesos Pendientes	:	*2*
Abono de tiempo	:	***85 días** de la segunda condena (29 de enero al 23 de Abril del año 2003).*

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Ministro con dedicación Exclusiva don Juan Eduardo Fuentes Belmar	
Causa:	*120.133-K*
Delito:	*Homicidio de "Carlos Contreras Maluje"*
Condena	*3 años 1 día*
	Fecha Comisión del Delito: 02.11.1976

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Ministro en Visita Extraordinaria don Juan Eduardo Fuentes Belmar	
Causa:	*120.133-M*
Delito:	*Secuestro Calificado de Humberto Fuentes Rodríguez*
Condena	*5 años*
	Fecha Comisión del Delito: 04.11.1975

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Ministro con dedicación Exclusiva don Juan Eduardo Fuentes Belmar	
Causa:	*120.133-B*
Delito:	*Homicidio calificado de "David Urrutia Galaz"*
Condena	***4 años, LIBERTAD VIGILADA***

I. Corte Apelaciones Santiago Causa Rol Nº 120.133-H, del Ex. 3° Jdo. Cr. de Stgo. Víctima Juan Luis Quiñones Ibaceta.	
Delito:	*Secuestro calificado*
estado	*Procesado (en prisión preventiva)*
ministro	*Mario Carroza Espinoza Ministro en Visita Extraordinaria*
OBS:	*Of. 212 del 13 de junio de 2010*
	Mediante Oficio N° 606 de fecha 24.08.2010 se remite esta causa por incompetencia al Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar.

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, muestra conciencia de daño y motivación al cambio, y una conciencia de delito en avanzado estado de desarrollo, lo cual facilita sus posibilidades de Reinserción Social, respaldadas por recursos personales tales como asistencia permanente y regular de su familia y un buen sustento económico.*

Al carecer de Factores de Riesgo, que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se ***pronuncia en forma favorable y vota positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical del interno.*

Asist. Social : *Aún cuando su cónyuge e hija menor residen en la ciudad de Puerto Varas, el referido cuenta con el domicilio particular de su hija, Sra. Alejandra Palma, en la comuna de Huechuraba, quien vive junto a su cónyuge e hijos y le visita todos los fines de semana, como soporte efectivo, quienes se responsabilizarían, en caso de otorgársele beneficio, del traslado del interno y de acogerlo en su domicilio.*

Grupo familiar sin antecedentes criminógenos, salvo el referido, se configuran como un real soporte para el interno durante la reclusión, no se observan factores de riesgo en el ámbito familiar, que dificulten el proceso de reinserción social.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar, la conducta intrapenitenciaria del referido y la planificación de su vida en el medio libre, se ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical como una primera instancia en el proceso de reinserción en el medio libre.*

Jefe Régimen Interno: *Señala que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. En razón de lo anterior se suguiere* ***se otorgue*** *dicho beneficio.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno ha participado en taller de mosaico, realiza caminatas diarias, participa en taller de AeroBox, en las canchas asignadas para tales efectos. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Se manifiesta* ***a favor*** *a que se le otorge el beneficio, en razón a que el interno se encuentra en buenas condiciones, actualmente asintomático.*

Que, el [redacted] *cumple con los requisistos de forma para postular al permiso de salida dominical; teniendo a la vista sus antecedentes penales, los informes elaborados por los integrantes del Consejo Técnico que presido y sus opiniones al respecto y tomando en consideración la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, y lo dispuesto en el Art. 109° que dice relación con la mantención de procesos pendientes, con medida cautelar y considerando además el Art. 97°, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica conciencia de delito, por lo que este Alcaide ha determinado* ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** [redacted]

No habiendo nada más que tratar y siendo las 14:00 horas, se procede a levantar la sesión, firmando para constancia los integrantes del Consejo Técnico, conjuntamente con el Sr. Alcaide de Unidad.

EDUARDO JARA BELTRÁN
Suboficial Mayor
Jefe Régimen Interno (s)

VICTOR VALDEBENITO TRONCOSO
Sargento Primero
Jefe Laboral (s)

PATRICIA CORTÉS MARCHANT
Asistente Social

NORA PANTOJA GUTIÉRREZ
Psicóloga

PILAR ROMERO KLEIN
Abogada

LUIS FORNÉ MEJÍAS
Técnico Paramédico
Paramédico

CARLOS SEGUEL MUÑOZ
Suboficial Mayor
Secret. Consejo Técnico

ALEX MIRANDA TORRES
Mayor
Pdte. Consejo Técnico

DISTRIBUCION:

1.- Arch. Secret. Consejo Técnico
2.- C/c Depto.de Seguridad.

ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO C.C.P. PUNTA PEUCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.-

PUNTA PEUCO, 27 de octubre de 2011.

Con esta fecha y siendo las 11:10 horas, se reúnen los Integrantes del Consejo Técnico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Unidad, Mayor Alex Miranda Torres y con la asistencia de los siguientes Integrantes:

JEFE REGIMEN INTERNO : Capitán Robinson Pino Jara

JEFE SECCIÓN TRABAJO : Suboficial Mayor Juan Andrades Ortega

ASISTENTE SOCIAL : Srta. Rose Mary Muñoz Torres

PSICÓLOGA : Sra. Nora Pantoja Gutiérrez

PARAMÉDICO : Téc. Param. Sr. Oscar Muñoz Javia

SECRET. CONSEJO TEC. : Suboficial Mayor Carlos Seguel Muñoz

El Sr. Alcaide de la Unidad inicia el Consejo Técnico dando a conocer a todos los integrantes que conforme a las instrucciones recibidas de parte del Sr. Director Nacional de la Institución a través de su asesor "Los procesos pendientes contemplados en el articulo N°109 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, serán considerados tales, cuando estos no se encuentren bajo fianza, sin embargo cuando existan estos procesos y esté acreditado la cancelación y otorgamiento de la fianza por parte de los respectivos Tribunales, los solicitantes a beneficios bajo este contexto no tendrán impedimento para salir, siempre y cuando la votación para el requeriente sea favorable."

A continuación consulta al Secretario, sobre la existencia de solicitudes presentadas por los internos, u otros antecedentes que requieren ser analizados y tratados por este Organismo Colegiado, verificándose al respecto lo siguiente:

a) Se analiza escrito presentado por el interno del módulo N°1 donde solicita se le autorice una salida especial para concurrir al edificio de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de renovar su Tarjeta de Identificación Militar (TIM) por encontrarse la actual deteriorada.

Analizada la petición por el Consejo Técnico, y por unanimidad de sus integrantes se determinó **no acceder** a lo solicitado toda vez que dicha credencial no es de vital importancia en su vida penitenciaria, siendo este un documento que le identifica como funcionario en retiro del Ejército de Chile, la cual tampoco podrá hacer uso ni portar mientras se encuentre cumpliendo condena, petición que no se enmarca dentro del espíritu de las salidas esporádicas señaladas en los Art. 100 y 101 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

b) El interno del módulo N° 1 con fecha 20 del presente, presentó un escrito solicitando que se le autorizara una salida esporádica para concurrir el día 03 de diciembre del presente año, al matrimonio de (la cual fue criada por él, por lo que la considera su hija), con con el Sr. ceremonia que se llevará a cabo en

Visto los antecdentes del interno, su conducta durante su vida intrapenitenciaria y como una forma de confiabilidad a su comportamiento, considerando además la trascendencia que dicho acto significa para él y su grupo familiar, es que el Consejo Técnico por unanimidad, determina **otorgarle** *dicho permiso en la fecha indicada y desde las 12:30 hrs., hasta las 16:00 hrs., tomando las prevenciones que el caso amerita considerando su alta condena.*

c) *Se analiza el Of. ® N° 3202, del Sr. Jefe del Departamento de Seguridad en el cual da respuesta a solicitud del interno ; en lo que dice relación con acceder al beneficio de salida controlada al medio libre, y el lugar de su estadía si esta se le concede, respondiendo que una vez vista la solictud y cumpliendo con los requisitos, y sí es autorizado, podrá salir de esta misma Unidad si no presenta problemas para su regreso, diario.*

Por lo anterior se acuerda darle a conocer lo anterior y que las profesionales del área lo orienten cuales son los requisitos y pasos que debe cumplir formalmente para postular a dicho beneficio.

1.- El interno (esentó el día 01 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad se mantienen en un rango de*

normalidad. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de todas las variables evaluadas.

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega un adecuado sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen interferir sus posibilidades de Reinserción Social, indica que este interno presenta un pronóstico favorable de Reinserción Social, familiar y laboral.

Por lo anteriormente expuesto, ***sugiere otorgar*** *el Beneficio de Salida Dominical para este interno.*

Asistente Social*: Indica que el interno cuenta con grupo familiar extendido, adecuada dinámica familiar, logran configurase como un real soporte para el referido. Salvo el interno, ningún integrante del grupo familiar, tiene antecedentes penales ni consumo problemático de sustancias ilícitas ni alcohol, todos pertenecen a la Congregación de Independencia de Testigos de Jehová, por tanto es parte de su cotidianeidad la predicación diaria, concurren a reunión los días jueves y domingo.*

Se observa alta capacidad de protección en el núcleo familiar, lo que les permite mantener la homeostasis, en beneficio de todos los integrantes.

Interno, ha procurado hacer uso provechoso de tiempo de reclusión a favor de sí mismo y de su grupo familiar, teniendo como prioridad hoy, adquirir los conocimientos y competencias que le permitan reintegrarse al mundo laboral, para aumentar sus ingresos y mejorar la calidad de vida de su cónyuge. Todo ello, conjugado con su pertenencia a la congregación cristiana, que lo que hoy rige su accionar en la cotidianidad.

El referido y su grupo familiar, logran articular un proyecto de vida acorde a las necesidades de todos los integrantes, y conforme su creencia religiosa. No se visualizan factores de riesgos ambientales ni familiares, por tanto el interno presenta un favorable pronóstico de reinserción social, por lo que ***se sugiere otorgar beneficio de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, además de una buena conducta, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha realizado en este recinto penal, actividades de trabajo en mueblería y tornería, taller de mosaico, maestro de pinturas, taller de inglés básico y estudios a larga distancia de corredor y tasación de propiedades, además de lectura diaria de la biblia. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin molestia, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio. Para llevar en mejores condiciones su enfermedad, debe reducir su peso, para lo cual lleva una dieta acorde a su patología.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y que conforme a la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta al número de delitos imputados y a la gravedad de la pena asignada al delito

por el cual se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** *(*

2.- El interno N *, presentó el día 03 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de 2 de las tres variables evaluadas. Posee recursos protectores de su familia directa y un buen sustento económico, además de un plan vital acorde a sus recursos personales y familiares.*

Ausencia de Factores de Riesgo de Reincidencia.

Todo lo anterior configuran un pronóstico favorable de Reinserción Social, por lo cual ***sugiere se le conceda*** *el beneficio.*

Asistente Social: *Interno de bajo compromiso delictual. Discurso respecto a su participación al delito se declara inocente. Cuenta con red familiar de apoyo constante y permanente, quienes se han re configurados en la dinámica familiar, caracterizada por la asociatividad y ensamble como cohesión en la unidad familiar. Sus referentes significativos, principalmente su cónyuge e hija Carolina, han desplegado estrategias para*

sobrellevar el impacto de la reclusión del interno, el cual las desestabilizó a nivel emocional, identificando recursos para sobrellevarlo, aspecto fundamental para acompañar al interno en su proceso de reinserción paulatina en el medio libre.

Plan vital acorde a sus recursos y oportunidades, por cual viable.

Por lo anterior, ***se sugiere otorgar*** *el beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical, en el entendido de ofrecer alternativas para su inserción socio familiar progresivas y paulatinas, que permitan disminuir los factores de riesgo en la reincidencia, si no más potenciando los recursos individuales del internos y familiares en este proceso.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, además de una buena conducta, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha realizado en este recinto penal, diferentes actividades tal como talleres de Inglés básico, practica baby fútbol y tenis. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, actualmente compensado, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios, sin molestia. Lleva actualmente sus controles médicos y administración de medicamentos con total responsabilidad y a la vez sus patologías de base.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109, en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, además del Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica conciencia de delito, es que este Alcaide ha determinado, ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO***

3.- El interno , presentó el día 05 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

- Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son normales. En cuanto a la Evaluación Criminológica, la conciencia de delito está en avanzado estado de desarrollo, y las variables disposición al cambio y conciencia de daño, se encuentran completamente desarrolladas.*

En cuanto a sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega la existencia de su pequeño hijo de 3 años, y un buen sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, cabe informar que este interno presenta un

pronóstico favorable de Reinserción Social y Familiar. Por lo anteriormente expuesto, ***recomienda se le conceda*** *el Beneficio de Salida Dominical al interno.*

Asist. Social : *Indica que se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, en donde su familia es el motor motivacional para su reinserción paulatina en el medio libre, por tanto se sugiere* ***acceder a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.***

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo : *Señala que el interno ha participado como monitor en taller de mosaico, ha participado en Campeonato de Baby Fútbol y de taller de Aeróbica, realiza trabajos personales de Mosaico, pintura, participó en talleres de tenis, diariamente efectúa actividades deportivas como caminatas y tenis. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue dicho beneficio.***

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que, el interno se encuantra en muy buenas condiciones, estable, orientado en su tiempo y espacio. Concurre habitualmente a controles médicos preventivos.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requistos formales para solicitar el permiso de salida dominical; conciderando las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la mantención de procesos pendientes, la gravedad de la pena asignada al delito y además de lo señalado en el Ar. 97, en lo que respecta al informe psicológico el cual indica que aunque se observa avances en el desarrollo de la variable criminológica Conciencia de Delito, éste no ha evolucionado, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO***

4.- El interno (. presentó el día 03 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, puedo informar que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a su proceso de Reinserción Familiar, este interno cuenta con una asistencia permanente y regular de su familia, y un buen sustento económico.*

En cuanto a la Evaluación Criminológica, presenta desarrollo incompleto de conciencia de delito, el resto de las Variables, completamente desarrolladas.

Al carecer de factores de riesgo delictual y con un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar ***sugiero se le conceda*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social*: El referido cuenta con soporte familiar y social, que le asisten en forma permanente. Mantiene su plan vital en el medio libre, acorde a su ciclo vital y familiar, priorizando el fortalecimiento de las relaciones afectivas con sus hijos y cónyuge, logra reflexionar sobre el impacto de la reclusión en su grupo familiar, por tanto logra articular un discurso centrado en el bienestar de éstos y, en específico, en las necesidades y proyecciones de su cónyuge.*

Tanto el referido como su círculo de apoyo inmediato, cuentan con las habilidades sociales y personales para contribuir favorablemente en el proceso de reinserción del referido. No se observan factores de riesgo en el núcleo familiar, adecuado proceso de adaptación al ciclo vital individual y familiar, planeación vital acorde a la formación y expectativas del interno, por tanto ***se sugiere acceder*** *a beneficio de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres evaluados, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades cotidianas consistentes en lectura, escuchar música, participa constantemente en jardinería, ha participado en taller de Agronomía Hidroponia que tuvo una duración aproximada de dos años, realiza actividad física caminando a diario en las canchas asignadas para esos efectos, actualmente participa del taller de tenis y caminatas diarias. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Señala que el interno se encuentra en regulares condiciones debido a patología de base, ah presentado aumento en sus temblores musculares en extremidades*

superiores, con dificultades para realizar movimientos finos, deambula por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, sin molestias. Se encuentra en evaluación constante por neurólogo. Muy procupado de sus patologías, y a la vez se administra sus medicamentos con total responsabilidad. ***Su voto es positivo.***

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 97, el cual indica que no se encuentra completamente desarrollada la variable conciencia de delito, aunque se observa un avanzado estado de desarrollo, así mismo el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad de la pena asignada al delito, el número de delitos imputados y el carácter de los mismos, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO***

5.- El interno ., presentó el día 03 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Nivel intelectual Normal Promedio. Buena capacidad de atención y concentración.*

Es capaz de elaborar un plan vital concordante con sus recursos personales, centrado en recuperar su vida laboral y de pareja principalmente.

Se relaciona adecuadamente tanto con sus pares como con la autoridad penitenciaria. Mantiene muy buena conducta al interior del penal. Presenta 2 variables criminológicas completamente desarrolladas, con excepción de la conciencia de delito, lo cual no infiere en su buen pronóstico de reinserción social, familiar y laboral.

Sin Factores de riesgo de reincidencia, su pronóstico de Reinserción social es muy favorable.

Por todo lo anterior la psicóloga que suscribe ***sugiere se le conceda*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Sin perjuicio de que la dinámica familiar que impera en el núcleo familiar directo del interno, se caracteriza por se disfuncional, ello considerando los conflictos entre los hijos que se ha perpetuado, y afectó directamente a la cónyuge del referido, vulnerando su estabilidad emocional y económica, hoy los hijos del matrimonio se han organizado, económicamente, para propender a la estabilidad emocional de sus progenitores, para lo cual arriendan vivienda a su madre, la que satisface plenamente las necesidades de ésta, y le permite disminuir el impacto negativo que ha tenido la reclusión de su cónyuge, por tanto paulatinamente interno y su esposa están reorganizando su proyecto de vida, centrándose en el autocuidado y fortalecimiento del subsistema marital, disminuyendo considerablemente los factores de riesgo para proceso de reinserción social del interno.*

Cabe destacar, la permanente preocupación del interno por la estabilidad de su cónyuge, y la reflexión crítica que ha logrado desarrollar en torno a las consecuencias que ha tenido su participación en los ilícitos por los cuales cumple condena, en específico, a lo que respecta en la merma emocional de los integrantes de su núcleo familiar.

Interno hoy logra articular proyecto de vida, centrado en sus capacidades y priorizando el bienestar de éste y su cónyuge, como motivación, condicionante que incide favorablemente en su adecuado proceso de reinserción, por lo cual, me permito ***sugerir otorgar beneficio*** *de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de talleres de retablo, guitarra, pintura, además diariamente realiza lectura, trabajos de reparación de artefactos eléctricos, confecciona trabajos personales de retablo, tiene disponibilidad de cooperar en el módulo donde habita y si personal de la unidad se lo solicita, en las actividades físicas realiza caminata en las canchas para tales efectos. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, sin mayor molestia, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios. Lleva sus controles médicos con total responsabilidad, administrando su farmacología indicada para sus diferentes patologías de base.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109, en lo que respecta al carácter del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, además del Art. 97, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de la variable conciencia de delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO***

6.- El interno , presentó el día 05 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, puedo informar que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de 2 de las 3 variables evaluadas.*

Ausencia de factores de riesgo de Reincidencia.

Su pronóstico de Reinserción Social y Familiar es muy favorable, razón por la cual ***sugiero conceder*** *beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Interno desconoce total participación en el delito por el cual cumple condena, señala que nunca estuvo vinculado a organismo de inteligencia, y que no sabe con certeza detalles del delito, señala que sólo trabajó en las diferentes reparticiones militares de la región de Arica. No ha sido procesado por delitos previos o posteriores al delito por el cual cumple condena.*

El referido por ser ex funcionario de la institución castrense, cuenta con apoyo permanente de Oficial de Enlace del Ejército y Asistente Social, quienes son parte de su red social de apoyo.

Lo que respecta al ámbito familiar, mantiene apoyo permanente por parte de sus hermanos mayores, todos ellos profesionales, residentes en la región metropolitana, en específico hermana mayor, con quien ha mantenido un estrecho vínculo.

En cuanto a su familia directa, cónyuge e hijo residen en ciudad de Arica, mantienen contacto en forma permanente y procuran apoyar al referido durante la reclusión. Grupo familiar con situación económica estable, que les permite satisfacción adecuada de sus necesidades.

El referido se acoge a retiro de la institución en el año 1991, fecha desde la cual se ha preocupado de disfrutar su tiempo libre en compañía de su cónyuge sin ingresar al mundo laboral, ya que la situación económica se lo permitía, por tanto refiere que su proyecto vital en el medio libre está planificando en retomar su rol dentro del grupo familiar, manifestando su desinterés por generar ingresos monetarios extras.

Grupo familiar sin antecedentes criminógenos, se configuran con soporto social efectivo para el apoyo del interno durante su proceso de reinserción social, por lo que se ***sugiere acceder*** *a petición de beneficio intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno : *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgarle*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha participado de taller de inglés avanzado, realiza lectura diaria al interior de su habitación. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buen estado general, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, no refiere mayor molestia. Con controles médicos al día.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** *Dicha salida será a*

contar del día domingo 06 de noviembre del año 2011, con una duración de 15 horas, desde las 07:00 horas a las 22:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 103 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.

7.- El interno presentó el día 05 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*
-

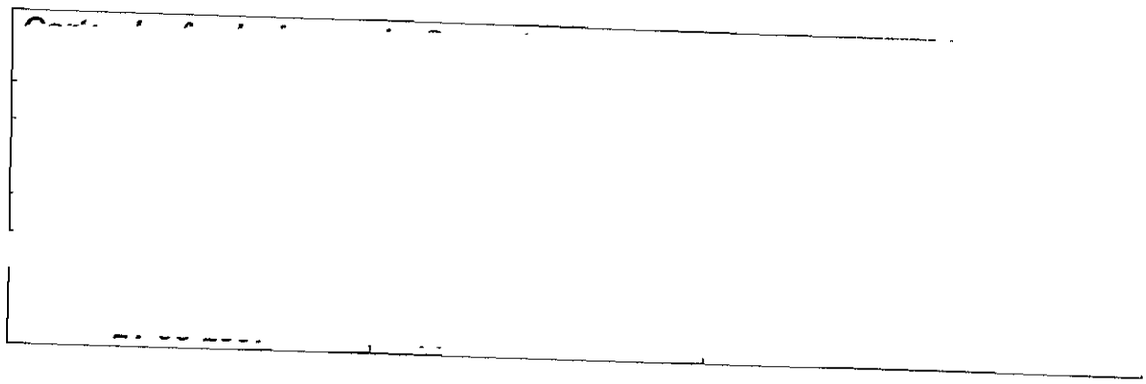

- *Que, una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión individual que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Interno primario legal, bajo nivel de compromiso delictual. Cuenta con soporte familiar y social bien estructurado, cohesionado y consistente, con adecuada satisfacción de las necesidades del grupo. Ha procurado mantener muy buena conducta durante su reclusión, haciendo uso provechoso de su tiempo de reclusión, a favor de sí mismo y de su grupo familiar.*

Mantiene proyecto de vida en el medio libre, acorde a sus competencias, habilidades y experiencia previa, superponiendo el bienestar de todo el núcleo familiar, considerando el ciclo vital de cada uno de éstos, y la etapa en que se encuentran como pareja el interno y su cónyuge.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar y a la conducta intrapenitenciaria del referido, la suscrita observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógenos, por lo que ***se sugiere otorgar*** *beneficio de salida dominical, considerando la pertinencia del uso de dicho beneficio como un primer paso para el paulatino proceso de reinserción social del referido.*

Asistente Social : *Interno primario legal, bajo nivel de compromiso delictual. Cuenta con soporte familiar y social bien estructurado, cohesionado y consistente, con adecuada satisfacción de las necesidades del grupo. Ha procurado mantener muy buena conducta durante su reclusión, haciendo uso provechoso de su tiempo de reclusión, a favor de sí mismo y de su grupo familiar.*

Mantiene proyecto de vida en el medio libre, acorde a sus competencias, habilidades y experiencia previa, superponiendo el bienestar de todo el núcleo familiar, considerando el ciclo vital de cada uno de éstos, y la etapa en que se encuentran como pareja el interno y su cónyuge.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar y a la conducta intrapenitenciaria del referido, la suscrita observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógenos, por lo que se ***sugiere otorgar*** *beneficio de salida dominical, considerando la pertinencia del uso de dicho beneficio como un primer paso para el paulatino proceso de reinserción social del referido.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno, no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno participa diariamente en trabajos de lectura, jardinería, realiza actividades físicas al interior de su módulo, desde su ingreso a la fecha ha realizado talleres de Retablo y Mosaico, por lo que* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Interno que se encuentra en buen estado general sin molestias, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio. Preocupado por sus controles médicos y buen manejo de sus patologías, por lo que* ***sugiere se le otorge*** *el beneficio.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** *. Dicha salida será a contar del día domingo 06 de noviembre del año 2011, con una duración de 15 horas, desde las 07:00 horas a las 22:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 103 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.*

8.- El interno , presentó el día 04 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, se informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa un desarrollo completo en las tres variables evaluadas.*

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar son respaldadas por una asistencia permanente y regular de toda su familia, a lo que se agrega un seguro sustento económico.

Sin factores de Riesgo de Reincidencia.

En conclusión, me cabe informar que este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por todo lo anterior, la psicóloga que suscribe se pronuncia en forma favorable y ***voto positivo*** *a la solicitud del Beneficio de Salida Dominical de este interno.*

Asistente Social: *Interno de bajo compromiso delictual, desde el ámbito intrapenitenciario, mantiene relaciones armónicas con sus pares así como también con los funcionarios. Hace uso del tiempo libre de manera constructiva a favor de sí mismo como de sus compañeros, potenciando el desarrollo personal y colectivo.*

El referido mantiene red familiar consistente, que otorga soporte afectivo constante y concreto, con situación económica estable y holgada, quienes cuentan con las habilidades personales y sociales para apoyar el referido en su proceso de resocialización y desenvolvimiento eficiente en el ámbito civil. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.

Conforme lo expuesto, ***se sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical, como primera instancia para el buen logro de su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno en comento no mantiene antecedentes formales por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general. Es por tal motivo que se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades diarias consitentes en lectura, partcipa en actividades deportivas, realizando caminatas y ejercicios. Desde su ingreso a la fecha ha efectuado trabajos para la Biblioteca Central de ciegos debidamente autorizado por Gendarmería. No ha participado en talleres que se han impartido durante su estadía en esta Unidad. En razón de lo anterior se* ***sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buenas condiciones generales, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios, no refiere mayor molestia. Cabe señalar que lleva sus controles médicos con total normalidad, respetando tratamientos indicados por facultativos médicos.*

Que, el Jefe de Unidad antes de la concesión de un permiso deberá analizar, entre otros factores, la gravedad de la pena asignada a los delitos, el número de éstos y el carácter de los mismos, y de conformidad a lo establecido en el artículo 98 y 109 del D.S Nº 518, y que en este caso el interno se encuentra condenado por la comisión de dos homicidios calificados a la pena de presidio perpetuo, este Jefe de Unidad viene en ***DENEGAR LA SOLICITUD DEL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO (***

9.- El interno *presentó el día 05 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.*

Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

-Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Este interno presenta un nivel intelectual normal Lento cercano al nivel Border según escala de Wechler. Funciones de memoria, atención y concentración están conservadas, y presenta un importante grado de deterioro orgánico que es necesario evaluar psiquiátricamente. Sus procesos cognoscitivos y afectivo-emocionales se ven interferidos por una Ansiedad generalizada, seguramente producto de su probable trastorno ideacional. Alteraciones de pensamiento en estudio. Es importante consignar que su visita permanente está representada fundamentalmente por su actual pareja y familiares relacionados con ella, no manteniendo vínculo regular con los hijos de su primer matrimonio.*

En cuanto a la Evaluación Criminológica, muestra incompleta conciencia de delito, resto de las variables está desarrollado.

Se informa que el día 11 del pte.se concretó la visita solicitada por la psicóloga de esta unidad con el objeto de realizar un diagnóstico psiquiátrico al interno, asistiendo el psiquiatra del Hospital Penal Dr. Aldo Varas, con el resultado de la negativa del interno a ser evaluado, aun cuando el especialista pudo observar por breves minutos al interno expresando personalmente su negativa a la gestión médica, logrando el citado especialista configurar una idea preliminar acerca del estado de las funciones mentales de este interno, aun cuando no suficiente como para evacuar el informe solicitado. Debido a la negativa del interno.

Por todo lo anterior, informo que sus habilidades de reinserción social se mantienen en estudio, no siendo posible avanzar en este importante aspecto.

La psicóloga que suscribe ***vota negativo*** *a la presente solicitud.*

Asistente Social: *Interno con buena actitud frente a la entrevista, discurso fluido y reflexivo sobre su accionar en el delito, verbalizando su culpabilidad y conformidad por la condena impuesta. Durante su reclusión ha sido asistido en forma permanente por su actual cónyuge, única persona en quien él confía y con quien proyecta su vejez, configurándose como un soporte familiar adecuado, en donde su cónyuge está dispuesto en acompañar y apoyar al interno para su reinserción paulatina en el medio libre. No se detectan factores de riesgos en el círculo familiar, sin antecedentes criminológicos previos ni posteriores a la comisión del delito por el cual cumple condena. Por lo expuesto, se* ***sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de salida dominical, como primera instancia para el adecuado desarrollo de su proceso de reinserción en el medio libre*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de salida dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno esporádicamente realiza trabajos de carpintería, desde su internación en esta Unidad Penitenciaria, ha realizado taller de mosaico; obtiene reconocimiento de Distinción Máxima, correspondiente a Curso Bíblico por correspondencia, además efectúa caminatas diarias en las canchas destinadas para tales efectos, se* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Interno en buenas condiciones generales, sin mayores molestias, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios. Toma sus medicamentos indicados con total normalidad, llevando sus controles médicos esporádicamente. Manifiesta que su* ***voto es positivo.***

Que, el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical, y una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 97°, el que señala como fundamental el informe psicológico, que indica que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica Conciencia de Delito, la cual se encuentra en estado de desarrollo y lo establecido en el inciso 1° del mismo artículo el que refiere a su proceso de reinserción social el cual se encuentra en estudio, además del Art. 109°, en lo que respecta al número de delitos imputados y el carácter de los mismos, como así mismo la gravedad de la pena asignada al delito por los cuales se encuentra cumpliendo condena, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO***

10.- El interno , presentó el día 04 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Nivel intelectual Normal Promedio. Buena capacidad de atención y concentración.*

Es capaz de elaborar un plan vital concordante con sus recursos personales, centrado en recuperar su vida laboral y de pareja principalmente. Posee un buen sustento afectivo-emocional de pareja y familiar

.

Se relaciona adecuadamente tanto con sus pares como con la autoridad penitenciaria manteniendo muy buena conducta al interior del penal. Presenta 2 de las 3 variables criminológicas completamente desarrolladas

.

No se observa Factores de riesgo de reincidencia.

Todo lo anterior configura un pronóstico favorable de Reinserción Social y familiar, por lo que ***sugiero se conceda*** *el beneficio solicitado.*

Asistente Social: *Interno habla espontáneamente del delito por el cual cumple condena, no obstante desconoce su participación en el homicidio, sino más bien refiere que sí estuvo presente en el interrogatorio que se llevó a cabo a la persona fallecida.*

Lo que respecta al proyecto vital en el medio libre del interno, mantiene su prioridad es retornar al mundo laboral, a fin de incrementar los ingresos para su presupuesto familiar, teniendo como objetivo retomar oficio de taxista, labor que desempeñó desde el año 2003 al 2009, previa reclusión. Observándose proyecto laboral viable en su concreción, considerando que tiene experiencia previa y cuenta con el apoyo económico y red social que le contribuiría en la concreción del mismo.

Grupo familiar directo del interno, sin antecedentes criminógenos, se observa la presencia de agentes protectores en el núcleo familiar, que le ha permitido al interno sobrellevar adecuadamente la reclusión y que, a su vez, contribuirá favorablemente en el proceso de reinserción del referido.

Por lo expuesto, ***se sugiere acceder*** *a petición de beneficio intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y el personal en general, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio de Salida Dominical.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno ha realizado actividades como lo son el taller de inglés básico y avanzado, además efectúa caminatas diarias y colabora con el aseo del módulo que habita, efectúa trabajos de jardineria. En razón de los anterior* ***se sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buen estado general, deambulando por sus propios medios, orientado en tiempo y espacio, no refiere mayor molestia actualmente. Además agrega que tiene todos sus controles médicos al día y lleva con total normalidad su administración de medicamentos.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, y teniendo en consideración lo establecido en el Art. 109 en lo que respecta a la gravedad del delito por el cual se encuentra cumpliendo condena, y el Art. 97, en lo que respecta al informe psicológico, el que señala que no se encuentra completamente desarrollada la variable criminológica conciencia de delito, es que este Alcaide ha determinado, ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO***

11.- El interno (, presentó el día 05 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

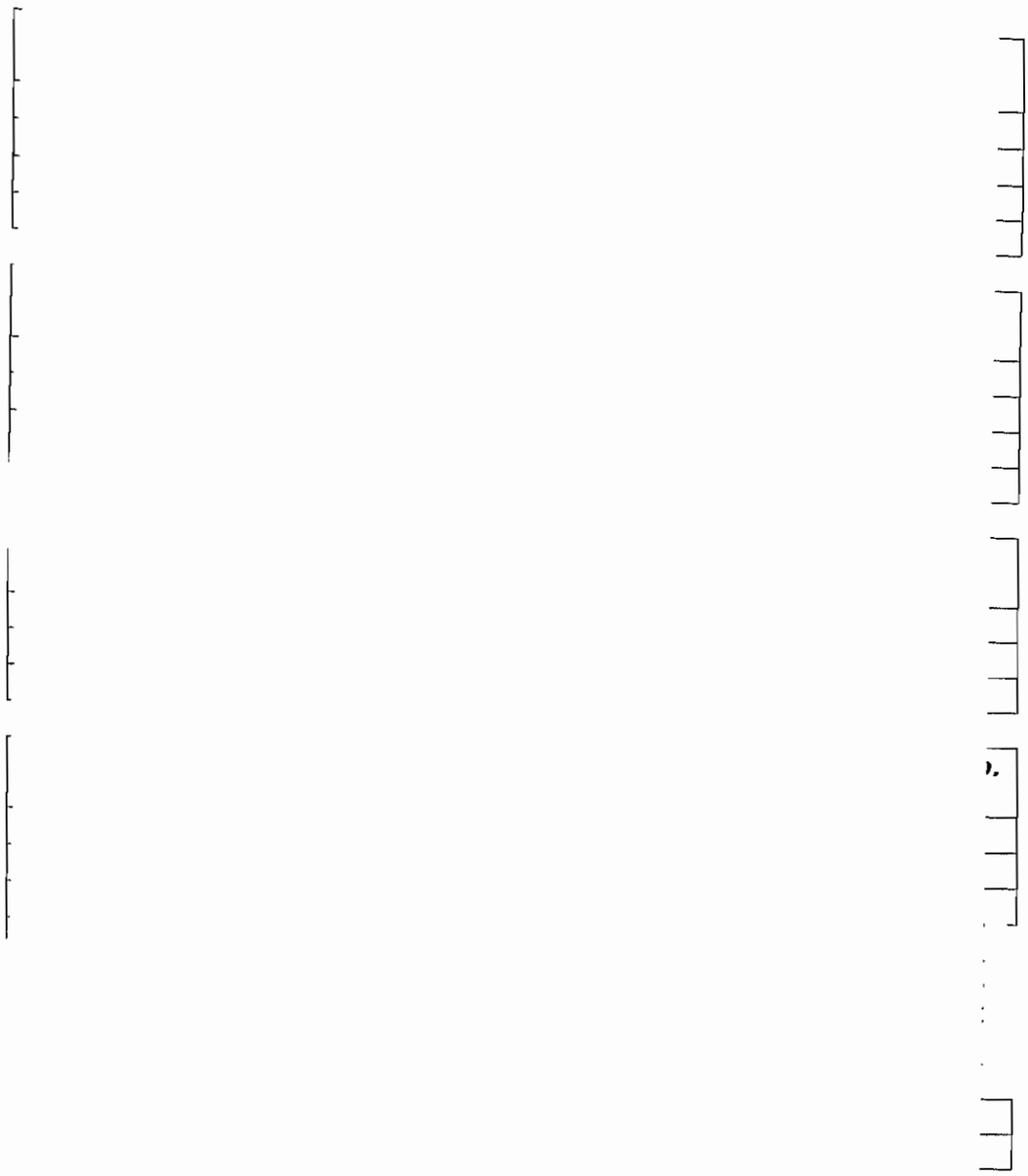

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados se informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, muestra conciencia de daño y motivación al cambio, y una conciencia de delito en avanzado estado de desarrollo, lo cual facilita sus posibilidades de Reinserción Social, respaldadas por recursos personales tales como asistencia permanente y regular de su familia y un buen sustento económico.*

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir en sus posibilidades de Reinserción Social o de Reincidencia, este interno presenta un pronóstico muy favorable de Reinserción Social y Familiar.

Por todo lo anterior, la psicóloga que suscribe ***sugiere se le conceda*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social : *Aún cuando su cónyuge e hija menor residen en la ciudad de el referido cuenta con el domicilio particular en la comuna , quien vive junto a su cónyuge e hijos y le visita todos los fines de semana, como soporte efectivo, quienes se responsabilizarían, en caso de otorgársele beneficio, del traslado del interno y de acogerlo en su domicilio.*

Grupo familiar sin antecedentes criminógenos, salvo el referido, se configuran como un real soporte para el interno durante la reclusión, nos se observan factores de riesgo en el ámbito familiar, que dificulten el proceso de reinserción social.

Por tanto, en virtud al apoyo familiar, la conducta intrapenitenciaria del referido y la mantención de su planificación de su vida en el medio libre, ***se sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical como una primera instancia en el proceso de reinserción en el medio libre.*

Jefe Régimen Interno: *Señala que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares. En razón de lo anterior se suguiere* ***se otorgue*** *dicho beneficio.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno ha participado en taller de mosaico y aeróbica, realiza caminatas diarias, participa en taller de Aerobica. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Sugiere* ***se otorgue dicho*** *beneficio, ya que el interno se muestra en buenas condiciones generales, orientado en tiempo y espacio, no refiere mayor molestia, deambula por sus propios medios. Arrastra hemiparasia leve en regresión, tratando solo con ejercicios, mantiene un buen control de sus patologías de base, administrándose sus medicamentos con total responsabilidad.*

Que, teniendo presente que el interno cumple con los requisitos formales para solicitar el permiso de salida dominical; una vez escuchadas las opiniones de los integrantes del Consejo Técnico que presido y la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO***

Dicha salida será a contar del día domingo 06 de noviembre del año 2011, con una duración de 15 horas, desde las 07:00 horas a las 22:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 103 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.

12.- El interno , presentó el día 05 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida Dominical.

- *Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.*

- Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes Psicosociales y la opinión individual de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados se informa que tanto sus Funciones Intelectuales como sus Características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, presenta desarrollo incompleto de las tres variables evaluadas. Posee recursos protectores tales como asistencia permanente y regular de su familia, un buen sustento económico y un plan vital acorde a sus recursos profesionales, personales, familiares y sociales.*

Ausencia de Factores de Riesgo de Reincidencia.

Todo lo anterior configura un pronóstico favorable de Reinserción Social, por lo cual ***sugiero se le conceda*** *el beneficio solicitado.*

Asist. Social *: Se observa un pronóstico favorable de reinserción social, no detectándose factores de riesgo que permitan diagnosticar una futura reincidencia o inmersión en el ámbito criminógeno, ello sustentado en el adecuado soporte familiar que le asiste, las habilidades personales del referido y la adecuada ideación de su planeación vital en el medio libre, en donde su familiar es el motor motivacional para su inserción paulatina en el medio libre, por tanto* ***se sugiere acceder*** *a beneficio intrapenitenciario de salida dominical.*

Jefe Régimen Interno*: Señala que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno en los últimos tres bimestres en los que se ha evaluado su conducta, mantiene una buena relación e interacción con sus pares y con el personal penitenciario. En razón de lo anterior se suguiere* ***se otorgue*** *dicho beneficio.*

Jefe Secc. Trabajo: *Señala que el interno ha participado en taller literario y de inglés avanzado, realiza actividades deportivas diarias caminatas y baby fútbol. En razón de lo anterior* ***se sugiere se otorgue*** *dicho beneficio.*

Paramédico: *Se* ***sugiere otorgue*** *dicho beneficio, puesto que, dicho interno se encuentra en buen estado general, orientado en tiempo y espacio, deambulando por sus propios medios sin molestias. Responsable para llevar sus patologías de base, y a la vez buena administración de medicamentos.*

Que, el *cumple con los requisitos de forma para postular al permiso de salida dominical; teniendo a la vista sus antecedentes penales, los informes elaborados por los integrantes del Consejo Técnico que presido y sus opiniones al respecto y tomando en consideración la potestad que me confiere el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios en su Art. 98°, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, y lo dispuesto en el Art. 97°, que refiere al informe psicológico, el cual indica que no presenta el desarrollo completo de la variable criminológica conciencia de delito, la que se encuentra en avanzado estado de desarrollo, y considerando además el Art. 109°, que dice relación con la gravedad de la pena asignada al delito y a la confiabilidad del beneficiario que permitan presumir que no quebrantará su condena, por lo que este Alcaide ha determinado* ***NO CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DOMINICAL AL INTERNO*** .

5.- El interno *presentó el día 04 de octubre una solicitud para acceder al beneficio intrapenitenciario de Salida de fin de Semana.*

-Al respecto se tiene a la vista sus antecedentes tanto personales como procesales los cuales se dan a conocer y quedan en actas.

- *Que una vez analizada su solicitud y teniendo presente los informes social y psicológico y la opinión que se detalla de cada uno de los integrantes, respecto a su posición y fundamentos de su voto:*

Psicóloga: *Frente a los aspectos evaluados, puedo informar que tanto sus Funciones Intelectuales como sus características de Personalidad son adecuadas y se mantienen indemnes. En cuanto a la Evaluación Criminológica, se observa desarrollo completo de todas las variables evaluadas*

Sus posibilidades de Reinserción Social y Familiar, son respaldadas por una asistencia permanente y regular de su familia, a lo que se agrega un buen sustento económico.

Al carecer de Factores de Riesgo que pudiesen incidir negativamente en sus probabilidades de Reinserción Social, se informa que este interno presenta un pronóstico favorable de Reinserción Social y Familiar.

En términos psicológicos el interno tiene buen pronóstico de reinserción, haciendo uso adecuado de su beneficio de salida dominical, lo cual hace prever un adecuado uso también de una eventual salida de fin de semana: En relación a las variables criminológicas, el interno presenta desarrollo completo de las variables criminológicas.

Por todo lo anterior la psicóloga que suscribe ***vota positivo*** *a la pte. solicitud.*

Asistente Social: *Interno de bajo compromiso delictual, desde el ámbito intrapenitenciario, mantiene relaciones de respeto con sus pares y funcionarios, haciendo uso adecuado de su tiempo de reclusión en favor de sí mismo y de su núcleo familiar.*

El referido cuenta con red familiar adecuada, que otorga soporte afectivo constante y concreto, de estrato socio-económico de clase media alta, quienes han procurado re-articular la dinámica familiar en post del bienestar de todos los integrantes del sistema familiar. No se observan desviaciones conductuales en el referido ni en su núcleo familiar directo, que permitan presumir la inmersión del interno en el ámbito delictual.

Su planificación vital en el medio libre, aún cuando no elabora planes a largo plazo, se focaliza en el bienestar de su círculo familiar inmediato, se observa concordante con su situación económica, y, en específico con su motivación personal. Por tanto, ***se sugiere otorgar*** *beneficio intrapenitenciario de fin de semana, como progresión en su proceso de reinserción familiar y social.*

Jefe Régimen Interno: *Indica que el interno no mantiene antecedentes por vulneración o infracción al régimen interno desde su fecha de internación, mantiene una buena relación e interacción con sus pares, por lo que* ***sugiere otorgar*** *el beneficio.*

Jefe Sección Trabajo: *Señala que el interno realiza actividades de lectura personal, ha participado en taller de retablo básico, en forma esporádica participa con sus compañeros de módulo, participa en charlas y misas que realizan autoridades religiosas. En razón de lo anterior, se sugiere* ***otorgar*** *el beneficio.*

Paramédico: *Manifiesta que su* ***voto es positivo****, ya que el interno se encuentra en buen estado general, orientado en tiempo y espacio, deambula por sus propios medios, no refiere mayor molestia, se recalca su operación de Cáncer Prostático operado en noviembre del 2008, actualmente se encuentra compensado y en controles periódicos con Urólogo del Hospital Militar.*

Teniendo presente que el citado interno, actualmente se encuentra haciendo uso del beneficio de Salida Dominical, los integrantes de este Consejo Técnico refieren que el está en preparado para responder a los requerimientos de dicho beneficio, por lo tanto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el cual establece que es facultad privativa del Jefe de Unidad el conceder, suspender o revocar los permisos señalados en el Art. 96°, este Alcaide determinó ***CONCEDERLE EL BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO DE SALIDA DE FIN DE SEMANA AL INTERNO*** *Dicha salida será a contar del día viernes 04 de noviembre del 2011, desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas del día domingo 06 de noviembre, y así sucesivamente todos los fines de semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 104 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. La respectiva notificación se efectuará por escrito al interno.*

Finalmente en esta Acta se deja constancia que conforme a lo instruido por el Sr. Alcaide , conforme a la instrucción desde el nivel central dada a conocer en el inicio de la sesión y considerando que se la han otorgado beneficios a tres internos, dos de los cuales registran procesos bajo fianza, se remitirán las actas al Sr. Jefe del Departamento de Seguridad, con el objeto someter a esa instancia una última evaluación u observación, para una vez visados se proceda con la notificación de los nuevos beneficiarios.

No habiendo nada más que tratar y siendo las 14:00 horas, se procede a levantar la sesión, firmando para constancia los integrantes del Consejo Técnico, conjuntamente con el Sr. Alcaide de Unidad.

ROBINSON PINO JARA
Capitán
Jefe Régimen Interno

JUAN ANDRADES ORTEGA
Suboficial Mayor
Jefe Laboral

ROSE MARY MUÑOZ TORRES
Asistente Social

NORA PANTOJA GUTIERREZ
Psicóloga

OSCAR MUÑOZ JAVIA
Técnico Paramédico
Paramédico

CARLOS SEGUEL MUÑOZ
Suboficial Mayor
Secret. Consejo Técnico

ALEX MIRANDA TORRES
Mayor
Pdte. Consejo Técnico

DISTRIBUCION:

1.- Arch. Secret. Consejo Técnico
2.- C/c Depto. de Seguridad.